BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.991 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 2 de Noviembre de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 30 de Octubre de 1937

Por avisos	564.—
" marcas	120.—
" adicionales de marcas	10.—
" suscripciones	19.40
Total	713.40

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Aprobando contrato para la construcción de los elevadores terminales en Puerto Rosario, Zonas Norte y Sud, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1937.

113.322. — 1276. — Expte. 5947-1937. — Vistos los contratos "ad referéndum" que obran de fojas 3 a 14 y 15 a 26, respectivamente, celebrados en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8.º del Acuerdo de Ministros N.º 103.758, dictado con fecha 3 de mayo del corriente año, entre la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación y los señores Ingenieros don Luis Capt y don Juan Luis Cordelle, por la Société des Grands Travaux de Marseille y Puma Argentina S. A., de Obras Públicas y Marítimas, adjudicatarias para la construcción de los elevadores terminales en el Puerto Rosario —Zonas Norte y Sud—, (Provincia de Santa Fe), y teniendo en cuenta que los agregados aconsejados por la Conta-

duría General de la Nación, se encuentran incorporados al Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales en sus artículos 36 y 52, documento que forma parte de este contrato según su artículo 1.°, como también que no existen reparos de orden legal, según lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los contratos que obran de fojas 3 a 14 y 15 a 26, celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, en representación de la Nación y los señores Ingenieros Luis Capt y Juan Luis Cordelle por la Société des Grands Travaux de Marseille y Puma Argentina S. A. de Obras Públicas y Marítimas, para la construcción de los Elevadores terminales del Puerto Rosario —Zonas Norte y Sud—, (Provincia de Santa Fe), por los importes netos de dos millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 2.161.498.18 m|n.) y cuatro millones ciento setenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 4.171.355.44 m|n.), respectivamente, debiendo la citada Dirección tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 12 de las Bases de Licitación en lo que se refiere a la reposición del sellado de dichos contratos y su protocolización en la Escribanía General de Gobierno.

Art. 2.° — Las obras serán ejecutadas de acuerdo con las Bases de Licitación, Cláusulas Generales y especificaciones técnicas que han servido de base para la licitación de las obras, y la documentación acompañada a las propuestas, firmadas en triplicado, quedando autorizada la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos para introducir durante la ejecución de los trabajos, las modificaciones generales y de detalle, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de las Cláusulas Generales, debiendo recabar en este caso autorización especial del Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, a sus efectos.

JUSTO — M. A. Cárcano. — E. Videla. —M. R. Alvarado — Carlos A. Acevedo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Adquisición equipo telefónico, con destino a la Usina Hidroeléctrica de Tilcara (Jujuy).

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.436. — 1838. — Expte. 22.530-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 16 de noviembre último, para la adquisición de un equipo de telefonía de alta frecuencia, destinado a la Usina Hidroeléctrica de Tilcara (Jujuy) para su comunicación con las poblaciones de la Quebrada de Humahuaca;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio, la formulada por la firma Conrado Thrane, que ofrece la provisión del equipo de que se trata por la suma de pesos 15.850 moneda nacional y que la documentación acompañada satisface en un todo las disposiciones legales exigidas, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del equipo telefónico de que se ha hecho referencia, a la firma Conrado Thrane, por la suma de quince mil ochocientos cincuenta pesos ($ 15.850 m|n.) moneda nacional, debiendo imputarse dicho gasto al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para 1937, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 46, quedando facultada la citada Dirección Técnica a suscribir, ad referéndum del Poder Ejecutivo, el respectivo contrato de provisión por la mencionada suma.

Art. 2.° — Amplíase el presupuesto de máxima previsto para las obras de que se trata en la suma determinada en el artículo anterior, debiendo dar cuenta de ello, oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a los efectos que correspondan.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Adquisición nivel, pluviómetros y barómetros y superestructura metálica con destino a las obras de riego de Chimpay y Belisle (Río Negro).

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.437. — 1839. — Expte. 10.798-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir nivel, pluviómetros y barómetros y superestructura metálica con destino a las obras de riego de Chimpay y Belisle (Río Negro);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la misma para adquirir los elementos de referencia a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 761. — Casa Otto Hess S. A., renglones 1, 2 y 3, pesos 686 moneda nacional.

Licitación privada N.° 844. — Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., pesos 4.470 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total a que ascienden dichas adquisiciones ($ 5.156 m|n.), cinco mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, deberá imputarse al inciso 2, ítem 2, partida 144 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, pero teniendo en cuenta la naturaleza de las adquisiciones a efectuarse en la licitación privada N.° 761, el importe correspondiente a las mismas deberá sujetarse a lo determinado en la última parte del Decreto N.° 57.979, de fecha 28 de marzo de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Adquisición artículos de papelería con destino a su Depósito Central. — $ 3.643.45 m|n.).

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.438. — 1840. — Expte. 4.504-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 620, realizada con el fin de adquirir artículos de papelería, con destino a su Depósito Central;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y

Atento lo informado al respecto, por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los artículos de papelería referidos, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Talleres Gráficos Federico Rossi e Hijo.

Renglones 1, 3, 4, 7, 10, 15, 16, 18, 21, 22, 26, 34, 36, 37, 39, 41, 42; 46 y 47, pesos 1.363.45 moneda nacional.

Enrique L. Frigerio e Hijo.

Renglones 2, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 30, 31 y 32 pesos 1.289 moneda nacional.

Arturo G. Oucinde.

Renglones 11, 12, 17, 19, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 33, 35, 38, 40, 43, 44 y 45; pesos 971.50 moneda nacional.

J. Rosselli y Cía.

Renglón 20, pesos 19.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total a que ascienden dichas adquisiciones ($ 3.643.45 m|n.), tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, a que ascienden dichas adquisiciones, deberá imputarse al inciso 2, ítem 1, partida 14 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Obras Sanitarias. — Acordando permiso para desaguar al Riachuelo, aguas servidas de la fábrica de jabón que los señores Delbene Hnos. y Cía., tienen instalada en la margen del mismo.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

107.257. — 1841. — Expte. 26.879-D-1936. — Visto que los señores Delbene Hnos. y Cía., propietarios del establecimiento industrial situado en la Avenida del Trabajo y General Paz, solicita se les permita desaguar al Riachuelo, los líquidos de la industria grasa (fabricación de jabón y glicerina) que funciona en dicho inmueble; y

Teniendo en cuenta que el Departamento Técnico de Obras Sanitarias de la Nación, al informar sobre el pedido de que se trata, manifiesta que no existe inconveniente en que se acuerde en las condiciones que determina, el permiso que solicita la firma recurrente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase con carácter precario y bajo la absoluta responsabilidad de los señores Delbene Hnos. y Cía., propietarios del establecimiento de que se ha hecho referencia, el permiso que solicitan para desaguar al Riachuelo, las aguas de condensación provenientes de la industria que tienen instalada en el mismo, mientras esos líquidos presenten análoga composición y características que las muestras analizadas y siempre que se construyan las obras en las condiciones reglamentarias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ROCA
M. R. Alvarado

Dirección General de Obras Sanitarias. — Autorízase venta de dos convertidores de corriente eléctrica, por la suma de $ 7.000 m|n.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

107.340. — 1842. — Expte. 8.093-O-1937. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, eleva las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Compañía de Electricidad del Sud Argentino, Sociedad Anónima, por el que solicita le sean vendidos dos convertidores de 180 Kw. cada uno y sus accesorios, actualmente instalados en la Usina del Distrito Mar del Plata, de la nombrada Repartición,

CONSIDERANDO:

Que al informar al respecto, las Obras Sanitarias de la Nación manifiesta que, previo dictamen de su Comisión Técnica y teniendo en cuenta que los expresados convertidores, que fueron adquiridos hace quince años, son al presente innecesarios y que el precio ofrecido es equitativo, es conveniente acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Obras Sanitarias de la Nación a vender a la Compañía de Electricidad del Sud Argentino, Sociedad Anónima, los dos convertidores a que se ha hecho referencia, por la suma de siete mil pesos ($ 7.000 m|n.) moneda nacional, cuyo importe deberá ser entregado a la Tesorería General de la Nación en concepto de amortización de la deuda del Distrito Mar del Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ROCA
M. R. Alvarado

Dirección General de Obras Sanitarias. — Autorízase a la S. A. "La Granja San Juan", a descargar las aguas servidas de su usina de leche pasteurizada al Río de la Plata.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

107.341. — 1843. — Expte. 11.917-O-1937. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, eleva las presentes actuaciones relacionadas con la autorización solicitada por la Sociedad Anónima "Granja San Juan", propietaria de la usina pasteurizada de leche, ubicada en la calle Buenos Aires entre Becquer y Avenida Porvenir de la localidad de Castelar, partido de Seis de Septiembre (Provincia de Buenos Aires), para que se le permita mandar el desagüe industrial de ese establecimiento al Río de la Plata por intermedio del Arroyo Morón, afluente del Río Las Conchas,

CONSIDERANDO:

Que al informar la nombrada Repartición manifiesta que estando proyectados los expresados desagües de acuerdo con las modalidades establecidas al respecto y de conformidad con las disposiciones de la Ley 4198, corresponde acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima "La Granja San Juan" a descargar las aguas servidas, del establecimiento a que se ha hecho referencia, al Río de la Plata por intermedio del Arroyo Morón; afluente del Río Las Conchas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

ROCA
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires). — Obras de reparo generales, $ 29.222.09 m|n.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.430. — 1844. — Expte. 26.214-C-1936. — Visto este expediente por el que las Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva y pre-

supuesto que asciende a la suma de pesos 29.222.09 m|n., relativos a la ejecución de obras de reparo generales, pintura, etc., en diversos pabellones, así como a la construcción de calzadas de enlace de los nuevos pabellones que se construyen en la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Provincia de Buenos Aires);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta memoria descriptiva y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de veintinueve mil doscientos veintidós pesos con nueve centavos moneda nacional (pesos 29.222.09 m|n.), relativos a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 182 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

107.242. — 1845. — Expte. 11.044-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Palacio Episcopal de Santiago del Estero—

Licitación N.° 15.996. — Provisión equipo de electrobomba a la firma Agar, Cross y Cía., Ltda., por pesos 1.579 moneda nacional.

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires)—

Licitación N.° 16.197. — Provisión verjas de hierro a la firma Mario T. Gauna, por pesos 3.550.59 moneda nacional.

Hospital "José Irurzun" de Quequén (Buenos Aires)—

Licitación N.° 16.243. — Provisión piezas de hº. gº. a la firma Carlos L. Deutesfeld, por pesos 65.57 moneda nacional.

Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires)—

Licitación N.° 16.249. — Provisión armazón de hierro a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 3.420 moneda nacional.

Dirección General de Arquitectura — Edificios Dependientes de la II Zona—

Licitación N.° 16.254. — Provisión material sanitario a las firmas:

Juan Faccaro, renglón 1, por pesos 71.80 moneda nacional.

Angeleri, Jacuzzi y Cía., renglón 4, por pesos 10.80 moneda nacional.

Ministerio de Agricultura — Pabellón de fiebre aftosa—

Licitación N.° 16.258. — Provisión mosquiteros para techos de antiboxes, a la firma José Díez de Oñate, pesos 3.172 moneda nacional.

Correos y Telégrafos - Casa Central—

Licitación N.° 16.291. — Provisión radiadores a la firma Thyssen - Lametal, por pesos 179.37 moneda nacional.

Aduana de la Capital—

Licitación N.° 16.295. — Provisión esmaltes a la firma "P. A. M. I." S. A., por pesos 51 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas—

Licitación N.° 15.855. — Provisión grupo convertidor y accesorios a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 1.090 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria—

Licitación N.° 16.125. — Provisión y colocación de tendido de asfalto a la firma Enrique Pais y Cía., por pesos 3.195.56 moneda nacional.

Hotel de Inmigrantes—

Licitación N.° 16.321. — Provisión hierros a la firma Juan Rico, por pesos 570 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires)—

Licitación N.° 16.365. — Provisión hierro redondo a la firma Hierromat S. A., por pesos 1.220 moneda nacional.

Licitación N.° 16.366. — Provisión y colocación de ruedas de disco a la firma Fevre y Basset, por pesos 748.48 moneda nacional.

Licitación N.° 16.464. — Provisión escurrideras o alisales sevillanos a la firma Cattaneo y Cía., por pesos 60 moneda nacional.

Dirección General de Arquitectura — Edificios Fiscales Dependientes de la II Zona—

Licitación N.° 16.367. — Provisión pintura anticorrosiva a la firma "P. A. M. I." S. A., por pesos 181.60 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental—

Licitación N.° 16.368. — Provisión tejas belgas a la firma Cía. Sud America na Kreglinger Ltda., S. A., por pesos 207.20 moneda nacional.

Colegio Nacional de Buenos Aires—

Licitación N.° 16.375. — Provisión juntas de dilatación de bronce a la firma Coriolano Hermanos, por pesos 170 moneda nacional.

Academia Nacional de Medicina—

Licitación N.° 15.845. — Provisión baldosas coloradas a la firma Sido Ltda. S. A., por pesos 3.497.80 moneda nacional.

Licitación N.° 16.134. — Provisión arcillas en terrones a la firma Ramón Olano, por pesos 300 moneda nacional.

Licitación N.° 16.353. — Provisión piezas de FFV. a la firma Coriolano Hermanos, por pesos 214.33 moneda nacional.

Hospital de Clínicas—

Licitación N.° 16.343. — Provisión azulejos a la firma Murchio y Cabrielli, por pesos 266.20 moneda nacional.

Licitación N.° 16.344. — Provisión baranda de bronce, etc., a la firma Humberto Radaelli, por pesos 1.401 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 25.222.30 m|n.) veinticinco mil doscientos veintidós pesos con treinta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 4.210.13 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 1.579 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 101, pesos 3.550.59 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 97, pesos 3.420 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 190, pesos 3.172 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 72, pesos 51 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 1.090 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 2.028.48 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 174, pesos 207.20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 89, pesos 170 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 169, pesos 4.012.13 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 171, pesos 1.667.20 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros" (Hospital "José Irurzún" de Quequén, Buenos Aires), pesos 65.57 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

107.243. — 1.846. — Expte. 10.877-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Buenos Aires). —

Licitación privada número 15.957. — Víctor Maggi, $ 1.952 m|n.

Licitación privada N.° 16.198. — Colson Broockhouse y Pyne Ltda., por pesos 1.169.50 moneda nacional.

A. E. G. Cía., Argentina de Electricidad S. A., renglones números 4 y 5, por pesos 43.20 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.358. — Ignacio Mainetti, por pesos 45.05 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.447. — Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 4.200 moneda nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Palacio San Martín.

Licitación privada N.° 16.104. — Hero S. A., por pesos 1.695 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.105. — Hero S. A., por pesos 1.695 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.106. — Di Tella Ltda., por pesos 438 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.348. — Policía de la Capital, Caballeriza Boca. — Juan Cociffi, por pesos 4.400 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.349. — Prosperi Hnos. y Rodríguez, por pesos 3.608 m|n.

Art. 2.° — El importe total de diez y nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 19.245.75 m|nal.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4 . . . . 8.008.—

Plan de Trabajos Públicos para 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45 . . . . 7.409.75

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65 . . . . 3.828.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

107.244. — 1.847. — Expte. 12.180-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Dirección General de Arquitectura "Almacenes". —

Licitación privada N.° 16.388. — Luis Ortelli y Cía., por pesos 3.518.34 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.396. — Piazza Hermanos, renglones números 1 y 4, por pesos 459 moneda nacional. Hasenclever y Cía., renglones números 2 y 3, por pesos 594 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.481. — Colson, Broockhouse y Pyne Ltda., por pesos 999 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.535. — José Libertun e Hijos, por pesos 98 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.536. — Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por pesos 466 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.598. — The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda., por pesos 70 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.640. — Luis Pascuali, por pesos 1.080 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.641. — José Ferrarini, por pesos 190 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.666. — Ayanz, Otamendi y Cía., por pesos 220 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 7.694.34 m|n.) se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que oportunamente procederá a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras generales Correos y Telégrafos de San Carlos Centro (Santa Fe).

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

107.245. — 1.848. — Expte. 1.082-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 1.567.75 m|nal. relativo a la ejecución de obras de reparo, blanqueo y pintura en el edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de San Carlos Centro (Santa Fe); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de un mil quinientos sesenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.567.75 m|n.) relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, las lleve a cabo, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto en vigor en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1	1.084.75
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4	483.—

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Autorizando construcción edificio Consejo de Higiene y Asistencia Pública de la Ciudad de Catamarca.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

107.246. — 1849. — Expte. 23.235-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a $ 174.277.49 moneda nacional, incluído el 15 o|o para atender gastos de dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado, relativos a construcción de un edificio con destino al Consejo de Higiene y Asistencia Pública de la ciudad de Catamarca;

Teniendo en cuenta:

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, se asigna un crédito de $ 50.000 m|nal., con destino a la construcción de que se trata, por lo que no existe inconveniente para autorizar a la Dirección Técnica a que inicie la ejecución de las aludidas obras hasta la concurrencia de dicha cantidad; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la cantidad de ciento setenta y cuatro mil doscientos setenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 174.277.49 m|nal.) moneda nacional, relativos a las obras a que se ha hecho referencia precedentemente, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone, lleve a cabo su ejecución por vía administrativa, hasta la concurrencia de la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 47.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Adquisición de tres alfombras para el nuevo edificio del M. O. Públicas.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

107.247. — 1850. — Expte. 1281-O-937. — Visto que por Decreto número 101.365 del 11 de marzo último, se autorizó a la Dirección General de Arquitectura para que adquiera directamente en la Escuela Cori-Llanza, sita en la calle Chacabuco N.° 353 de esta Capital, tres alfombras con destino al nuevo edificio del Ministerio de Obras Públicas, dentro de la suma de $ 660 m|nal.

Teniendo en cuenta que debido a errores de cálculo se fijó como total la expresada cantidad, cuando, de acuerdo con el precio fijado por metro cuadrado, debió ser la de $ 2.975 m|nal.; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el citado Decreto N.° 101.365 del 11 de marzo ppdo. en el sentido de que se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para que adquiera las alfombras de que se ha hecho referencia, dentro de la suma de dos mil novecientos setenta y cinco pesos ($ 2.975 m|nal.) moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 217.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — No se hace lugar al pedido de la Municipalidad de Corrientes, en el sentido de que se abone el impuesto correspondiente al alumbrado de la propiedad fiscal ocupada por la VII Zona de dicha Dirección.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

107.248. — 1851. — Expte. 17.414-C-933. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes gestiona el pago de impuestos por alumbrado, correspondiente a la propiedad fiscal ocupada por la VII Zona de la Dirección General de Arquitectura, con asiento en dicha Ciudad;

Teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo reiteradas veces, y en base a los fundamentos que informan el decreto dictado en fecha 20 de octubre de 1936, ha declarado que el Gobierno Nacional no está obligado a pagar tales impuestos, provinciales o municipales; y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en el expediente N.° 22.548-M-932 y por el señor Procurador del Tesoro en el expediente N.° 3599-M-937;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido interpuesto por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, hágase saber, y previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, archívese.

ROCA
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Construcción mesas, blanqueo y pintura del local 19 de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. —Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

107.249. — 1852. — Expte. 11.068-F-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, solicitando sea aprobada, la adjunta documentación, con un presupuesto de $ 3.609.17 moneda nacional, para la construcción de mesas y ejecución de obras de blanqueo y pintura en el Pabellón N.° 19 de Enfermedades Infecciosas en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, así como también el procedimiento seguido al dar principio, por razones de urgencia, a la ejecución de los mismos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto valor de ($ 3.609.17 m|nal.) tres mil seiscientos nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de los trabajos de que se trata, así como también el procedimiento seguido, por las razones expresadas, al dar principio a los mismos por vía administrativa, debiendo imputarse la mencionada suma al inciso 1.°, ítem 2, partida 151 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Obras en la casa habitación del Comisario Seccional y Defensa Agrícola de Elortondo (Santa Fe), respectivamente.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

107.251. — 1853. — Expte. 9330-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva los presupuestos que ha preparado, cuyos montos ascienden a $ 7.840.79 m|nal y $ 1.141.14 m|nal. relativos a diversas obras imprevistas en la contrucción de una casa habitación para el Comisario Seccional y a la ejecución de obras ampliatorias y de reparo en el edificio ocupado por la Defensa Agrícola de Elortondo (Santa Fe), respectivamente;

Teniendo en cuenta que por Decreto N.° 90.045 de fecha 9 de septiembre se aprobaron los proyectos y presupuestos de pesos 11.469.06 y 19.678 92 m|nal., para la casa habitación del Comisario Seccional el primero y el segundo para las obras ampliatorias del edificio de la Defensa Agrícola de Elortondo (Santa Fe);

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente y para autorizar a la Dirección Técnica su ejecución en la misma forma que las obras principales; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos presupuestos, cuyos importes ascienden a ($ 7.840.79 m|nal.) siete mil ochocientos cuarenta pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional y un mil ciento cuarenta y un pesos con catorce centavos ($ 1.141.14 m|nal.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura, relativos a los trabajos a que se ha hecho referencia y autorízase a dicha Repartición para que proceda a su ejecución en la misma forma que las obras principales, mencionadas precedentemente.

Art. 2.° — Las cantidades de que se trata, se atenderán en la siguiente forma:

Al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 6, el presupuesto de siete mil ochocientos cuarenta pesos con setenta y nueve centavos ($ 7.840.79 m|nal.) moneda nacional y el presupuesto de un mil ciento cuarenta y un pesos con catorce centavos ($ 1.141.14 m|nal.) moneda nacional, al Anexo 1, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 — 1937 — $ 684.68 m|nal. y al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4 — 1937 — $ 456.46 m|nal.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Licitación privada para la adquisición de hierro $ 5.031,51 m|n.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.318. — 1854. — Expte. 10.343-A-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado obtenido en la licitación privada N.° 132, relativa a la adquisición de hierro con destino a las obras del edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba; y

Teniendo en cuenta que la aludida Repartición manifiesta que por una errónea interpretación de las disposiciones vigentes que rigen para estos actos, procedió a adjudicar los materiales emitiendo las correspondientes órdenes de entrega a las firmas Hierromat S. A. y Ernesto Soler y Cía. Ltda., por lo que procede, como un caso de excepción, aprobar tal procedimiento; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, como un caso de excepción, la licitación privada número 132 de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las siguientes casas y por los precios que a continuación se detallan:

Hierromat S. A. Renglones 1 y 2, por $ 1.167,91 m|n.

Ernesto Soler y Cía. Ltda. Renglones 3 al 11, por pesos 3.863,60 m|n.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil treinta y un pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (pesos 5.031,51 m|n.) se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 168, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Licitaciones privadas, importan $ 10.543,70 m|n.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.319. — 1855. — Expte. 11.155-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Córdoba.

Licitación N.° 197.

G. Petrei Hnos., por pesos 1.124,20 m|nacional.

Héctor Cappelletti, por pesos 737 moneda nacional.

Pablo Werner, por pesos 1.385,50 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba).

Licitación número 204.
Laje Weskamp y Cía., por pesos 312 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba.
Licitación número 208.
Mariano Roldán, por pesos 3.745 m|nacional.
Escuela Monumental de Monte Caseros (Corrientes).
Licitación número 1809.
Roberto J. Hendrie, por pesos 3.240 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 10.543,70 m|n.) diez mil quinientos cuarenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1937:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 168, pesos 6.991,70 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 196, pesos 312 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 128, pesos 3.240 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección Gral. de Arquitectura. — Museo Nacional de La Plata (Buenos Aires). — Se aprueba presupuesto de $ 54.954,90 m|n., para la realización de diversas obras, e instalación de gas en el subsuelo del edificio ocupado por dicho Museo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.320. — 1856. — Expte. 11.377-M-1937. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que importa la suma de pesos 54.954,90 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, preparado para llevar a cabo la ejecución de las obras generales de reparo, sanitarias e instalación de gas, como también los trabajos complementarios, en el subsuelo del edificio ocupado por el Museo Nacional de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1. — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con noventa centavos ($ 54.954,90 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos proyectados, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Presupuesto del corriente año, en la siguiente forma: $ 20.693,56 m|n., al anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 34.261,34 m|n., al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Público y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Renovación cañerías y tanques en la cocina de la Escuela de Artesanos "Almafuerte". Se aprueba presupuesto $ 1.279,41 m|n.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.321. — 1857. — Expte. 7957-E-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de $ 1.279,41 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, que ha formulado, relativo a la renovación de las cañerías de agua caliente y al cambio de dos tanques intermediarios, en la cocina de la Escuela de Artesanos "Almafuerte"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de un mil doscientos setenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional (pesos 1.279,41 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por administración lleve a cabo las obras aludidas, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — La cantidad total de un mil doscientos setenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 1.279,41 m|n.), a que ascienden los presentes trabajos se imputará en la siguiente forma:

I, 2.°-2-1-1937, jornales personal obrero pesos 385,06 m|n.
I-8.°-2-4-1937, materiales, pesos 894,35 m|nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que deberá rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

ROCA
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Obras ampliatorias en el edificio de la Jefatura Policial del Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.322. — 1858. — Expte. 7600-N-1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto adjunto, cuyo monto asciende a pesos 73.281,01 m|n., en sustitución del aprobado por Decreto N.° 22.991 de 8 de junio de 1933, de $ 66.908,75 m|n., relativo a la ejecución de las obras ampliatorias en el edificio ocupado por la Jefatura de Policía del Territorio Nacional del Neuquén;

Teniendo en cuenta:

Que dicho presupuesto ha sido actualizado por la citada Repartición en virtud del tiempo transcurrido, en que fuera aprobado, a los efectos de la Ley número 10.285, el primitivo y del alza experimentada en los precios de los materiales, el que no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se asigna un crédito de $ 70.000 m|n., con destino a dichas obras, por lo que no existe inconveniente en autorizar a la Dirección técnica para que lleve a cabo la ejecución de las mismas, hasta la concurrencia de la cantidad expresada; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto adjunto, cuyo monto asciende a setenta y tres mil doscientos ochenta y un pesos con un centavos ($ 73.281,01 m|n.) moneda nacional, incluído el 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, en sustitución del aprobado por Decreto N.° 22.991 de junio 8 de 1933, formulado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la realización de obras ampliatorias en el edificio ocupado por la Jefatura de Policía del Territorio Nacional del Neuquén y autorízase a dicha Repartición para que lleve a cabo su ejecución hasta la suma de setenta mil pesos ($ 70.000 m|n.) moneda nacional, por el sistema de administración y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto, o sea la cantidad de $ 70.000 m|n., se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 40.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de bovedillas y piso de vidrio en la oficina de liquidación y haberes, Adm. Gral. de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.323. — 1859. — Expte. 7508-H-1936. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto por un importe de $ 2.413,15 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la construcción de bovedillas y piso de vidrio en el local que, en el edificio de la Administración General de Impuestos Internos, ocupa la oficina de Liquidación y Haberes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto que importa la suma de dos mil cuatrocientos trece pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 2.413,15 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 1.446,83 m|n., al anexo I, Inc. 2, ítem 2, Partida 1, y $ 966,32 m|n., al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, del presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Correos y Telégrafos de Saladillo (Buenos Aires). Construcción edificio.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.324. — 1860. — Expte. 13.087-C-1927. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que importa la suma de $ 157.410,25 m|n., en reemplazo del aprobado por Decreto N.° 65.628 del 21 de agosto de 1935, que importaba $ 143.425,52 m|n., preparados para llevar a cabo las obras de construcción del edificio para Oficinas de Correos y Telégrafos, en Saladillo, Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que el mayor gasto de $ 13.984,73 m|n., que representa el nuevo presupuesto con relación al aprobado con anterioridad, obedece a que durante el curso de ejecución de los mencionados trabajos se comprobó la necesidad de realizar otros de carácter imprevisto, como también introducir modificaciones en el proyecto primitivo y efectuar nuevas estructuras, todo ello, con el fin de dar una mejor terminación a dicho edificio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos diez pesos con veinticinco centavos ($ 157.410,25 m|n.) moneda nacional, en substitución del aprobado por el precitado Decreto N.° 65.628 del 21 de agosto de 1935, como así también el referido mayor gasto de trece mil novecientos ochenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos ($ 13.984,73 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, prosiga la construcción del edificio de que se trata, hasta la concurrencia de doce mil pesos ($ 12.000 m|n.) moneda nacional y con cargo al inciso 1.°, ítem 2, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Palacio del Ministerio de Obras Públicas. Traslado y modificación de tabique en el 20 piso, pesos 720,83 m|n.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.325. — 1861. — Expte. 24.912-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 720,83 m|n., relativo al traslado y modificación de algunos tabiques divisorios y a la apertura de una puerta de comunicación entre el Despacho del señor Inspector General de Explotación y las Oficinas de la Inspección, de la Dirección General de Irrigación, en el 20 piso, del Palacio del Ministerio de Obras Públicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de setecientos veinte pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 720,83 m|n.), relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 217, del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección Gral. de Arquitectura. — Reglamentación del Art. 67 de la Ley N.° 11.672.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.326. — 1862. — Expte. 515-C-1936. — Siendo necesario reglamentar el Art. 67 de la Ley N.° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto, que faculta al P. E., para proyectar y realizar, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, las obras correspondientes a los créditos acordados por leyes de presupuesto y especiales, en concepto

de contribución a la construcción de edificios con destino a instituciones particulares, siempre que éstas lo soliciten, para lo cual autoriza a efectuar las sumas relativas a cada contribución de acuerdo con la siguiente escala:

a) Hasta un 3 o|o cuando la intervención se limite a aprobar las documentaciones para optar a las contribuciones, así como a fiscalizar la correcta inversión de los fondos entregados;
b) Hasta un 6 o|o cuando realice los proyectos y demás documentaciones y a su vez controlen la inversión de los recursos asignados; y
c) Hasta un 12 o|o cuando formule los estudios y proyectos y ejecute directamente los trabajos,

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer la apertura de una cuenta especial a la que deberán acreditarse los importes correspondientes a los porcientos que se descuenten;

Que a fin de facilitar el movimiento de los fondos pertinentes conviene disponer que los que se obtengan de los descuentos a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 67 de la ley citada, sean manejados y contabilizados directamente por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que, en su oportunidad y en la misma forma que lo hace con respecto a otros provenientes también de cuentas especiales a su cargo, deberá rendir cuenta a la Contaduría General de la Nación, de las inversiones que se realicen con cargo a aquéllos;

Que en lo concerniente a las afectaciones que dispone el inciso c) procede ingresarlos, conjuntamente con el resto del subsidio, a la cuenta "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de Terceros" cuyo manejo y contabilización están reglamentados y que se encuentran bajo la vigilancia inmediata de la Contaduría General de la Nación;

Por tanto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos abrirá una cuenta especial con la denominación de "Intervención subsidios" a la que acreditará las sumas correspondientes a los porcientos a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 67 de la Ley N.° 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto), para lo cual en las Ordenes de Pago que se expidan relativas a subsidios, se dejará establecido, según corresponda, que una parte del importe del mismo será entregado como hasta el presente a la orden conjunta de la autoridad que presida la institución beneficiaria y del técnico interventor que designe el Ministerio de Obras Públicas, y el resto, a favor de la expresada Repartición con crédito a la cuenta mencionada precedentemente.

Art. 2.° — Las sumas que se descuenten en virtud de lo que dispone el inciso c) del ya citado artículo de la Ley número 11.672, se ingresarán, conjuntamente con el resto del subsidio, a la cuenta "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de Terceros".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contralor de Trabajos Públicos y de la Contaduría Genral de la Nación, archívese.

ROCA
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Aduana de la Capital. Se aprueba presupuesto de $ 2.183,75 m|nacional, para la realización de trabajos complementarios.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.327. — 1863. — Expte. 3854-A-1934. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta de que durante la ejecución de los trabajos que realiza en el edificio ocupado por la Aduana de la Capital, en virtud de las autorizaciones acordadas por los Decretos números 38.317, 49.240 y 81.169 de fecha 13 de marzo y 27 de septiembre de 1934 y 27 de abril de 1936, respectivamente, comprobó la necesidad de realizar obras imprevistas, para lo cual preparó el adjunto presupuesto que importa la suma de pesos 2.183,75 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de dos mil ciento ochenta y tres pesos con setenta y cinco centavos (pesos 2.183,75 m|nacional), como así también el mayor gasto que el mismo representa con relación a los presupuestos aprobados por los Decretos números 38.317, 49.240 y 81.169, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los aludidos trabajos, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: a la cuenta número 786-A, abierta para las obras principales $ 1.027,20 m|n.; al Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, $ 693,93 m|n.; y al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, $ 462,62 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Teatro Nacional de Comedias "Cervantes". Se aprueba presupuesto de $ 2.121,63 m|nacional, para la realización de trabajos complementarios a los que se están realizando en virtud de las autorizaciones conferidas por los Decretos 82.200 y 87.938.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.328. — 1864. — Expte. 2623-C-1936. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección Genral de Arquitectura, da cuenta de que durante la ejecución de los trabajos que se realizan en el Teatro Nacional de Comedias "Cervantes", en virtud de las autorizaciones conferidas por los Decretos 82.200 y 87.938 del 11 de mayo y 8 de agosto de 1936, comprobó la necesidad de introducir algunas modificaciones y realizar obras imprevistas, para lo cual preparó el adjunto presupuesto que importa la suma de $ 2.121,63 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de dos mil ciento veintiún pesos con sesenta y tres centavos ($ 2.121,63 m|n.) moneda nacional, como así también el mayor gasto que el mismo representa con relación a los presupuestos aprobados por los precitados Decretos Nros. 82.200 y 87.938, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, prosiga la realización de los trabajos de la referencia, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: a la cuenta 124-T, abierta para las obras principales pesos 1.389,83 m|n.; al Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, $ 439,08 m|n.; y al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, pesos 292,72 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Aprobando presupuesto de $ 3.096,01 m|n., que representa un mayor gasto sobre el presupuesto aprobado por Decreto N.° 77.928 de fecha marzo 9 de 1936, relativo a trabajos en el Palacio de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.329. — 1865. — Expte. 20.387-C-1932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto adjunto, cuyo monto asciende a pesos 3.096,01 m|n., el que representa un mayor gasto sobre el presupuesto de las obras principales aprobado por Decreto N.° 77.928 de fecha 8 de marzo de 1936 que demandarán los excesos de metras y obras adicionales de las de construcción de pasarelas para facilitar la inspección y conservación de las cintas transportadoras existentes en el Palacio de Correos y Telégrafos;

Teniendo en cuenta las razones aducidas por las dependencias técnicas en los informes precedentes y no ofreciendo reparo alguno el presupuesto de que se trata, por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación respectiva; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de tres mil noventa y seis pesos con un centavo ($ 3.096,01 m|n.) moneda nacional, como así también el mayor gasto que él representa sobre el monto del presupuesto aprobado por Decreto N.° 77.928 de marzo 9 de 1936 formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de los trabajos a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá en la siguiente forma:

Con cargo a la partida de imprevistos de la Cuenta N.° 3499|C, abierta para las obras principales, aprobadas por Decreto 77.928 de marzo 9|936, por pesos 544,05 m|n.

Al inciso 2.°, ítem 2, partida 1|937, del Anexo I, pesos 1.531,17 m|n.

Al inciso 6.°, ítem 3, partida 4|937, del Anexo I, pesos 1.020,79 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Autorízase a diversas empresas el acopio anual de barra de acero, para obras que las mismas realizan.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.493. — 2.912. — Expte. 18.152-O-1937. — Vista la presentación de las empresas constructoras adjudicatarias por Decreto N.° 103.346, de fecha 12 de abril ppdo., de las obras de desagües pluviales de la Capital Federal, solicitando que Obras Sanitarias resuelva abonar a las distintas empresas el acero redondo que para sus respectivas obras acopien en las mismas, en las oportunidades y cantidades que cada una de ellas le solicite, en virtud de que la situación en que se encuentra el mercado de acero con el actual estado económico y político europeo, no permite los contratos de compra a largos plazos, conviniendo a fin de evitar posibles interrupciones en los embarques de hierro, adquirirlo anticipadamente a su empleo y dentro de un plazo breve, certificando la Repartición aludida el material referido en la forma que las mismas expresan, y

CONSIDERANDO:

Que al informar Obras Sanitarias el pedido formulado por dichas empresas, manifiesta que de acuerdo con las disposiciones de las bases de licitación que rigió en el concurso de precios realizado para la adjudicación de los trabajos, la certificación a hacer mensualmente a las mismas serán por obras completamente terminadas y en condiciones de serle aplicados los precios unitarios estipulados en el contrato;

Que al considerarse este asunto, debe reconocerse que el pedido que en conjunto formulan las empresas adjudicatarias, si bien es contrario a dichas disposiciones, no debe por ello desestimarse, sino buscarse la adecuada solución que corresponda, si se tiene en cuenta los intereses que afectan y lo particular del momento en lo que respecta a la importación de artículos del extranjero para lo cual existe verdadera inseguridad en materia de plazos de entregas y en particular en lo que atañe a chapas y barras de acero y fierro, tan necesarios para las construcciones en hormigón armado y obras de talleres;

Que Obras Sanitarias, si bien se muestra contraria a la solución del asunto en la forma que las empresas lo desean, destaca la necesidad de que se cumplan las etapas fijadas en plan de ordenación de los trabajos, convenido con las mismas, a fin de iniciar cuanto antes el cobro del servicio al vecindario de las zonas beneficiadas por los desagües, con el fin de obtener los recursos para atender el servicio financiero de los títulos que emitirá el Estado con ese objeto;

En tal sentido y procurando que no se demoren las obras ni se altere el plan convenido de librar al servicio público las secciones de obras que se vayan terminando, propone una solución intermedia que al conciliar los intereses del fisco y de las empresas, contempla además las circunstancias especiales del momento que evitará perjuicios a estas últimas y que consiste en la serie de medidas a adoptarse, cuyo detalle se consigna más abajo y se fundamentan a fojas 6 y 7, de las presentes actuaciones;

En cuya virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las seis empresas adjudicatarias de las obras de desagües pluviales de la Capital Federal, según Decreto N.° 103.346 de fecha 12 de abril ppdo., para acopiar cada año y con toda anticipación, las barras de acero y de hierro que se precisen para la construcción de las estructuras metálicas o de hormigón armado a ejecutar en cada uno de los cuatro años de duración convenida para todas las obras contratadas.

Art. 2.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, para abonar a cada empresa, el 85 o|o del costo del depósito de esos materiales, acopiados como anticipo y a cuenta del precio de las estructuras en que deberán ser utilizados después, siempre que aquéllos sean depositados en sitios aprobados por dicha Repartición, la que tomará a su cargo su custodia, a cuyo efecto adoptará las disposiciones pertinentes y siendo los gastos que ello demande a cargo de las empresas constructoras.

Art. 3.° — Obras Sanitarias de la Nación, convendrá con las empresas, año por año, la lista de las barras necesarias para las estructuras a construir en aquél, a fin de evitar la importación de materiales a ser utilizados en otros años, con cargo a la facilidad que por el artículo 2.° se acuerda a dichas empresas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 7

37.540—Instructivo J. 4 — Matemáticas. Sexto grado. Asuntos 11 y 13. Completamente adaptado al programa aprobado por el H. Consejo Nacional de Educación. 20 páginas. Enrique Parra. O. F. Alleva y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.541—Obra inédita.
37.542—Repertorio de Jurisprudencia Notarial — Escribanos. 112 páginas. Juan A. y Luis S. Capelli. Librería y Edit. "La Facultad", Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.543—Obra inédita.
37.544—Obra inédita.
37.545—Obra inédita.
37.546—Obra inédita.
37.547—Obra inédita.
37.548—Obra inédita.
37.549—Obra inédita.
37.550—Obra inédita.
37.551—Obra inédita.
37.552—Obra inédita.
37.553—De mi cuna. Milonga. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.554—De mi cuna. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.555—Locuras de amor. Fox-trot. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.556—Locuras de amor. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.557—Rincón porteño. Tango. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1937.
37.558—Rincón porteño. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1937.
37.559—¡A los toros!. Canción, paso doble. Letra. Dos páginas. Francisco Balaguer. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.560—¡A los toros!. Música. Dos páginas. Francisco Balaguer. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.561—Obra inédita.
37.562—Delamerikai Magyarsag. 2 de octubre de 1937. Periódico. Rodolfo Faragó Buenos Aires, 1937.
37.563—Obra inédita.
37.564—Obra inédita.
37.565—Obra inédita.
37.566—Vivir es soñar. Vals. Letra. Dos páginas. Juan Carlos Moreno. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.567—Obra inédita.
37.568—Detrás de la censura de guerra. 203 páginas. José P. Sadi. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.569—Obra inédita.
37.570—Obra inédita.
37.571—Obra inédita.
37.572—Obra inédita.
37.573—Obra inédita.
37.574—Obra inédita.
37.575—Obra inédita.
37.576—Obra inédita.
37.577—Obra inédita.
37.578—Obra inédita.
37.579—Obra inédita.

OCTUBRE 8

37.580—Obra inédita.
37.581—Obra inédita.
37.582—Historia y teoría de la música. Primer año. 123 páginas. Luis Vencenuto y Raúl A. Buccino. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1937.
37.583—La vida cívica del gaucho. Primera parte del ensayo histórico "Juan Moreira y la política electoral de la campaña desde 1872 al 1874". 140 páginas. Ed. 1.ª Orlando Sanguinetti. El autor. Saladillo (Pcia. de Buenos Aires) y Buenos Aires, 1937.
37.584—La amenaza desconocida. Novela. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.585—Tres semanas de amor. Serie Delly. 160 páginas. Elinor Glyn. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.586—La sortija rota. Serie Wallace. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.587—Obra inédita.
37.588—Obra inédita.
37.589—Revista de los Impuestos Internos. Año XVIII. N.° 207. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
37.590—Asambleas Constituyentes Argentinas. Tomo tercero. (Nos. 2186, 2187 - 2188). 1446 páginas y 20 láminas. Coordinación y anotaciones de Emilio Ravignani. Instituto de Inv. Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1937.
37.591—La brisa. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª F. y J. Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.592—Argentina. Ranchera. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª Héctor Lomuto. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.593—Argentina. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª Héctor Lomuto. Alfredo Perrotti Buenos Aires, 1937.
37.594—Obra inédita.
37.595—Obra inédita.
37.596—Mutualidad Telefónica. Año VII. N.° 78. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Emp. y Obreros de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1937.
37.597—Mundo Ferroviario. Año I. N.° 1. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Juan Marcos Parada. Buenos Aires, 1937.
37.598—El poema del hijo. Poesías. 140 páginas. Luciano Rottin. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.599—Elogio de mi ciudad. Poesías. 140 páginas. Luciano Rottin. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.600—Obra inédita.
37.601—Obra inédita.
37.602—Obra inédita.
37.603—Obra inédita.
37.604—Obra inédita.
37.605—Obra inédita.
37.606—Obra inédita.
37.607—Obra inédita.
37.608—Obra inédita.
37.609—Obra inédita.
37.610—Obra inédita.
37.611—Obra inédita.
37.612—Obra inédita.
37.613—Cultura. Año I. N.° 1. 31 de agosto de 1937. Periódico. Asoc. Cultura y Fomento de Wilde. Wilde (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.614—Obra inédita.
37.615—Obra inédita.
37.616—Obra inédita.
37.617—Obra inédita.
37.618—Atlántida. 848. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.619—Cinegraf. 65. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.620—El Golfer Argentino. 73. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.621—Billiken. 929 al 932. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1937.
37.622—Para Ti. 800 al 803. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.623—El Gráfico. 947 al 951. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.624—La Chacra. 83. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.625—Tipperary. 259. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.626—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 710 y 711. 7 y 12 de Septiembre de 1937. Periódico. Mercado de C. a Término de Bs. Aires. Buenos Aires, 1937.
37.627—Servicio Informativo Bibliográfico. 23. Septiembre de 1937. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.628—El Martillero. 3 y 4. Tomo 1.°. 5 y 23 de septiembre de 1937. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, 1937.
37.629—Revista de Arquitectura. 201. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
37.630—Hrvatski Domobran. 29 al 36. 7, 14, 21 y 28 de agosto; 4, 11, 18 y 25 de septiembre de 1937. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1937.
37.631—El Suplemento. 737 al 741. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial de P. Simultáneas, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.632—Mi Gaceta. 16. 15 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial de P. Simultáneas, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.633—La Razón. 2891 al 2893. 18 y 25 ; 9 y 2. 10 de septiembre de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1937.
37.634—La Nota. 950 al 954. 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
37.635—B. A. P. 239. Octubre de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
37.636—Sagitario. 3. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sagitario. Buenos Aires, 1937.
37.637—Proyecciones. 3. Septiembre de 1937. Periódico. A. A. Rosa y J. A. Bernia. Buenos Aires, 1937.
37.638—Berliner Illustrirte Zeitung. 26 al 30. 1.° 8, 15, 22, 29 de julio de 1937. Periódico. Ullstein A. G. Alemania. Berlín, 1937.
37.639—Instrucción Pública. 59. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Ricardo Antonio Alvarez. Mendoza, 1937.
37.640—La Fraternidad. 630 al 631. 5 y 20 de septiembre de 1937. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.
37.641—Acción Rural. 60 al 85. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Acción Rural (D. Agrón. Ganadero) Buenos Aires, 1937.
37.642—Interés Comercial. 114. 6 de octubre de 1937. Periódico. J. M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
37.643—El Heraldo. 1179 al 1182. 6, 13, 20, 27 de septiembre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
37.644—Pays Libre (País Libre). 882 al 885. Septiembre de 1937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
37.645—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 187. Año XVII. 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
37.646—La Santa Infancia. Septiembre, octubre. 36. Periódico. Juan Rith. Buenos Aires, 1937.
37.647—El Amigo. 231. Año XX. 20 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
37.648—Anales de la Propagación de la Fe. 82. Septiembre, octubre de 1937. Periódico. Juan Rith. Buenos Aires, 1937.
37.649—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. 2. Octubre de 1937. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
37.650—Boletín Matemático. 3 y 4. 17 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937.
37.651—Sud-Oeste. 148. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Las Empresas de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.
37.652—Revista Duperial. 10. Octubre de 1937. Periódico. Industria Química Arg. Duperial, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.653—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 424. Octubre de 1937. Periódico. Rev. del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.

37.654—Revista Mensile. 7. Julio de 1937. Periódico. La Federación Gral. Sociedades Italianas. Buenos Aires, 1937.
37.655—Caridad. 35. 19 de septiembre de 1937. Periódico. José Belarmino. Eduardo Olivera. Córdoba, 1937.
37.656—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 152. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 9

37.657—Obra inédita.
37.658—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Año XVI. N.° 58. Julio, septiembre de 1937. Periódico. Colegio de Proc. de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
37.659—El Seis de Septiembre. Año I. N.° 2. 25 de septiembre de 1937. Periódico. Guillermo Bravo. Seis de Septiembre (Bs. Aires), 1937.
37.660—Instrucciones para entrenamiento en primeros auxilios. 78 páginas. Ed. 1.ª Anónimo. Ultramar, Soc. Anón. Petrolera Argentina. Bs. Aires, 1937.
37.661—Obra inédita.
37.662—Obra inédita.
37.663—Obra inédita.
37.664—Obra inédita.
37.665—Obra inédita.
37.666—Transparencias. Poesías. 78 páginas. Ulises René Girardi. Manuel Cabrera. Buenos Aires, 1937.
37.667—Obra inédita.
37.668—Flor de cardo. Canción del campo. Música. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.669—Flor de cardo. Letra. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.670—Vampiresa. Vals canción. Música. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.671—Vampiresa. Letra. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.672—Señorita de los ojos negros. Vals. Letra. Dos páginas. Antonio Castelli y Francisco Meluza Otero. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.673—Señorita de los ojos negros. Vals. Música. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.674—Agüita e'luna. Canción campera. Letra. Dos páginas. Alfredo Navarrine. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.675—Agüita e'luna. Música. Dos páginas. Lucio Demare. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.676—Serenata gaucha. Vals serenata. Letra. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.677—Serenata gaucha. Música. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.678—La polka de los pibes. Polka. Letra Dos páginas. José Antonio Saldías. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.679—La polka de los pibes. Música. Dos páginas. Julio De Caro. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.680—Abandono. Tango. Música. Dos páginas. Pedro M. Maffia. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.681—Abandono. Letra. Dos páginas. H. Manzi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 11

37.682—Obra inédita.
37.683—Obra inédita.
37.684—Obra inédita.
37.685—Obra inédita.
37.686—Obra inédita.
37.687—Obra inédita.
37.688—Obra inédita.
37.689—La Capital. Año VII. N.° 482. 6 de septiembre de 1937. Periódico. Antonio Liberti. Buenos Aires, 1937.
37.690—Obra inédita.
37.691—Obra inédita.
37.692—Obra inédita.
37.693—Obra inédita.
37.694—Obra inédita.
37.695—Obra inédita.
37.696—Obra inédita.
37.697—Obra inédita.
37.698—España. Año I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Editorial "Luz". Buenos Aires, 1937.
37.699—Obra inédita.
37.700—Obra inédita.
37.701—Obra inédita.
37.702—Obra inédita.
37.703—Obra inédita.
37.704—Obra inédita.
37.705—Obra inédita
37.706—Obra inédita.
37.707—Obra inédita.
37.708—Obra inédita.
37.709—Obra inédita.
37.710—Obra inédita.
37.711—Obra inédita.
37.712—Obra inédita.
37.713—Obra inédita.
37.714—Obra inédita.
37.715—Obra inédita.
37.716—Obra inédita.
37.717—Obra inédita.
37.718—Obra inédita.
37.719—Obra inédita.
37.720—Obra inédita.
37.721—Obra inédita.
37.722—Caminos arbolados de la República Argentina. 21 pag. 3 planos. Ed. 1ra. Adrián Ruiz Moreno. Casa Schaffner. Buenos Aires, 1937.
37.723—Obra inédita.
37.724—Obra inédita.
37.725—Obra inédita.
37.726—Obra inédita.
37.727—Obra inédita.
37.728—Obra inédita.
37.729—Obra inédita.
37.730—Curso de anatomía patológica. Tomo II. Parte especial. 251 págs. Ed. 1ra. C. A. Pellerano Alais y R. E. Lede Perabeaux. Garzzaniti Hnos. Buenos Aires, 1937.
37.731—Obra inédita.
37.732—Obra inédita.
37.733—Obra inédita.
37.734—Obra inédita.
37.735—Obra inédita.
37.736—Obra inédita.
37.737—Obra inédita.
37.738—Ricurita. Canto escolar para grados primarios. Dos págs. Música. Leopoldo Corretjer. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
37.739—Ricurita. Letra. Idem al anterior. Leopoldo Corretjer. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
37.740—Regs. contratos.
37.741—Regs. contratos.
37.742—Regs. seudónimos.
37.743—Regs. seudónimos.
37.744—Obra inédita.
37.745—Obra inédita.
37.746—Obra inédita.
37.747—Obra inédita.
37.748—Obra inédita.
37.749—Obra inédita.
37.750—Obra inédita.
37.751—Obra inédita.
37.752—La Voz del Marino. Año XI. N.° 126. Septiembre de 1937. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1937.
37.753—Los sesenta granaderos. Cueca. Letra. Dós págs. Ed. 1ra. Hilario Cuadros. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.754—Los sesenta granaderos. Música. Dos págs. Ed. 1.ª. Félix Pérez Cardoso. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.755—La canción de Sierra Chica. Canción. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Joaquín Mora. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.756—La Canción de Sierra Chica. Letra. Dos págs. Ed. 1.ª. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.757—Rejuvenecimiento. El eterno sueño de la humanidad. ¡Realizado!. 121 págs. Madeleine Tornier - Chaumiere. Pablo Friedrich. Buenos Aires, 1937.
37.758—Lecciones de geografía de América y tierras polares. Programa 1937. 606 págs. Pedro Brunengo. Edit. "La Nena". Buenos Aires, 1937.
37.759—Obra inédita.
37.760—Obra inédita.
37.761—Obra inédita.
37.762—Obra inédita.
37.763—Obra inédita.
37.764—Obra inédita.
37.765—Obra inédita.
37.766—Elementos de la estética. Introducción al examen substancial del arte. 56 págs. Wadin Struckhof. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1937.
37.767—Obra inédita.
37.768—Obra inédita.
37.769—Cinco Minutos. Año I. N.° I. 26 de agosto de 1937. Periódico. Fernando A. Benavídez y Raúl S. Lowenberg. Buenos Aires, 1937.
37.770—Obra inédita.
37.771—Obra inédita.
37.772—Obra inédita.
37.773—Obra inédita.
37.774—Obra inédita.
37.775—Obra inédita.
37.776—Obra inédita.
37.777—Obra inédita.
37.778—Obra inédita.
37.779—Obra inédita.
37.780—Obra inédita.
37.781—Obra inédita.
37.782—La Tribuna Odontológica. Año XXI. N.° 10. Octubre de 1937. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1937.
37.783—Obra inédita.

OCTUBRE 13

37.784—Obra inédita.
37.785—Obra inédita.
37.786—Obra inédita.
37.787—Obra inédita.
37.788—Obra inédita.
37.789—Obra inédita.
37.790—Obra inédita.
37.791—Obra inédita.
37.792—Obra inédita.
37.793—Obra inédita.
37.794—Obra inédita.
37.795—Obra inédita.
37.796—Aljofar. Poesías. 112 págs. José Farulla. Edit. "La Nota". Cañada de Gómez, 1937.
37.797—Rev. Luján. Año VII. N.° 74. Septiembre de 1937. Periódico. R. R. P. P. Agustinos Recoletos. Rosario, 1937.
37.798—La Abeja. Año I. N.° 6. 5 de agosto de 1937. Periódico. Nicolás Vigilante. Ucacha, 1937.
37.799—Diario de Sesiones. N.° 10. 22 junio de 1937. Periódico. Honorable Senado. Tucumán, 1937.
37.800—Mundo Judío. Año I. N.° 8. 24 de septiembre de 1937. Periódico. Salomón Kirilovsky. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.801—La Mañana. Año I. N.° 26. 5 de octubre de 1937. Periódico. Cía. Editorial de Publicaciones S. A. Santa Fe, 1937.
37.802—Espuma en la arena. Versos. 112 págs. Manuel Alcobre. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.803—Retórica y Poética. Obra en verso. 74 págs. H. Rivera. El autor. Buenos Aires, 1937.

37.804—Obra inédita.
37.805—Centinela. Año IV. N.° 949. 9 de octubre de 1937. Periódico. Alejandro J. Miroli. Buenos Aires, 1937.
37.806—Obra inédita.
37.807—Obra inédita.
37.808—Obra inédita.
37.809—Obra inédita.
37.810—Obra inédita.
37.811—Obra inédita.
37.812—Obra inédita.
37.813—Obra inédita.
37.814—Obra inédita.
37.815—Obra inédita.
37.816—Obra inédita.
37.817—Obra inédita.
37.818—Obra inédita.
37.819—Obra inédita.
37.820—Obra inédita.
37.821—Obra inédita.
37.822—Obra inédita.
37.823—Obra inédita.
37.824—Obra inédita.
37.825—Afiche cafiaspirina. Tema cabeza de mujer. Un plg. 27 de septiembre de 1937. Dibujo de K. E. Nitschke. Farma Platense, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
37.826—Obra inédita.
37.827—Obra inédita.
37.828—Obra inédita.
37.829—Isla de ausencias. Poemas. 56 págs. Luis Tomás Prieto. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.830—La Nación. Año LXVIII. N.° 23.785. 13 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1937.
37.831—Obra inédita.
37.832—Obra inédita.
37.833—Obra inédita.
37.834—Obra inédita.
37.835—Obra inédita.
37.836—Obra inédita.
37.837—Obra inédita.
37.838—Obra inédita.
37.839—Obra inédita.
37.840—Obra inédita.
37.841—Obra inédita.
37.842—Obra inédita.
37.843—Obra inédita.
37.844—Obra inédita.
37.845—Obra inédita.
37.846—Obra inédita.
37.847—Obra inédita.
37.848—Obra inédita.
37.849—La Gaceta. Año I. N.° I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Antonio Moreno y Emilio Alfonsín. Buenos Aires, 1937.
37.850—Obra inédita.
37.851—Obra inédita.
37.852—Obra inédita.
37.853—Obra inédita.
37.854—Obra inédita.
37.855—Obra inédita.
37.856—Obra inédita.
37.857—Obra inédita.
37.858—Obra inédita.
37.859—Obra inédita.
37.860—Obra inédita.
37.861—Obra inédita.
37.862—Obra inédita.
37.863—Apuntes de óptica. 60 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.864—Resumen de interna. Año 1937. 157 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.865—Apuntes de farmacología. 1ra. parte. Año 1937. 218 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.866—Obra inédita.
37.867—Obra inédita.
37.868—Obra inédita.
37.869—Obra inédita.
37.870—Obra inédita.
37.871—Obra inédita.
37.872—Obra inédita.
37.873—Obra inédita.
37.874—Raíz sin eco. Poemas. 62 págs. Elvira Ferreira. La autora. Buenos Aires, 1937.
37.875—Obra inédita.
37.876—Obra inédita.
37.877—Obra inédita.
37.878—Obra inédita.
37.879—Obra inédita.
37.880—Obra inédita.
37.881—Obra inédita.
37.882—Obra inédita

OCTUBRE 14

37.883—Obra inédita.
37.884—El Popular. 14 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda., Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.
37.885—Obra inédita.
37.886—Obra inédita.
37.887—Obra inédita.
37.888—Obra inédita.
37.889—Obra inédita.
37.890—Obra inédita.
37.891—Obra inédita.
37.892—Crepúsculo. Tango canción, letra. Dos págs. Armando J. Tagini. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
37.893—Crepúsculo. Música. Idem al anterior. Luis Ortigosa. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
37.894—Obra inédita.
37.895—¡Cómo has cambiao Buenos Aires!. Tango para piano, letra. Dos págs. G. F. Pelayo Patterson. G. F. Pelayo Patterson y Vicente Gorrese. Buenos Aires, 1937.
37.896—¡Cómo has cambiao Buenos Aires!. Música. Idem al anterior. V. Gorrese (Kalisay). G. F. Pelayo Patterson y Vicente Gorrese. Buenos Aires, 1937.
37.897—Doggy. Año I. N.° I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Felipe Vargas. Octubre de 1937. — Buenos Aires, 1937.
37.898—Obra inédita.
37.899—Obra inédita.
37.900—Obra inédita.
37.901—Obra inédita.
37.902—Obra inédita.
37.903—Obra inédita.
37.904—Obra inédita.
37.905—Obra inédita.
37.906—Obra inédita.
37.907—Reformas introducidas en el procedimiento de la Ley 11.924 de Justicia de Paz Letrada. 74 págs. Florencio Garrigos. Edit. "La Nena". Buenos Aires, 1937.
37.908—Láminas para colorear, aplicadas a los repuestos "Rivadavia" y "Belgrano". Canson. 27 págs. Luis Cazeneuve. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
37.909—Mapitas aplicados al repuesto "Rivadavia". Rayados corrientes. 30 págs. Romualdo Ardissone. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
37.910—Obra inédita.
37.911—Obra inédita.
37.912—Obra inédita.
37.913—Obra inédita.
37.914—Obra inédita.
37.915—Obra inédita.
37.916—Obra inédita.
37.917—Obra inédita.
37.918—Obra inédita.
37.919—Obra inédita.
37.920—Obra inédita.
37.921—Sur. Año VII. Agosto de 1937. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.
37.922—Obra inédita.
37.923—Obra inédita.
37.924—Obra inédita.
37.925—Obra inédita.
37.926—Obra inédita.
37.927—Obra inédita.
37.928—Obra inédita.
37.929—Cadenas. Novela. 264 págs. E. Veniard Zubiaga. Editor: el autor. Buenos Aires, 1937.
37.930—Obra inédita.
37.931—Clavelito federal. Tango canción. Música. Dos. págs. José Martínez. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
37.932—Clavelito federal. Letra. Idem al anterior. Francisco Laino. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
37.933—La Intermediaria Panaderil. Año V. N.° 103. 5 de septiembre de 1937. Periódico. Iglesia, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
37.934—La Casa. Ano I. N.° I 11 de octubre de 1937. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.
37.935—Obra inédita.
37.936—Obra inédita.
37.937—Obra inédita.
37.938—Obra inédita.
37.939—Obra inédita
37.940—Obra inédita.
37.941—Obra inédita.
37.942—Obra inédita.
37.943—Tiempo azul. Poemas en prosa. 80 págs. Elisardo López Serrot. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.944—Obra inédita.
37.945—Sus ideas. Obra relativa a inventos, patentes de invención y marcas de fábricas. 183 págs. Ed. 4ta. Luis De Lempine. Tall. Gráf. I. Platt. Buenos Aires, 1936.
37.946—Obra inédita.
37.947—Obra inédita.
37.948—Obra inédita.
37.949—Obra inédita.
37.950—Obra inédita.
37.951—Obra inédita.
37.952—Obra inédita.
37.953—Obra inédita.
37.954—Obra inédita.
37.955—Obra inédita.
37.956—Obra inédita.
37.957—Obra inédita.
37.958—Obra inédita.
37.959—Obra inédita.
37.960—Mi Revista. Año X. N.° 116. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Editorial de P. Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1937.
37.961—Obra inédita.
37.962—Posibilidad y realidad de la vida argentina. 56 págs. Carlos Alberto Erro. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
37.963—Memorias correspondientes al ejercicio VI. Años 1934-1936. 80 págs. Anónima. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
37.964—Obra inédita.
37.965—Obra inédita.
37.966—Pequeños poemas sin nombre. 30 poemas. 30 grabados. Julia Ottolenghi. La autora. Buenos Aires, 1937.
37.967—Obra inédita.
37.968—Obra inédita.
37.969—Obra inédita.

37.970—Obra inédita.
37.971—Viento azul. 112 págs. Carlos B. Quiroga. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.972—Obra inédita.
37.973—Obra inédita.
37.974—Obra inédita.
37.975—Obra inédita.
37.976—Obra inédita.
37.977—Obra inédita.
37.978—Obra inédita.
37.979—Obra inédita.
37.980—Obra inédita.
37.981—Obra inédita.
37.982—Obra inédita.
37.983—Obra inédita.
37.984—Obra inédita.
37.985—Obra inédita.
37.986—Obra inédita.
37.987—Obra inédita.
37.988—Obra inédita.
37.989—Obra inédita
37.990—Obra inédita.
37.991—Decime. Tango. Letra. Dos págs. Luis Rubistein. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.992—Decime. Tango. Música. Dos págs. Luis Rubistein. Edit. Korn. Buenos Aires, 1937.
37.993—Pensando en lo que fuí. Vals. Música. Dos págs. José Travella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.994—Pensando en lo que fuí. Letra. Idem al anterior. José Travella. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1937.
37.995—Vuelva a ti. Canción, letra. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.996—Vuelvo a ti. Música. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.997—Me has vencido. Tango milonga. Letra. Dos págs. Humberto Castiglioni (Casty). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.998—Me has vencido. Música. Idem al anterior. Humberto Castiglioni (Casty). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.999—Ondas del Plata. Vals. Letra. Dos págs. Istvan Weishaus y Salvador Dera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.000—Ondas del Plata. Música. Idem al anterior. Istvan Weishaus y Salvador Dera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.001—Por corrientes va una conga. Conga. Música. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.002—Por corrientes va una conga. Letra. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.003—Champán. Vals. Música. Dos págs. Ernestina Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.004—Champán. Letra. Idem al anterior. Ernestina Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.005—Vení, china, dame un beso. Zamba. Dos págs. Arturo Maspoan Garay. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.006—Las cordobesitas. Fox-trot. Música. Dos págs. Arturo Masjoan Garay. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.007—El libro de la buena madre. 168 págs. Francisco J. Menchaca. Tall. Gráf. El Litoral. Santa Fe, 1937.
38.008—Obra inédita.
38.009—La Prensa. 24.650 al 24.679. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
38.010—Di Presse. 7430 al 7460. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. La Soc Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1937.
38.011—Aquí está. 135 al 143. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de septiembre 1937 Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.012—Argentinisches Tageblatt. 14.960 al 14.990. 1.° al 31 de agosto de 1937 14.991 al 15.020. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
38.013—Argentinisches Wochenblatt. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Nros. 3205 al 3208. 3209 al 3212. 4, 11, 18, 25 septiembre de 1937. Periódico. Aleman & Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
38.014—Hobby. 15. 7 de octubre de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
38.015—Chabela. 22. 6 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena Buenos Aires, 1937.
38.016—Maribel. 255 al 258. 7, 14, 21, 28 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.017—Leoplán. 60 al 71. 1.°, 15, 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.018—Vida Natural. 18. Octubre de 1937. Periódico. Carlos A. Obedman. Buenos Aires, 1937.
38.019—Claridad del Alma. 7. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Asoc. Espirit. "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1937.
38.020—Revista de Cirugía de Buenos Aires, 7. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
38.021—Lasso. 4. Año V. 1.° de octubre de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.
38.022—Hijo Mío!... — 7. Volumen II. 7 de octubre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.023—Mire. 54 al 57. 7, 14, 21, 28 de septiembre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
38.024—Ahora. 250 al 238. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de septiembre, 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
38.025—El Auto Argentino. 309. 8 de octubre de 1937. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
38.026—Lampas. 15 y 16. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Ex Alumnas S. de J. S. Buenos Aires, 1937.
38.027—El Imparcial. 2.241 al 2.249. 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.028—Comercio y Tribunales. 2.596 al 2.626. 1.° al 30 de septiembre de 1937. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
35.113—Renacimiento de Israel. 355 páginas. Ed. 1ra. Ludwig Lewisohn. Versión española de Román Jiménez. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 15

38.029—Obra inédita.
38.030—Obra inédita.
38.031—Obra inédita
38.032—Obra inédita.
38.033—Obra inédita.
38.034—Siempre fiel. Tango canción. Letra. Dos páginas. G. F. Pelayo Petterson. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.035—Obra inédita.
38.036—Obra inédita.
38.037—Mi paloma. Vidalita. Música. Dos páginas. J. Ulises Cassinelli. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.038—Obra inédita.
38.039—Obra inédita.
38.040—Obra inédita.
38.041—Obra inédita.
38.042—Obra inédita.
38.043—Obra inédita.
38.044—Obra inédita.
38.045—Obra inédita.
38.046—Obra inédita.
38.047—Obra inédita.
38.048—Obra inédita.
38.049—Obra inédita.
38.050—Obra inédita.
38.051—Obra inédita.
38.052—Obra inédita.
38.053—Obra inédita.
38.054—Obra inédita.
38.055—Obra inédita.
38.056—Obra inédita.
38.057—Obra inédita.
38.058—Obra inédita.
38.059—Dulce patria. Lectura para 4.° grado de las escuelas primarias y normales de la Nación. 237 páginas. Pedro P. Bisigni. Moly y Lasserre Buenos Aires, 1937.
38.060—En marcha. Libro de lectura para 3er grado. 166 páginas. Orestes Mestorino. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.061—La aureola. Texto de lectura aprobado para 5.° y 6.° grados de las escuelas de niñas. 185 páginas. María Alicia Domínguez. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.062—Orientación. Texto de lectura aprobado para 5.° y 6.° grados de las escuelas de varones. 184 páginas. María Alicia Domínguez. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.063—Reg. de estatutos.
38.064—Obra inédita.
38.065—Obra inédita.
38.066—Obra inédita.
38.067—Encrucijadas de amor. Traducida del inglés "Between two women". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Eric Von Stroheim. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Franchot Tone, Maureen O'Sullivan, Virginia Bruce, Leonard Penn. New York.
38.068—Campanita. 1er. libro de lectura. 94 páginas. Ed. 2ra. Jorge Milton. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.069—Geografía de Asia y Africa. 251 páginas. Ed. 3ra. Juan I. Beresi. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.070—La escuela alegre. Libro de lectura para 1er. grado superior. 180 páginas. Gotardo Stagnaro. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.071—Letras de América. Selección de lecturas para 5.° grado. 284 páginas. Gotardo Stagnaro y M. L. Badano. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.072—Por qué sólo un latinoamericano ha recibido un premio Nobel. Ensayos literarios panamericanos. 136 páginas. Cyrus Townsend Brady, Jr. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
38.073—Obra inédita.
38.074—Obra inédita.
38.075—Obra inédita.
38.076—Obra inédita.
38.077—Obra inédita.
38.078—Obra inédita.
38.079—Obra inédita.
38.080—Obra inédita.
38.081—Obra inédita.
38.082—Obra inédita.
38.083—Obra inédita.
38.084—Obra inédita.
38.085—Obra inédita.
38.086—Obra inédita.
38.087—Obra inédita.
38.088—Viento azul. Poesías. 105 páginas. Carlos B. Quiroga. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.089—Obra inédita.
38.090—Obra inédita.
38.091—Obra inédita.
38.092—Obra inédita.
38.093—Obra inédita.
38.094—Obra inédita.
38.095—Obra inédita.
38.096—Obra inédita.
38.097—Obra inédita.
38.098—Obra inédita.
38.099—Obra inédita.
38.100—Obra inédita.
38.101—Patria de ayer y hoy. Ensayo sociológico. 192 páginas. Francisco Suaiter Martínez. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.102—Obra inédita.
38.103—Obra inédita.
38.104—Obra inédita.
38.105—Obra inédita.

38.106—Viento Norte. Película cinematográfica. Productora: Argentina Sono Film. Autor del argumento: Alberto Vacarezza. Director: Mario Soficci. Principales intérpretes: Camila Quiroga, Enrique Muiño, Elías Alippi, Oreste Caviglia, Rosita Contreras, Angel Magaña, Juan Bono, Marino Seré, Malisa Zini, Delia García, Ada Cornaro. Buenos Aires, 1937.
38.107—Obra inédita.
38.108—Obra inédita.
38.109—Obra inédita.
38.110—Obra inédita.
38.111—Obra inédita.
38.112—Obra inédita.
38.113—Obra inédita.
38.114—Obra inédita.
38.115—Obra inédita.
38.116—Obra inédita.
38.117—Obra inédita.
38.118—Obra inédita.
38.119—Obra inédita.
38.120—Obra inédita.
38.121—Obra inédita.
38.122—Obra inédita.
38.123—Obra inédita.
38.124—Obra inédita.
38.125—Obra inédita.
38.126—Obra inédita.
38.127—Obra inédita.
38.128—Obra inédita.
38.129—Obra inédita.
38.130—Obra inédita.
38.131—Obra inédita.
38.132—Obra inédita.
38.133—Obra inédita.
38.134—Obra inédita.
38.135—Obra inédita.
38.136—Obra inédita.
38.137—Obra inédita.
38.138—Obra inédita.
38.139—Obra inédita.
38.140—Obra inédita.
38.141—Obra inédita.
38.142—Obra inédita.
38.143—Obra inédita.
38.144—Obra inédita.
38.145—Obra inédita.
38.146—Obra inédita.
38.147—Obra inédita.
38.148—Obra inédita.
38.149—Obra inédita.
38.150—Obra inédita.
38.151—Obra inédita.
38.152—Obra inédita.

OCTUBRE 16

38.153—Motor. Año II. N.° 21. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Manuel Vicente Torrado. Buenos Aires, 1937.
38.154—Radio Técnica. Año IV. N.° 194. 6 de octubre de 1937. Periódico. Manuel Vicente Torrado. Buenos Aires, 1937.
38.155—Historia de amor inconclusa. Traducida del inglés: "Saratoga". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Anita Loos y Robert Hopkins. Director: Jack Conway. Principales intérpretes: Jean Harlow, Clark Glabe, Lionel Barrymore, Frank Morgan. New York.
38.156—Obra inédita.
38.157—Obra inédita.
38.158—San Juan. Libro de lectura para V y VI grado y de información y consulta para el III grado, de acuerdo a los programas en vigencia. 270 páginas. Ed. 1ra. Odín Gómez Lucero. Consejo General de Educación de San Juan. San Juan, 1936.
38.159—Obra inédita.
38.160—Dianas heroicas. Poesías. 176 páginas. Delio Panizza. El autor. Montiel, 1937.
38.161—Obra inédita.
38.162—Apuntes Policiales. Año X. N.° I. 30 de mayo de 1937. Periódico. Nemesio Molina y Lucio Molina (h.). San Martín (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.163—Conversión del célibe. 204 páginas. Alfonso Lázaro Gordillo. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.164—Obra inédita.
38.165—Obra inédita.
38.166—Haydée. Vals. Música. Dos páginas. Esteban Mocagatta. Casa Romano. Buenos Aires, 1937.
38.167—Bendición. Vals. Música. Dos páginas. Esteban Mocagatta. Casa Romano. Buenos Aires, 1937.
38.168—Córdoba. 3.110 al 3.140. Septiembre de 1937. Periódico. Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1937.
38.169—La Libertad. 6.911 al 6.930. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad, Avellaneda. (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.170—Tribuna. 73 al 75. 7, 14, 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.171—Demócrata. 72 al 75. 1.°, 8, 15 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.172—Avellaneda Social. 72 al 74. 2, 9, 16 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.173—Los Deportes. 72 al 74. 3, 10, 17 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1937.
38.174—Semanario Clamor. 119 al 121. 4, 11, 25 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.175—Il Mattino D'Italia. 2.640 al 2.669. 1.° al 30 de septiembre, 1937. Periódico. Edit. Italo Arg. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.176—Argentina Textil. 143. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.177—El Orden. 2.741 al 2.766. Septiembre de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1937.
38.178—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 296. 6 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Filatética Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.179—La Ilustración Argentina. 7. 9 de octubre de 1937. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1937.
38.180—Crisol. 1.607 al 1.732. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Enrique O és. Buenos Aires, 1937.
38.181—El Asegurador. 100. Año IX. 11 de octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
38.182—Argentinai Magyar Ujsag. 102 112. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Andrés Koszegfalvi. Buenos Aires, 1937.
38.183—Canillita. 3 al 6. 4, 11, 20, 27 de septiembre de 1937. Periódico. Vicente De Carlo. Buenos Aires, 1937.
38.184—Revista Electrotécnica. 9. 1.° de octubre de 1937. Periódico. La Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
38.185—A. T. E. 2. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
38.186—Helvetia. 23. 15 de octubre de 1937. Periódico. Conetta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
38.187—La Unión. 3. 24 de septiembre de 1937. Periódico. Angel Crescini. General Acha, 1937.
38.188—Vida de Hoy. 13. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.
38.189—Revista Neurológica de Buenos Aires. 6. Mayo - Junio de 1937. Periódico Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1937.
38.190—Eslabones. 195. 1.° de septiembre de 1937. 195. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1937.
38.191—Patoruzú. 17. 5 de octubre de 1937. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1937.
38.192—Revista Municipal. 22. 10 de octubre de 1937. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
38.193—Arroyito. 27 al 39. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Juan Arens. Rosario, 1937.
38.194—Viva Cien Años. 2.° volumen IV. 14 de octubre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana. S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.195—El Escolar. 5. Septiembre de 1937. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1937.
38.196—Svit'o (La Luz). 77 al 80. 4, 11, 18, 25 de julio de 1937. 1.°, 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. 86 al 89. 5, 12, 19, 26 de septiembre de 1937. 90 y 91, 3, 10 de octubre de 1937. Periódico. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
38.197—Luz. 26 al 30. 8, 15, 21, 29 de septiembre de 1937. Periódico. Gerónimo B. Narizzano. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
38.198—Tambo y Chacra. 292 al 312. 1.°, 8, 16. Marzo, mayo, junio, julio, agosto de 1937. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937.
38.199—La Industria Lechera. 212 al 218. Marzo, mayo, junio, julio, agosto de 1937. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Bs. As., 1937.
38.200—Revista de Jurisprudencia Argentina. 53. 1.° al 11 de octubre de 1937. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
38.201—La Voz de Realicó. 6 al 10. 2, 9, 16, 23, 30 de septiembre de 1937. Periódico. José Marcos Lara. Realicó, 1937.
38.202—La Cruz del Sud. 277 al 280. 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Fray Antonio Freixa. Mackenna, 1937.
38.203—Transitando. 3. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Esteban Cabrera. La Plata, F. C. S., 1937.
38.024—El Asegurador. 7 y 8. 6 de octubre de 1937. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1937.
38.205—Guía del Rentista. 78. Octubre de 1937. Periódico. Benvenuto y Cía., Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.206—Heroica. 108. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Cía. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
38.207—El Tabaco. 61. 30 de mayo de 1937. 62. 30 de junio de 1937. 63. 30 de julio de 1937. 64, 30 de agosto de 1937. 65. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
38.208—Pilucho. 15. 11 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor.). Buenos Aires, 1937.
38.209—Vida Pastoral. 7 al 9. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.210—Unión Cooperadores. 7 y 8. Julio y agosto de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.211—El Domingo. 27 al 39. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.212—Diario de Licitaciones. 4022 al 4051. 1.° al 30 septiembre de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
38.213—Boletín Parroquial. 116 al 119. 5, 12, 19, 26 de septiembre de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
38.214—Alerta. 50. 14 de octubre de 1937. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 18

38.215—Obra inédita.
38.216—Obra inédita.
38.217—Obra inédita.
38.218—Obra inédita.
38.219—Obra inédita.
38.220—Obra inédita.
38.221—Obra inédita.
38.222—Rev. Española. Año XXV. N.° 305. Octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Española de Soc. Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1937.
38.223—Crítica Social. Año XIII. N.° 181. Agosto de 1937. Periódico. Moisés Kornblit. Buenos Aires, 1937.
38.224—Nobleza Gaucha. Película cinematográfica. Productor: Juan La Rosa. Autor del Argumento: Humberto Cairo. Cesionario Juan La Rosa. Adaptadores de esta versión sonora: Hugo MacDougall y Homero Manzi. Director: Sebastián M. Naón. Principales Intérp: Olinda Bozán, Marcelo Ruggero, Agustín Irusta, Pedro Laxalt, V. López Piriz, Lalo Harbin, Atilio Supparo, Lea Franco. Buenos Aires, 1937.
38.225—Matrimonio moderno. Serie Delly. 160 págs. M. Maryan. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.226—El financiero asesinado. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.227—Un aventurero. 160 págs. Wallace Edgar. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.228—Obra inédita.
38.229—Obra inédita.
38.230—Obra inédita.
38.231—Obra inédita.
38.232—Obra inédita.
38.233—El Hornero. Vol. VI. N.° 3. Septiembre de 1937. Periódico. Sociedad Ornitológica del Plata. Buenos Aires, 1937.
38.234—Recuerdos de amor. 48 págs. Gloria Ferrandiz. Trasmisión Radiotelefónica. Buenos Aires, 1937.
38.235—Compendio general de topografía teórico práctico. 204 págs. Tomo 1ro Ed. 2da. Roberto Muller. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
38.236—Obra inédita.
38.237—Obra inédita.
38.238—Saneamiento urbano de la Rep. Arg. Provisión de agua y desagües urbanos. 121 págs. Evaristo Artaza. Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), 1937.
38.239—Obra inédita.

OCTUBRE 19

38.240—El Eco de Las Lomitas. 18 al 21. 4, 11, 18, 25 de septiembre 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas. Territorio de Formosa, 1937.
38.241—Obra inédita.
38.242—Obra inédita.
38.243—Mi clavelito. Paso-doble. Música. Dos págs. Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 1937.
38.244—Obra inédita.
38.245—Obra inédita.
38.246—Obra inédita.
38.247—Obra inédita.
38.248—Obra inédita.
38.249—Obra inédita.
38.250—Obra inédita.
38.251—Reg. contrato.
38.252—¡No se purgue!... Folleto de propaganda para Leche de Magnesia de Phillips. 10 de octubre de 1937. Anónima. Farma Platense. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.253—Perfume de luna. Poesías. 110 págs. Bartolomé Galíndez. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.254—Usinas Populares. Año I. N.° 4. Julio de 1937. Periódico. Confederación Arg. de Usinas Populares. Buenos Aires, 1937.
38.255—Obra inédita.
38.256—Cosas de Cine. N.° 1. Año I. Junio de 1937. Periódico. Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. Buenos Aires, 1937.
38.257—Obra inédita.
38.258—Obra inédita.
38.259—Obra inédita.
38.260—Obra inédita.
38.261—Obra inédita.
38.262—Obra inédita.

e.26 oct. v.6 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 13

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 65.142 - 937. — Vista la presentación de la firma Bianchetti Hnos., Soc. de Resp. Limitada, inscripta bajo el número 9, solicitando la aprobación de tipo de una balanza portátil, a brazos desiguales, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza portátil, a brazos desiguales, marca "Tinkex", con caja de suspensión mural, a plena capacidad, doble brazo graduado de cuatro kilogramos y un kilogramo, con divisiones mínimas de 1 kilogramo y 20 gramos, respectivamente, plato suspendido, de cinco kilogramos de capacidad máxima; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 2.006.

2.° — Expídase copia de la presente resolución, para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la resolución ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. **Virgilio Risolo, Subdirector de Comercio e Industria.**

e.30 oct.-N.° 7723-v.3 nov.

JUNTA NACIONAL DE CARNES — LEY 11.747

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937.

Expte. 3205|1937. — Visto el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 48° de los Estatutos de "Mercados de Haciendas y Carnes", faculta a la Junta Nacional de Carnes para fijar las cantidades mínimas y máximas de aportes correspondientes a cada categoría de contribuyentes establecidas en el Art. 39°, así como también las que se requieren para ser electo miembro del primer Directorio en proporción al número de acciones establecido en el Art. 25°;

Que la prescripción precedentemente aludida, contempla, en cuanto al término de tiempo considerado por la Junta para incluir en padrón a los contribuyentes que no sea procedente la aplicación del Art. 25° inc. b) —1ra. parte—, en la elección del primer Directorio de "Mercados de Haciendas y Carnes",

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Establecer que los Delegados podrán elegir Directores de "Mercados de Haciendas y Carnes", entre los contribuyentes empadronados que pertenezcan a la Categoría A, de su respectiva zona, que hayan aportado $ 10 m|n., como mínimo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese. **Horacio N. Bruzone, presidente.**

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Octubre de 1937.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	302.15	322.29
Francia	10.20	10.88
Italia	15.93	16.99
Alemania	121.36	129.45
Holanda	167.06	178.20
Bélgica	51.11	54.52
Suiza	69.83	74.48

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Movimiento de fondos durante el 1er. trimestre de 1937

ENTRADAS	Efectivo m$n.	Títulos m$n.
SALDOS al 31 de Diciembre de 1936 — Caja: Existencia en efectivo 76.011.15; Bco. Nación Argentina — Provisión fondos a Suc. (Sumas pendientes de rendición) 1.954.486.61	2030497 76	
Títulos		74875600 —
Ley 4349, Art.° 4.°, inciso 8.° (títulos no emitidos)		10000000 —
Recaudación de aportes	19576822 65	3900 —
Gobierno Nacional - Ley 11.312	318117 03	
Art.° 29 de la Ley 11.584	1246 51	
Cargos Art.° 8 y 9 de la Ley 11.923	19348 26	
Ingresos con destino a determinar	8383 48	
Renta de títulos	1045444 37	
Renta de títulos en custodia (afiliados)	1 87	
Venta de títulos	11429813 —	
Reintegros	1481 04	
Reposición de sellados	2580 40	
	34433736 37	84879500 —
SALIDAS		
Jubilaciones de la Ley 4349	7498614 08	
» » leyes anteriores	99990 55	
» C|C|O|Cajas	681702 70	
Pensiones de la Ley 4349	1911017 29	
» C|C|O|Cajas	158520 35	
Cuotas embargadas, retenidas y consignadas	202109 15	
Banco Hipotecario Nacional — Ley 10.676, cuotas retenidas y depositadas	226952 95	
Impuesto a los réditos	27393 88	
Tesorería General de la Nación	2598 50	
Art. 27 - Ley 4349	81322 32	
Art. 51 - Ley 4349	78877 78	
Art. 10 - Ley 11.923	2277 78	
Devoluciones	15319 95	
Ingresos con destino a determinar	8344 —	
Gastos de administración	173470 38	
Asociación Mutual de la Caja	10171 16	
C. L. E. A. N.	345 75	
Comisiones por cobro cupones Banco de la Nación Argentina	31882 43	
Intereses	39231 64	
Reposición de sellado	2391 40	
Empréstito Patriótico — Ley 11.580	1 50	
Valor nominal de los títulos vendidos		11421100 —
Banco Nación Argentina - Cuenta corriente (cancelación del crédito en descubierto)	14544957 90	
SALDOS al 31 de Marzo de 1937 — Caja: Existencia: En efectivo 40.824.51; En Bco. Nación 7.525.281.73; Bco. Nación Argentina — Provisión fondos a Sucursal. (Sumas pendientes de rendición) 1.070.136.69	8636242 93	
Títulos		63458400 —
Ley 4349, Art. 4.°, inc. 8.°, (títulos no emitidos)		10000000 —
	34433736 37	84879500 —

Rodolfo Moreno. — Sebastián Alsina, subcontador.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 2 de Noviembre de 1937, para la adquisición de muebles con destino a la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas Preparatoria "Manuel Belgrano".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 8 de Noviembre y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344 todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 22 de Noviembrre de 1937 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 nov.-v.6 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 12 de noviembre próximo, para contratar las obras de terminación del edificio destinado para el funcionamiento de la Escuela "Nicolás Avellaneda", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.2 nov.-v.12 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 20 de noviembre de 1937:

CIUDADELA

Hora: 10.30. "Obras de reconstrucción de la instalación eléctrica en varios pabellones, instalación de fuerza motriz en la cocina de tropa y de cables subterráneos de alimentación a edificios, alumbrado exterior y fuerza motriz", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela. (Presupuesto Oficial $ 17.104.70 m|n.).

Hora 10.45. "Obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas en varios pabellones y redes de cables eléctricos subterráneos de alimentación a edificios, fuerza motriz y alumbrado exterior", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 1 de Artillería en Ciudadela. (Presupuesto Oficial $ 14.631.20 m|n.).

CORRIENTES

Hora: 11.00. "Ejecución de los trabajos relativos a la reconstrucción de las instalaciones eléctricas", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería, en Corrientes. (Presupuesto Oficial: $ 17.418.90 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados. en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta el día 15 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.2 nov. v.6 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: víveres frescos (pliego 4774) a las 16,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 23 noviembre 1937, por: Productos químicos (pliegos 4770|4773) de 14 a 15,30horas; retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 noviembre 1937, por: Maderas varias (pliego 4764) a las 15 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 noviembre 1937, por : Trépanos "Rotary" (pliego 4765) a las 14,30 horas; cables de acero (4766) 15 horas; tanque de chapa (4767) 15,30 horas; alambres varios (4769) 16,30 horas; Retirarlos; Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 noviembre 1937, por: Chapas canaletas (pliego 4768) a las 16 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.13nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso), y en las de la VII Zona (Avda. 3 de Abril esquina H. Civiles, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 nov.-v.19 nov.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

De conformidad al Decreto número 106.221 del 20 de mayo del corriente año, se procede a licitar privadamente, lo siguiente:

Privada N.° 2494. — Cañería de carga de chapa de acero dulce de 6 mm., de espesor; en 12 trozos y 4 codos (Expte. 7631-CH-937). — Apertura el 22 de noviembre a las 14 horas.

Los pliegos de pedidos de precios y condiciones serán entregados a quienes lo soliciten en la Oficina de Compras, piso 18 (a la derecha) Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — El Director General.

e.2 nov.-v.6 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

ERNESTO SEIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

F.° 443. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen Don Ernesto Seijo, casado, español, y domiciliado en la calle Martínez Castro número doscientos treinta y ocho, y Don Raúl Eugenio Costa, casado, argentino, domiciliado en la calle Migueletes número mil doscientos diecinueve, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad gira bajo el rubro de "Ernesto Seijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos ochenta y siete. Tercero: La Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de artículos de deportes y afines, ya existente, de propiedad del socio Ernesto Seijo. — Cuarto: La duración de la Sociedad será de cinco años, contados de la fecha de este contrato. — Quinto: El capital social se fija en Veintiséis mil pesos moneda nacional, dividido en veintiséis cuotas de mil pesos cada cuota, aportado por el socio Raúl Eugenio Costa, quince cuotas, o sea quince mil pesos, y el socio Ernesto Seijo, once cuotas, o sea once mil pesos, en mercaderías e instalaciones, que forma el capital del negocio ya establecido y referido; resultante del balance practicado. — El socio Señor Costa, ha integrado el cincuenta por ciento de su cuota y el resto lo integrará cuando ambos socios así lo convinieran. — Sexto: La Sociedad será administrada por un Gerente, designándose como tal el socio Señor Seijo, quien tiene a su cargo la representación de la Sociedad, con las más amplias facultades y con las obligaciones siguientes: a) La que fija la ley. — b) Realizar todas las compras al contado, salvo la resolución en contrario de ambos y por escrito, excepto los casos en que puede usar de los plazos que se acuerda, como es costumbre comercialmente en cuenta corriente. — No podrá aumentar los gastos generales, sueldos, salarios, instalaciones, ni contraer deudas a nombre de la Sociedad, en operaciones ajenas al giro del negocio. — c) No solicitar créditos en descubierto sin resolución escrita de ambos. d) Obligación inmediata de saldar totalmente las deudas existentes a la fecha en el negocio. — e) Restringir el fiado en cuenta corriente, tratando de no resentir o perjudicar las ventas, pudiendo acordar créditos, siempre y cuando las nóminas ya sea por su monto, insolvencia, no obstaculice el desenvolvimiento del negocio. — f) El socio Gerente Señor Seijo, percibirá mensualmente el sueldo de trescientos cincuenta pesos, la que será aumentada o disminuída, de conformidad de ambos socios y en atención a las exigencias y desarrollo del negocio, completándose a gastos generales. — g) En caso de ausencia del socio Gerente, el otro socio Señor Costa, podrá tomar a su cargo la dirección y administración, con las mismas obligaciones y derechos que le acuerdan al Gerente en el artículo sexto del presente, o nombrar un nuevo Gerente. — h) El socio Señor Costa, percibirá anualmente al practicarse el balance, el seis por ciento del capital aportado, el que se imputará a gastos generales y sin perjuicio del porcentaje de utilidades que le corresponda. — i) Todos los años se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, a los efectos de conocer el estado del negocio y proceder al reparto de utilidades si las hubiere. — De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva, distribuyéndose el saldo líquido deducido el cinco por ciento expresado en la forma siguiente, al personal en concepto de gratificación el quince por ciento. — Al socio Señor Costa, el veinte por ciento y al socio Señor Seijo, el saldo, o sea el sesenta y cinco por ciento, del cual está obligado a capitalizar el cincuenta por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — j) Al vencimiento del plazo que estipula el presente contrato o antes del mismo, el socio Señor Seijo, deberá devolver al socio Señor Costa, la suma del capital aportado, o sea quince mil pesos moneda nacional, quien los aceptará sin derecho a pedir otra remuneración, interés o indemnización, cualquiera sea el monto del capital a esa fecha, con el solo derecho de reclamar el veinte por ciento que a él corresponde sobre las utilidades que a ese tiempo hubiere. — k) En caso de fallecimiento o inhabilidad de alguno de los socios, el socio supérstite y los herederos del causante o inhábil, procederán de común acuerdo a la liquidación del negocio, durante cuyas gestiones los herederos podrán tomar intervención por sí o por personas autorizadas, no teniendo el socio Raúl E. Costa, o sus herederos, más derecho que el que se le acuerda en los artículos anteriores. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos del acto, que lo fueron Don Rafael B. González y Don Hipólito G. Pacheco, vecinos hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. — Ernesto Seijo. — Raúl E. Costa. — Rafael B. González. — H. G. Pacheco. — Hay un sello. — Ante mí: José Cuneo. — Concuerda con su original y queda bajo el número doscientos nueve, del Registro número setenta y cinco a mi cargo. — Para los interesados, expido el presente testimonio, en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón doscientos siete mil seiscientos setenta y ocho y el presente, inclusive, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — José Cuneo. — Buenos Aires, Octubre 22 de mil novecientos treinta y siete. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 nov.-N.° 7758-v.6 nov.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Picheuta (e) Juan B. Alberdi - Pedro Goyena; Ruiz Díaz (e) M. García - W. Villafañe; Tronador (e) A. Thomas - Sucre; Pilar (e) Bragado - J. E. Rodó; Víctor Hugo (e) Bacacay - Saráchaga; Coronel Salvadores (e) Patricios - España; Olidén (e) Avenida del Trabajo - Echeandía; Echeandía (e) Larrazábal - Murguiondo; y Mercedes (e) San Blas - Jonte para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administra-

ción General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.30 oct.-v.8 nov.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Godoy Cruz (e) San Salvador - Costa Rica; Miriñay (e) Monte Dinero - Avenida Juan B. Justo; Bruselas (e) Lascano - Porcel de Peralta; Roma (e) Jonte - Arregui; Rafaela (e) Candelaria - Mariano Acosta; Lisboa (e) Lascano - Jonte; Lascano (e) Lisboa - Bruselas; Benito Juárez (e) Arregui - Jonte; y Uspallata (e) Trolé y Pirovano, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.30 oct.-v.8 nov.

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija

"Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidente del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse ante el Departamento Nacional del Trabajo dentro del término de (30) treinta días de la primera de estas publicaciones; pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto — a pedido de la Compañía —, la autorización acordada para operar en estos seguros". — "El Comercio", Compañía de Seguros a prima Fija.

e.30 oct.-N.° 7701-v.18 nov.

CIA. ASEGURADORA ARGENTINA

Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la Compañía citada, deben presentarse al Departamento Nacional del Trabajo dentro de los 30 (treinta) días de la primera de estas publicaciones. Pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía, que se liberará por haberse dejado sin efecto, a pedido de la Compañía, la autorización acordada para operar en estos seguros.

e.16 oct.-N.° 7391-v.3 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha declarado la nulidad de los títulos, y sus cupones, Nros. 42.695 al 729 y 44.902 al 916 del empréstito "Externo 1927, pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-"

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1937.

e.6 oct. v.12 nov.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional del título N.° 55.216, de $ 1.000, con cupón enero de 1938 adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 % 1934, serie "E".

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937.

e.15 oct.-v.20 nov.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A.

Se llama a licitación a los tenedores de debentures de la Cía. Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A., para el día 24 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de c$l. 25.000. — Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Fideicomisario.

e.22 oct.-N.° 7567-v.3 nov.

El escribano Claudio De Mateo, comunica a los acreedores de **Bernardo Fazio**, que la venta del negocio de la calle Isabel La Católica 1532, a favor de **Manuel Aris**, no pudo otorgarse por haberlo clausurado la Municipalidad, según E. 35.750-F-1937.

e.2 nov.-N.° 7757-v.4 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant y parri la, establecido en esta Ciudad, calle Avenida Alcorta N.° 2363. — Vendedor: **Andrés Ghio**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Arturo Pusinelli**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

e.2 nov.-N.° 7562-v.5 nov.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **Adolfo Muñoz**, ha transferido el activo y pasivo de la casa de comercio de consignaciones, sito en la calle San Nicolás 3849, a la nueva sociedad **Adolfo Muñoz y Cía.**, formada por Adolfo Muñoz y Luis González, con el mismo ramo y domicilio. — Reclamos escribanía Trabucco, Av. de Mayo 1130.

e.2 nov.-N.° 7565-v.5 nov.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador público con oficinas calle Lima 550, que por su intermedio don **Fermín Mayor**, vende a don **Manuel Rubio** el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Almirante Brown 901, esquina Aristóbulo del Valle 402. Reclamos de ley a mis oficinas donde constituyen domicilio ambas partes.

e.2 nov.-N.° 7774-v.6 nov.

Al comercio: **Antonia Ana Vila**, vende el negocio de modas de la calle Montevideo N.° 994, a doña **Rosa Bonetti**, domicilio de ambas en el mismo. Reclamos de ley.

e.2 nov.-N.° 7772-v.6 nov.

Se avisa por el término de ley, que la sociedad "**Gelpi, Laico y Cía.**" despachantes de aduana, con domicilio en la calle San Martín N.° 522, se hace cargo del activo y pasivo de los socios **Mi.os Gelpi** y **Miguel Laico** en lo que se refiere exclusivamente con la Aduana de la Capital. Reclamaciones: Escribanía Juan Luis Adamoli, Avda. de Mayo N.° 9[illegible]3.

e.2 nov.-N.° 7773-v.6 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 682, avisan: **Silverio Fillión**, domiciliado Humboldt 678, vende a **Victoriano Rodríguez Tajes**, la despensa sita Villarroel 1499, donde se domicilia el comprador.

e.2 nov.-N.° 7767-v.6 nov.

Josefina P. de Fraigne, avisa que vende a **Salvador Casablanca**, su casa de modas Santa Fe 3922, domicilio que ambas partes constituyen para reclamaciones legales.

e.2 nov.-N.° 7764-v.6 nov.

Cecilia Vengerow de Bodnia y Felipe Salagaray Alfaro, comunican que disuelven la sociedad "**Compañía de Productos Salasem - Bodnia & Salagaray**", con negocio de fabricación de cinta aisladora negra y sus anexos, en la calle Monte Dinero 1630|32, haciéndose cargo del activo y pasivo social **Felipe Salagaray Alfaro**. — Interpónganse reclamos término legal en la escribanía A. Lanús, Paraná 631, piso 4.°, donde ambos constituyen domicilio.

e.2 nov.-N.° 7765-v.6 nov.

Se hace saber que **Juan Noguera**, vende a **Rafael E. Copello y Santiago Frattini** su carnicería calle Humberto I 702, domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.2 nov.-N.° 7760-v.6 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Domingo Eusebio Castro vende su cigarrería de Rivera 111 a **Angel Berdiou**, Lima 265. Reclamos de ley.

e.2 nov.-N.° 7771-v.6 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Peña N.° 3195|99 esq. Coronel Díaz. Vendedor: **José Antonio Calvo**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Antonio Ribeiro**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 1.° Noviembre de 1937.

e.2 nov.-N.° 7770-v.6 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Carlos Calvo números 1301|07|17, esquina a la de Santiago del Estero N.° 995. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Ricardo Aboy**. Comprador: **Benito Freire Garrido**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1937.

e.2 nov.-N.° 7769-v.6 nov.

Scabbiolo y Compañía, martilleros, oficinas Humboldt 682. Avisan: **José María Rodríguez Rico**, que firma José Rodríguez, vende a **Avelino Ojea Pérez**, la despensa Coronel Niceto Vega 5201 esquina Uriarte, donde se domicilian.

e.2 nov.-N.° 7766-v.6 nov.

Fernando González Dorrego, escribano público de Cipolletti, Ferrocarril del Sur, Río Negro, comunica que ante su Registro, el señor **Francisco San Juan Cortazar** venderá al señor **Víctor Moreno**, su negocio de farmacia denominada "Del Pueblo", ubicada en Cinco Saltos Ferrocarril Sud, Río Negro. Reclamaciones por el término de ley, en mi oficina.

e.2 nov.-N.° 7768-v.6 nov.

Por disolución de la Sociedad **Zeidner y Cía., Explotación Mineralera Argentina**, con domicilio en Avenida Alcorta 2848|52, que se dedicaba al comercio de minerales y su elaboración, se hace saber que el socio Rolando Zeidner, domiciliado Talcahunao 1293, toma a su cargo el activo y pasivo social y se retira el socio José Marques, domiciliado en Santiago del Estero 1676.

e.2 nov.-N.° 7759-v.6 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 31.° ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 32.° ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el 22 de noviembre de 1937, a las 16 horas. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7756-v.22 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1937, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° — Elección de directores y síndicos.
3.° — Aprobación de remuneraciones.
4.° — Emisión de acciones.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7761-v.19 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

980—

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
FIRESTONE DE LA ARGENTINA

AZOPARDO 944

Fechas de autorización por el P. E.: 8 de Mayo de 1931, 18 de Junio de 1935
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Junio de 1931, 11 de Octubre de 1935

Capital autorizado	c$l.	7.500.000.—
» suscripto	»	6.500.000.—
» realizado	»	6.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
Aprobado por la Asamblea de Febrero 22 de 1937

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			145.720.33	
Desvíos, caminos y cloacas		161.545.97		
Menos: Amort. anterior	29.845.98			
» del ejercicio	7.871.39	37.717.37	123.828.60	
Edificios y construcciones		1.042.164.66		
Menos: Amort. anterior	131.314.01			
» del ejercicio	36.221.33	167.535.3	874.629.32	
Maquinaria y herramientas		1.863.779.1		
Menos: Amort. anterior	525.763.25			
» del ejercicio	152.651.54	678.414.7	1.185.364.32	
Muebles y útiles		53.631.5		
Menos: Amort. anterior	11.115.08			
» del ejercicio	9.801.30	20.916.3	32.714.99	
Camiones y autos		83.784.60		
Menos: Amort. anterior	16.022.78			
» del ejercicio	22.286.67	38.309.4	45.475.15	2.407.732.71
II. Activo circulante				
Mercaderías			4.314.576.36	
Títulos			4.187.64	4.318.764.—
III. Activo disponible:				
Caja			5.300.—	
Bancos			288.598.37	293.898.37
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		2.338.153.96		
Documentos a cobrar		698.575.75		
Deudores morosos		48.487.03		
		3.085.216.74		
Menos: Reservas		471.681.73	2.613.535.01	
Deudores varios			1.749.44	
Depósitos en garantía			5.347.76	2.620.632.21
V. Activo transitorio:				
Gastos pagados por adelantado				92.748.92
VI. Activo nominal:				9.733.776.21
No existe.				
Cuenta de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				70.000.—
				9.803.776.21

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	6.500.000.—	
Reserva legal	61.904.85	6.561.904.8
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	14.714.06	
Firestone Tire and Rubber Co.	826.991.67	841.705.7
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		526.690.12
Ganancias:		
Ganancia anterior	1.533.337.66	
Más: Ganancia del ejercicio	270.137.85	1.803.475.51
		9.733.776.21
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		70.000.—
		9.803.776.21

E. E. Pardee, vicepresidente. — Vivian Venn, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Desvíos, caminos y cloacas	7.871.39	
Edificios y construcciones	36.221.33	
Maquinaria y herramientas	152.651.54	
Muebles y útiles	9.801.30	
Camiones y autos	22.286.67	228.832.23
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		1.182.887.51
Patentes e impuestos		117.893.19
Cambios		45.178.41
Saldo:		
Saldo anterior	1.533.337.66	
Más: Ganancia del ejercicio	270.137.85	1.803.475.51
		3.378.266.85

HABER		
Saldo anterior		1.533.337.66
Mercaderías		1.747.312.61
Intereses		2.119.30
Cuentas varias		95.497.28
		3.378.266.85

E. E. Pardee, vicepresidente. — Vivián Venn, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.2 nov.-N.º 7578-v.2 nov.

939.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad

(SOCIEDAD ANONIMA)

CALLE TUCUMAN 694

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1922
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Septiembre de 1922
Estatutos modificados en fecha 28 de Abril de 1931, autorizados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Agosto de 1931 e inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha 16 de Noviembre de 1931

Capital:

Autorizado	c$l.	500.000.—
Emitido	„	500.000.—
Suscripto	„	500.000.—
Realizado	„	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Marzo de 1937, en Primera Convocatoria

ACTIVO	Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
I Activo fijo:			
a) Muebles y útiles		29.514.98	
Menos: Amortizaciones		29.513.98	1.—
II Activo circulante:			
a) Materiales en depósito	137.236.71		
Menos: Amortizaciones anteriores	25.652.81	111.583.90	
b) Materiales en viaje y Aduana		27.602.89	
c) Contratos y órdenes en curso		74.649.46	
d) Títulos: Crédito Argentino Interno 5 o|o	24.735.80		
Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 o|o	1.320.—	26.055.80	239.892.05
III Activo disponible:			
a) Caja		1.381.28	
b) Bancos		158.375.38	
c) Cheques a depositar		9.237.60	168.994.26
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		181.662.03	
b) Casa representada		294.771.57	
c) Depósito para licitaciones		9.092.80	
d) Deudores especiales		51.574.28	
e) Letras a cobrar		10.650.—	547.750.68
V Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		757.75	
b) Impuesto sobre los réditos mobiliarios:			
Importe abonado a cuenta ejercicio 1936		1.684.37	2.442.12
VI Activo nominal:			
No existe.			
			959.080.11
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio y Gerente)		40.000.—	
Deudores en cuenta consignación		4.414.—	44.414.—
			1.003.494.11

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	500.000.—	
b) Fondo de previsión para malos créditos	60.000.—	
c) Reserva legal	17.131.24	
d) Reserva especial	180.000.—	
e) Reserva para eventuales diferencias de cambio	3.549.44	
f) Reserva para indemnizaciones Ley 11.729	23.384.—	784.064.68
II Pasivo exigible:		
a) Varios acreedores en cuenta corriente	54.314.42	
b) Varios acreedores por contratos y órdenes en curso	5.676.55	59.990.97

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
III Pasivo transitorio:		
a) Créditos por contratos a liquidar		14.263.45
Ganancias:		
a) Ganancias del año	66.806.38	
Más ganancia anterior	33.954.63	100.761.01
Cuentas de orden:		959.080.11
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio y Gerente)	40.000.—	
Consignaciones a clientes	4.414.—	44.414.—
		1.003.494.11

Ricardo J. Gutiérrez, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
1—**Amortizaciones:**		
Muebles y útiles		
2—**Gastos generales:**		
Gastos de administración, de reclame y propaganda, relativos a la venta, al depósito y quebrantos		178.610.60
3—Diferencia de cambio	196.450.56	
Menos: Retirado de la reserva para eventulaes diferencias de cambio	196.450.56	——
4—Patentes e impuestos		5.409.75
Saldo: Utilidad del año	66.806.38	
Más: Ganancia anterior	33.954.63	100.761.01
		284.781.36
HABER		
1—Saldo anterior		33.954.63
2—**Mercadería:**		
Producto de la venta		200.564.98
3—Intereses, descuentos, comisiones, etc.		50.261.75
		284.781.36

Ricardo J. Gutiérrez, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 nov.-N.° 7476-v.2 nov.

904—

SOCIETA ANONIMA TABACCHI ITALIANI

Roma - Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: Piazza Btto. Cairoli 6 - Roma
Domicilio de la Sucursal: J. P. Varela 5451 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Mayo 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 7 de Julio 1928

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Lit.	500.000
Suscripto	»	500.000
Realizado	»	500.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1936 DE LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES (REP. ARG.)
Sin Capital Asignado

ACTIVO			m$l.	m$l.
I. Activo fijo:				
Terreno			149.632.64	
Inmuebles (fábrica)		391.000.64		
Amortizaciones anteriores	21.841.85			
Amortizaciones año 1936	7.767.66	29.609.51	361.391.13	
Muebles y útiles		28.314.83		
Amortizaciones anteriores	18.875.45			
Amortizaciones año 1936	1.618.22	20.493.67	7.821.16	
Instalaciones		37.050.64		
Amortizaciones anteriores	7.113.73			
Amortizaciones año 1936	3.869.46	10.983.19	26.067.45	
Materiales, maquinarias y herramientas		152.977.37		
Amortizaciones anteriores	39.597.35			
Amortizaciones año 1936	19.539.56	59.136.91	93.840.46	
Vehículos		11.780.—		
Amortizaciones anteriores	3.213.84			
Amortizaciones año 1936	2.866.16	6.080.—	5.700.—	
Títulos depositados en garantía			7.000.—	
Títulos y acciones			1.100.—	
Depósito en garantía			390.—	652.942.84
II. Activo circulante:				
Mercaderías generales			1.595.810.06	
Estampillas fiscales			208.328.29	
Mat. de embalaje y acondicionamiento			90.505.35	1.894.643.70
III. Activo disponible:				
Caja			4.858.23	
Bancos			4.287.86	9.146.09
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			800.707.39	
Documentos a cobrar			22.532.95	
Deudores varios			6.202.76	829.443.10
V. Activo transitorio:				
Adelantos para el ejercicio 1937			22.482.67	22.482.67
VI. Activo nominal:				
Marcas de fábrica			1.000.000.—	
Sin amortizaciones				1.000.000.—
				4.408.658.40
Cuentas de orden:				
Bancos - Títulos en custodia depositados por cuenta de terceros				19.862.70
				4.428.521.10

PASIVO		m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:			
Fondo de reserva para gastos varios		24.502.55	
Fondo de garantía créditos en cuenta corriente		10.000.—	34.502.55
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz:			
Crédito en cuenta corriente	1.491.014.08		
Crédito por marcas de fábrica	1.000.000.—	2.491.014.08	
Fondo Ley 11.933 - Maternidad		7.977.40	
Acreedores varios		130.591.73	
Bancos - Cuentas corrientes		1.389.804.09	
Obligaciones a pagar		332.701.16	4.352.088.46
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			4.386.591.01
Utilidad neta del ejercicio			22.067.39
			4.408.658.40
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en caución			19.862.70
			4.428.521.10

Guido Mazzoni, gerente local. — G. Ravaghi, contador. — Francisco Panebianco, contador revisor.

CUENTA EXPLOTACION

DEBE		m$l.	m$l.
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Inmuebles	7.767.66		
Muebles y útiles	1.618.22		
Instalaciones	3.869.46		
Mat., maquinarias y herramientas	19.539.56		
Vehículos	2.866.16	35.661.06	
Gastos generales:			
Gastos: judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		893.134.86	
Intereses y descuentos		202.528.58	
Patentes e impuestos		15.208.02	
Fondo garantía créditos en cuenta corriente		10.000.—	
Fondo d e reserva para gastos varios		12.000.—	
Saldo: Utilidad del año		22.067.39	
HABER			
Saldo anterior			
Mercaderías			965.298.61
Beneficios y quebrantos varios			60.834.44
Diferencias de cambio			164.466.86
Totales		1.190.599.91	1.190.599.91

Guido Mazzoni, gerente local. — G. Ravaghi, contador. — Francisco Panebianco, contador revisor.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 nov.-N.° 7571-v.2 nov.

871.

COMPAÑIA DE SEGUROS

"LA HOLANDO SUDAMERICANA" SOCIEDAD ANONIMA

SEGUROS: INCENDIOS — AUTOMOVILES — CRISTALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825 (Buenos Aires)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 21 Octubre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de Diciembre 1918

Capital autorizado	$	1.250.000.—
„ suscripto	„	350.000.—
„ realizado	„	285.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

sujeto a la aprobación de la Asamblea de Accionistas

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		64.250.—
Caja		3.268.55
Bancos		40.217.13
Alemán Transatlántico	3.681.60	
Sirio Libanés	36.134.29	
Nación Argentina	381.24	
Nación Argentina (Tribunales)	20.—	
Intereses a cobrar		6 465.45
Obligaciones a cobrar		1.168.55
Propiedades inmuebles		
Valores diversos (Estampillas fiscales)		296.—
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Mobiliario y material		7.924.93
Deudores por premios		155.976.77
Compañías reaseguradoras		29.62
Deudores varios		16.676.93
Deudores en gestión		11.302.65
Cuentas de orden (acciones depositadas en garantía)		5.625.—
Sucursales y agencias		
Primas vencidas a cobrar		
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Adelantos en trámites judiciales		648.20
Impuestos a recuperar		259.87
Títulos varios		324.944.41
8.000 Títulos Crédito Argentino, Serie D, (año 1934)	6.868.50	
5.000 Títulos Créd. Arg. Interno, Serie E (año 1934)	4.130.71	
2.100 Títulos Crédito Argentino Interno (año 1934), Ley 11.821, 4 ½ o|o	1.815.95	
123.000 Títulos Crédito Argentino Interno (año 1934), Ley 11.821, 4 ½ o|o	109.645.15	
5.050 Títulos Empréstito Patriótico, 5 o|o, Serie I	4.130.95	
1.000 Títulos Crédito Argentino Interno, Serie A	935.55	
2.500 Títulos Crédito Argentino Interno, Serie B	2.366.35	
2.500 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie F	2.468.33	
46.400 Bonos Pavimentación de la Provincia de Buenos Aires	44.867.21	
118.250 Bonos Deuda Interna Consolidada, de la Provincia de Buenos Aires, Ley 4.293 (Serie C)	113.380.01	
35.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 1a.	34.335.70	
		639.054.06

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		350.000.—
Reserva legal		27.603.35
Reservas técnicas		141.932.24
Sección Incendio	26.355.10	
” Automóviles	109.593.87	
” Cristales	5.983.27	
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva para siniestros pendientes		17.722.21
Sección Incendio	3.542.78	
Sección Automóviles	13.701.43	
Sección Cristales	478.—	
Depósitos en garantía		6.582.60
Reserva para gastos de explotación		22.832.26
Dividendos pendientes		247.50
Compañías reaseguradoras		3.677.68
Acreedores varios		697.71
Beneficio asegurados Vida		
Renta vitalicia y seguros Vida vencidos		
Sucursales y agencias		
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5.625.—
Cuentas en suspenso		1.656.93
Ganancias y pérdidas (utilidades del ejercicio)		40.027.01
		639.054.06

Jaime Salzmann, presidente. — Enrique Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	14.006.73	
Siniestros pendientes	3.542.78	
Reaseguros cedidos	101.531.30	
Anulaciones	11.790.84	
Reserva para riesgos en curso	26.355.10	
Gastos de explotación	24.009.01	
Impuestos y contribuciones	4.019.37	
Reserva para gastos de explotación	8.787.37	
Gastos de explotación del ejercicio anterior y por los cuales se había constituído reserva	7.917.67	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	12.643.07	
	214.603.24	
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	105.439.91	
Siniestros pendientes	13.701.43	
Anulaciones	17.033.46	
Reaseguros cedidos		
Reserva para riesgos en curso	109.593.87	
Gastos de explotación	136.727.44	
Impuestos y contribuciones	7.941.68	
Reserva para gastos de explotación	12.903.11	
Gastos de explotación del ejercicio anterior y por los cuales se había constituído reserva	13.596.21	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	74.149.07	
	491.086.18	
Sección Cristales:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	2.644.90	
Siniestros pendientes	478.—	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	1.005.34	
Reserva para riesgos en curso	5.983.27	
Gastos de explotación	7.130.74	
Impuestos y contribuciones	1.909.75	
Reserva para gastos de explotación	1.141.78	
Gastos de explotación del ejercicio anterior y por los cuales se había constituído reserva	870.73	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	1.675.75	
	22.840.26	
Cuenta Administración:		
Alquileres, impresos, propaganda, etc.	62.043.04	
Impuestos a los Réditos	3.418.32	
Impuestos y Contribuciones	1.175.50	
Otros quebrantos	472.56	
Saldo de utilidades	40.027.01	
	107.136.43	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		179.209.90
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3.409.36
Reserva riesgos en curso, ejercicio anterior		24.013.22
Intereses		53.09
Reserva para gastos explotación, ejercicio anterior		7.917.67
		214.603.24
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		345.815.06
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		16.087.58
Reserva riesgos en curso, ejercicio anterior		108.364.01
Intereses		7.223.32
Reserva gastos explotación, ejercicio anterior		13.596.21
		491.086.18
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio		15.963.51
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		281.—
Reserva riesgos en curso, ejercicio anterior		5.063.32
Intereses		661.70
Reserva gastos de explotación, ejercicio anterior		870.73
		22.840.26
Cuenta Administración:		
Intereses		18.668.54
Saldo transferido de la Sección Incendio		12.643.07
Saldo transferido de la Sección Automóviles		74.149.07
Saldo transferido de la Sección Cristales		1.675.75
		107.136.43

Jaime Salzmann, presidente. — Enrique Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Lovera

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 nov.-N.° 7647-v.2 nov.

872.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA" SOCIEDAD ANONIMA

SEGUROS: INCENDIOS — AUTOMOVILES — CRISTALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825 (Buenos Aires).
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$ 1.250.000.—
" suscripto	" 350.000.—
" realizado	" 285.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 18 de Marzo de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		64.250.—
Caja		3.268.5
Bancos		40.217.1
Alemán Transatlántico	3.681.60	
Sirio Libanés	36.134.29	
Nación Argentina	381.24	
Nación Argentina (Tribunales)	20.—	
Intereses a cobrar		6.465.45
Obligaciones a cobrar		1.168.55
Propiedades inmuebles		
Valores diversos (Estampillas fiscales)		296.—
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Mobiliario y material		7.924.93
Deudores por premios		155.976.77
Compañías reaseguradoras		29.62
Deudores varios		16.676.93
Deudores en gestión		11.302.65
Cuentas de orden (acciones depositadas en garantía)		5.625.—
Sucursales y agencias		
Primas vencidas a cobrar		
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Adelantos en trámites judiciales		648.20
Impuestos a recuperar		259.87
Títulos varios		324.944.41
8.000 Títulos Créd. Arg. Interno, Serie D (año 1934)	6.868.50	
5.000 Títulos Crédito Argentino Interno, Serie E, (año 1934)	4.130.71	
2.100 Títulos Crédito Argentino Interno (año 1934), Ley 11.821, 4 ½ o|o	1.815.95	
123.000 Títulos Crédito Argentino Interno (año 1934), Ley 11.821, 4 ½ o|o	109.645.15	
5.050 Títulos Empréstito Patriótico, 5 o|o, Serie I	4.130.95	
1.000 Títulos Crédito Argentino Interno, Serie A	935.55	
2.500 Títulos Crédito Argentino Interno, Serie B	2.366.35	
2.500 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie F	2.468.33	
46.400 Bonos Pavimentación de la Provincia de Buenos Aires	44.867.21	
118.250 Bonos Deuda Interna Consolidada, de la Provincia de Buenos Aires, Ley 4.293 (Serie C)	113.380.01	
35.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 1a.	34.335.70	
		639.054.0

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		350.000.—
Reserva legal		27.603.3
Reservas técnicas		141.932.2
Sección Incendio	26.355.10	
" Automóviles	109.593.87	
" Cristales	5.983.27	
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva para siniestros pendientes		17.722.21
Sección Incendio	3.542.78	
Sección Automóviles	13.701.43	
Sección Cristales	478.—	
Depósitos en garantía		6.582.60
Reserva para gastos de explotación		22.832.26
Dividendos pendientes		247.50
Compañías reaseguradoras		3.677.68
Acreedores varios		697.71
Beneficio asegurados Vida		
Renta vitalicia y seguros Vida vencidos		
Sucursales y agencias		
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5.625.—
Cuentas en suspenso		1.656.9
Ganancias y pérdidas		40.027.0
Directorio y síndico	3.202.16	
Reserva legal	4.002.70	
Amortización muebles y útiles	906.76	
Amortización deudores en gestión	5.651.32	
Amortización deudores varios	6.227.55	
Dividendos	17.145.—	
Impuestos a los Réditos sobre dividendo	857.25	
Saldo a nuevo ejercicio	2.034.29	
		639.054.0

Jaime Salzmann, presidente. — Enrique Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	14.006.73	
Siniestros pendientes	3.542.78	
Reaseguros cedidos	101.531.30	
Anulaciones	11.790.84	
Reserva para riesgos en curso	26.355.10	
Gastos de explotación	24.009.01	
Impuestos y contribuciones	4.019.37	
Reserva para gastos de explotación	8.787.37	
Gastos de explotación del ejercicio anterior y por lo cuales se había constituído reserva	7.917.67	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	12.643.07	
	214.603.24	
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	105.439.91	
Siniestros pendientes	13.701.43	
Anulaciones	17.033.46	
Reaseguros cedidos		
Reserva para riesgos en curso	109.593.87	
Gastos de explotación	136.727.44	
Impuestos y contribuciones	7.941.68	
Reserva para gastos de explotación	12.903.11	
Gastos de explotación ejercicio anterior y por los cuales se había constituído reserva	13.596.21	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	74.149.07	
	491.086.18	
Sección Cristales:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	2.644.90	
Siniestros pendientes	478.—	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	1.005.34	
Reserva para riesgos en curso	5.983.27	
Gastos de explotación	7.130.74	
Impuestos y contribuciones	1.909.75	
Reserva para gastos de explotación	1.141.78	
Gastos de explotación ejercicio anterior y por los cuales se había constituído reserva	870.73	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	1.675.75	
	22.840.26	
Cuenta Administración:		
Alquileres, impresos, propaganda, etc.	62.043.04	
Impuestos a los Réditos	3.418.32	
Impuestos y Contribuciones	1.175.50	
Otros quebrantos	472.56	
Saldo de utilidades	40.027.01	
	107.136.43	

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		179.209.90
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3.409.36
Reserva riesgos en curso, ejercicio anterior		24.013.22
Intereses		53.09
Reserva para gastos de explotación, ejercicio anterior		7.917.67
		214.603.24
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		345.815.06
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		16.087.58
Reserva riesgos en curso, ejercicio anterior		108.364.01
Intereses		7.223.32
Reserva gastos explotación, ejercicio anterior		13.596.21
		491.086.18
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio		15.963.51
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		281.—
Reserva riesgos en curso, ejercicio anterior		5.063.32
Intereses		661.70
Reserva gastos explotación, ejercicio anterior		870.73
		22.840.26
Cuenta Administración:		
Intereses		18.668.54
Saldo transferido de la Sección Incendio		12.643.07
Saldo transferido de la Sección Automóviles		74.149.07
Saldo transferido de la Sección Cristales		1.675.75
		107.136.43

Jaime Salzmann, presidente. — Enrique Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro objeto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 nov.-N.° 7647-v.2 nov.

F. 116 — 485—

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)
Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida — Incendios — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley 9688

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:

Autorizado	$ 2.000.000.— m|n.
Suscripto	„ 2.000.000.— „
Realizado	„ 2.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(Segundo Trimestre del XXIV Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	82.980.13	
Propiedades inmuebles	10.786.098.96	
Títulos de renta y valores diversos	8.883.362.72	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	141.149.87	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.623.441.37	
Obligaciones a cobrar	2.879.92	
Mobiliario y material	6.722.74	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc)	731.377.74	
Comisiones descontadas, Sección Vida	340.105.14	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	2.232.579.15	
Siniestros	494.588.73	
Cuentas de orden	54.655.03	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	43.473.40	
Obligaciones a cobrar	33.814.77	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	851.934.—	
Gastos de explotación	642.408.60	
Siniestros	580.152.38	
	28.531.724.65	

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		16.478.989.22
Beneficios asegurados, Vida		2.423.423.17
Siniestros pendientes		165.300.—
Diversos acreedores		983.255.69
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)		3.009.017.15
Cuentas de orden		54.655.03
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		80.091.24
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1.120.000.—
Siniestros pendientes		450.000.—
Diversos acreedores		1.112.89
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		1.765.880.26
		28.531.724.65

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936.

José Firpo, presidente. — M. Wolberg, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a** las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu**larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección** General de Justicia. e.2 nov.-N.° 7214-v.4 nov.

F. 131 — 493.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Dirección general en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso
Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automoviles y Cristales
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918
e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$l.	2.000.000.—
,, suscripto	„	1.292.000.—
,, realizado	,,	418.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(2.° Trimestre del año económico)

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	873.375.—
Caja y Bancos	1.829.42
Propiedades e inmuebles	455.000.—
Títulos de renta y valores diversos	91.010.80
Préstamos hipotecarios	29.034.38
Préstamos sobre pólizas Vida	21.970.—
Documentos a cobrar	17.851.16
Mobiliario y material	24.535.87
Diversos deudores	215.701.25
Comisiones descontadas Sección Vida	15.218.91
Gastos de explotación	209.192.15
Siniestros	61.972.09
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	48.570.61
Cuentas de orden	130.400.—
	2.195.661.64

PASIVO	Pesos moneda nacional
Capital suscripto	1.292.000.—
Reservas	332.448.65
Siniestros pendientes	18.500.—
Beneficios para los asegurados Vida	44.946.16
Diversos acreedores	151.562.71
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)	225.804.12
Cuentas de orden	130.400.—
	2.195.661.64

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clérici, gerentes. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección **General** de Justicia. e.2 nov.-N.° 7288-v.4 nov.

F. 161 — 523—

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: San Martín 121 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA:
INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	800.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Cuarto Trimestre del Noveno Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	155.754.43	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (En cartera)	1.126.422.47	
Títulos de renta y valores diversos (Orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	65.759.80	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	689.113.28	
Siniestros	191.534.24	2.669.475.96
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías Reaseguradoras por siniestros	41.094.98	53.094.98
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	579.15	
Gastos de explotación	20.491.96	
Siniestros	96.298.44	166.844.39
		2.889.415.33

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	507.451.94	
Siniestros pendientes	61.907.81	
Acreedores varios	87.736.36	
Cuentas de explotación	1.213.711.21	2.670.807.32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	41.094.98	53.094.98
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reservas	46.861.40	
Siniestros pendientes	33.992.37	
Cuentas de explotación	84.659.26	165.513.03
		2.889.415.33

Buenos Aires, 30 de Enero de 1937.

H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 nov.-N.° 7172-v.4 nov.

959.

DONADEU & CIA. LTDA. COMERCIAL — FORESTAL (S. A.)

CANGALLO 439 — BUENOS AIRES

Autorizada el 26 de Abril de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio el 31 de Mayo de 1927

Capital autorizado	$	5.000.000.—
” suscripto	„	1.500.000.—
” realizado	„	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Abril de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Campos (60.040 hectáreas). Costo)			729.919.04	
Mejoras inmuebles:				
Valor de adquisición		205.276.31		
Amortizaciones anteriores	43.264.81			
íd. del presente ejercicio	3.980.19	47.245.—	158.031.31	
Construcciones ‘‘La Marta’’:				
Valor de adquisición		147.417.78		
Amortizaciones anteriores	104.093.93			
íd. del presente ejercicio	2.948.35	107.042.28	40.375.50	
Maquinaria:				
Valor de adquisición		139.056.89		
Amortizaciones anteriores	57.982.94			
íd. del presente ejercicio	6.952.84	64.935.78	74.121.11	
Herramientas:				
Valor en inventario anterior			1.—	
Utiles:				
Valor de adquisición		28.706.50		
Amortizaciones anteriores	21.860.44			
íd. del presente ejercicio	4.439.20	26.299.64	2.406.86	
Vía y tren rodante:				
Valor de adquisición		535.614.52		
Amortizaciones anteriores	203.271.91			
íd. del presente ejercicio	32.907.59	236.179.50	299.435.02	
Teléfono:				
Valor de adquisición		5.320.96		
Amortizaciones anteriores	1.686.35			
íd. del presente ejercicio	106.42	1.792.77	3.528.19	
Materiales para construcción			11.021.01	
Artículos para consumo			5.800.80	1.324.639.84
II Activo circulante:				
Existencias de maderas, ganados y mercaderías para la venta				88.298.86
III Activo disponible:				
Cajas			1.855.79	
Bancos			5.383.21	7.239.—
IV Activo exigible:				
Anticipos, depósitos y licitaciones			18.000.—	
Deudores en cuenta corriente			40.595.67	
Banco Nación Argentina ‘‘Cta. Especial’’			5.123.17	
Deudores hipotecarios			51.210.45	
Documentos al cobro			11.334.68	
Letras a cobrar			334.—	126.597.97
V Activo transitorio:				
Pagos adelantados				5.178.90
Ganancias y pérdidas:				
Pérdidas anteriores			747.989.59	
Pérdida líquida del presente ejercicio			109.229.25	857.218.84
				2.409.173.41
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1.500.000.—	
Fondo de reserva legal			7.821.09	1.507.821.09
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			735.25	
Bancos			886.913.94	
Giros en circulación			487.35	
Encargues			2.352.30	890.488.84
III Pasivo transitorio:				
Pagos pendientes				10.863.48
				2.409.173.41

Emilio Donadeu, presidente. — Ramón Donadeu, director gerente. —

Francisco Bensi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Del 10.° Ejercicio, cerrado el 31 de Enero de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		747.989.59
Amortizaciones:		
Mejoras inmuebles	3.980.19	
Construcciones ‘‘La Marta’’	2.948.35	
Maquinaria	6.952.84	
Utiles	4.439.20	
Vía y tren rodante	32.907.59	
Teléfono	106.42	51.334.59
Gastos generales:		
Sueldos y jornales	45.933.23	
Conservación, fletes, transportes, seguros, agua, combustible, etc.	99.794.63	
Compras	174.219.31	
Existencias en balance anterior	156.954.13	476.901.30
Intereses		46.111.20
Patentes e impuestos		17.538.96
		1.339.875.64
HABER		
Producido de explotación		480.268.47
Descuentos		2.388.33
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	747.989.59	
Pérdida líquida de este ejercicio	109.229.25	857.218.84
		1.339.875.64

Emilio Donadeu, presidente. — Ramón Donadeu, director gerente. —

Francisco Bensi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 nov.-N.° 7616-v.2 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Luis Castellano y Juan Antonio Márquez, venden su negocio ‘‘Pampa’’ de peluquería ubicado en Pampa 2393 a **Manuel Barroso**, todos domiciliados allí — Reclamos: escribano Aníbal Clerici, Avda. de Mayo 1035.

e.30 oct.-N.° 7727-v.5 nov.

Se hace saber por 5 días, a los acreedores de la Sociedad **‘‘Inchauspe, Otaño y Compañía’’**, que ésta ha resuelto transferir su activo y pasivo a la nueva sociedad **‘‘Inchauspe y Compañía’’**, respecto de la fábrica de tejidos de punto que funciona en esta Capital, Avenida Alcorta N.° 1952, ante el escribano que suscribe P. Luis Boffi, Maipú 286.

e.30 oct.-N.° 7700-v.5 nov.

Se hace saber que **Angel Pardavila** (padre) vende a **Manuel Calveiro** su frutería Calle Perú 643, domicilio del vendedor.

Domicilio del comprador: calle Independencia 927. — Interpóngase reclamaciones dentro término de ley.

e.30 oct.-N.° 7699-v.5 nov.

Jesús Vega, martillero público, oficinas calle Triunvirato 3456|58 U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Pedro Assadri y Severino Marenco**, venden a **Carmelo Curci** su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito calle Chorroarín 412, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.

e.30 oct.-N.° 7755-v.5 nov.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficina en esta capital, calle Cangallo 2170 denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Angel José Sordelli** nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta capital, calle Alvarez Thomas N.° 872|74. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Vendedores: **Elisa Dousión Vda. de Fernández** y **José González Lorenzo.**

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937.

e.30 oct.-N.° 7703-v.5 nov.

Iglesias, Casado & Naranjo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, al comercio: avisamos, que la venta del negocio de panadería mecánica, sito en esta capital, calle Blandengues número 4500 de **Aniceto Almaraz**, a **Eugenio Quintana**, ha quedado sin efecto.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937.

e.30 oct.-N.° 7704-v.5 nov.

Aviso: con intervención del martillero público Sr. Jesús González, oficina Azcuénaga 1045, la señora **Isolina Allevi**, domiciliada Agüero 596 vende al señor **Benito Carlos**, domiciliado Santa Fe 2536, su negocio de chocolatería, restaurant, sito calle Rivadavia 3385. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

e.28 oct.-N.° 7665-v.3 nov.

Manuela Fernández avisa que vende su negocio de panadería y confitería, de la calle Chile 1701, a **Anita A. Rey de García**. Reclamos por término de ley, en Pozos 952, piso 4.°, derecha.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

e.28 oct.-N.° 7666-v.3 nov.

Al comercio: Romualdo Sáenz, Escribano, comunica la venta de la carnicería calle Bahía Blanca 1693. Vendedor: **Andrés Caro**. Comprador: **Luis Defranco** Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.28 oct.-N.° 7675-v.3 nov.

M. Fernández, martillero público oficina E. Ríos 528, avisa que **Rosa Lattarulo**, venderá a **Elsa K. Helle**, su despacho de pan, Venezuela 2949, domicilio de ambas partes reclamaciones de ley.

e.29 oct.-N.° 7687-v.4 nov.

Al comercio Pascual A. Fernández rematador público oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención el señor **Carlos Mendy** vende al señor **Ramón Pensado** el negocio de confitería y bar denominado "Apolo", situado en esta capital calle Cabildo N.° 801 esquina Federico Lacroze, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones en mis oficinas durante el término de ley. Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

e.28 oct.-N.° 7661-v.3 nov.

Se hace saber que **Herc Raichel**, vende a **Jaime Knobél** su carnicería, calle Añasco 1602, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: calle Sa'guero 1368. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley.

e.27 oct.-N.° 7628-v.2 nov.

Se hace saber que **Martín Remaggi**, vende a **José Muzio** su carnicería, calle Potosí 3702, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, calle Tandil 2543. Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.27 oct.-N.° 7627-v.2 nov.

Aviso que con intervención del martillero público R. Carles Bosch, oficina Corrientes 1327, el señor **Luis Olivieri Violini** vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle General Urquiza N.° 308 su domicilio, al señor **Renato Tela**, domiciliado Corrientes 1327.

e.27 oct.-N.° 7633-v.2 nov.

Comunico al comercio que el señor Mateo Ferrara domiciliado en la calle Maza 1142 vende al señor **Vicente Luis Cosentino**, domiciliado en la calle San Ignacio 3623, su negocio de perfumería "**Roma**" de la calle Colombres N.° 935 y transfiere marcas. Reclamaciones dentro del término de ley, en la escribanía Spotorno, Esmeralda 155, 4.° piso.

e.27 oct.-N.° 7632-v.2 nov.

Pedro Roberto Vásquez Mansilla y **Rafael Beláustegui**, hicieron cesión a favor de **Alejandro Carlos Virasoro**, por escritura pública pasada ante el escribano I. Dubovis, Avenida de Mayo 953, de todo su activo y pasivo que habían, en la Sociedad A. Virasoro, Responsabilidad Limitada.

e.27 oct.-N.° 7652-v.2 nov.

Avisamos que hemos vendido a los señores **Silverio Vilán** y **Manuel González**, nuestro negocio de chocolatería y lunch, sito en esta Ciudad, calle Rivadavia 9658|60. Reclamaciones de ley, en el negocio, domicilio de las partes. Vendedores: **José Martínez Besada** y **Blas Beláustegui Díez**. Bs. Aires, 27|10|937.

e.27 oct.-N.° 7644-v.2 nov.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que **José López Vázquez**, venderá a **Gumersindo Torres Fernández**, su despacho de pan y facturas, calle Independencia 1323, domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley.

e.27 oct.-N.° 7629-v.2 nov.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346 comunica que **Félix Mogni**, vende a **Ramón Díaz** y **Ricardo López**, café calle Uruguay 452, constituyendo domicilio todos los contratantes en Uruguay 452.

e.27 oct.-N.° 7631-v.2 nov.

Ruiz, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, al comercio avisan, que por nuestro intermedio el señor **Magin Vázquez** vende su negocio café-bar, sito Triunvirato 601 a los señores **Delmiro Morenza** y **Constantino Vázquez** domicilio constituído Rincón 76. — Reclamo ley a n|. oficinas.

e.29 oct.-N.° 7693-v.4 nov.

Carmen Rodríguez de Gallo, vende a los señores **Antonio Vicente Mahiques** y **Pedro Manuel Quevedo**, los negocios de peluquería y casa de peinados instalados en la calle Gaona N.° 3749 y 2799, libre de todo gravamen. — Reclamos escribano José Steinman (Reconquista 336), domicilio de ambas partes.

e.29 oct.-N.° 7694-v.4 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad Avenida Los Incas N.° 3602, esquina 14 de Julio. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Díaz Díaz**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Juan Luis Villani**, domiciliado en el mismo negocio. Bs. Aires, 29|10|937.

e.29 oct.-N.° 7695-v.4 nov.

Francisco Caneda, domiciliado Echeverría N.° 3331, vende a don **Cayetano Bartolomé Pianta**, domiciliado Canning N.° 276, su negocio de venta de tabacos, cigarros y cigarrillos y agencia de lotería sin reparto oficial, establecido en esta Ciudad, calle Cabildo N.° 1938. Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio, Cabildo N.° 1938, domicilio constituído por ambas partes.

e.29 oct.-N.° 7696-v.4 nov.

Vicente Scalisse, notifica al público y al comercio en general, que ha vendido su comercio de despensa, situado en la calle Caaguazú N.° 6599, al señor **José Lucente**; reclamos en Caaguazú 6599, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

e.27 oct.-N.° 7639-v.2 nov.

Se hace saber que la sociedad **Hermida, Fernández y de Prada**, propietaria del negocio de café, bar y afines, sito en la calle Rivadavia 4999 esq. Acoyte, quedará disuelta totalmente, vendiendo el socio Sr. Jesús Fernández Folgueiras la parte que en la misma le corresponde a sus consocios señores Manuel Hermida Pérez y Juan Manuel de Prada, por partes iguales, quienes se hacen cargo del activo social. Reclamos de ley, en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H, donde todos constituyen domicilio.

e.27 oct.-N.° 7640-v.2 nov.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa que Amadeo **González** domiciliado San Martín 629, vende su restaurant, sito San Martín 631 a **Hugo Mattmann** y **Leandro Schubiger**, domiciliados mismo negocio.

e.30 oct.-N.° 7726-v.5 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en la calle Crámer número 802, esquina Teodoro García. Vendedor: **Ramón Mondragón Rodríguez**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Belarmino Gonda**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 30 Octubre 1937.

e.30 oct.-N.° 7751-v.5 nov.

Se avisa que la Sociedad **Juan Lucchesi y Cía.**, con domicilio en la Capital Federal, Carlos Calvo 1130, y con explotación de fábrica de pólvora en Plomer, partido de Las Heras, Provincia de Buenos Aires, se disuelve, retirándose doña Argentina Pérez y haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Lucchesi, ambos domiciliados en Plomer, partido de Las Heras, Provincia de Buenos Aires. Se escriturará ante la escribanía de Edmundo M. Gallo, Lavalle 710, piso 9.°

e.29 oct.-N.° 7690-v.4 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominada La Intermediaria, vendí a los señores **Manuel Rama Costa** y **Antonio Díaz Seoane**, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle San José número 1858|60. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficina de los intermediarios: Vendedor, **Jesús Fernández Vitureira**, San José 1858|60.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937.

e.29 oct.-N.° 7680-v.4 nov.

Alvarez y Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan **Antonio Freita**, vende a **Juan Font**, su restaurant Avenida San Martín 2262, reclamos de ley nuestras oficinas domicilio de ambos.

e.29 oct.-N.° 7692-v.4 nov.

Aviso al comercio: Que se ha disuelto la sociedad **Vilanova y Compañía**, que se dedicaba a la fabricación de tejidos y artículos de punto, con domicilio en la calle Catamarca 1049, retirándose la señora Avelina Vilanova de Margotta y haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Amalia Florentina Vilanova. — Reclamaciones escribanía Otharán, 25 de Mayo 252.

e.29 oct.-N.° 7679-v.4 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica: **Vicente F. Gnecco** vende a **Agustín Vila y Vila** y **Joaquín Pastor**, su almacén comestibles y bebidas, Constitución 2002, domicialadas ambas partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.29 oct.-N.° 7681-v.4 nov

Martín Bisáñez, martillero público Pozos 33, comunica que **el 5 de Noviembre de 1937**, rematará el café lunch. Suárez 264, propiedad de **Francisco Fernández**, domiciliado en el mismo. — Reclamos en mis oficinas.

e.29 oct.-N.° 7684-v.4 nov.

Al comercio: Se comunica que vendió se negocio de restaurant, sito en Patagones 2976. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en Zelarrayán 1146. Vendedores: **José y Ferdinando Pocchini** Compradores: **Angel Luis Gerardini** y **Agustín Rinaldo Rebottaro.**

e.30 oct.N.°-7719-v.5 nov.

Lorenzo Mira, escribano, con oficina en la Galería General Güemes, esc. 500, hace saber que el señor **Luis Moser** domiciliado en la calle Estomba 1757 vende al señor **Juan Enrique Tiedemann**, domiciliado en la calle Freyre 1155, la parte que tiene y le corresponde en la Sociedad Moser y Tiedemann, que explota el negocio de carpintería mecánica, ubicado en la calle Zabala 3434|36. Reclamos por el término de ley, en la oficina.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

e.30oct.-N.° 7710-v.5 nov.

Carlos Volpe. Remataré **el 5 de Noviembre** en la calle San Pedrito 419, a las 14 hs. Orden **Elisa G. de Pari**; reclamos San Juan 2883.

e.30 oct.-N.° 7722-v.5 nov.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 34, avisan que con su intervención el señor **José Alonso Suárez** vende al señor **Eloy Arrieta**, su negocio de despensa de comestibles, establecido en esta Capital, calle Ramón L. Falcón número 3301, esquina Pergamino. Reclamaciones de ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

e.30 oct.-N.° 7752-v.5 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **Pedro E. Scovenna** vende a **Jesús Quintens** su despensa Luis Viale 3201. Reclamos ley en mis oficinas. domicilio constituído por las partes.

e.30 oct.-N.° 7705-v.5 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Viernes 5 de Noviembre**, peluquería, Pavón 2137, propiedad señor Juan B. Guglielmi, reclamo término ley.

e.30 oct.-N.° 7708-v.5 nov.

Avísase que los señores **Leoncio Segura** y **Angel Actilio**, venden al señor **Mariano Anoro**, el negocio de café-bar, denominado "El Tupí Nambá", calle Rivadavia N.° 1889 esq. Río Bamba. Reclamaciones al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen su domicilio.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937.

e.30 oct.-N.° 7712-v.5 nov.

Avísase que **Manuel Montero Mato**, vende libre gravámenes a **Lorenzo Aguileta** y **Manuel Quiñoy**, su negocio chocolatería y anexos, calle Cangallo 1245. Reclamaciones ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.30 oct.-N.° 7714-v.5 nov.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Manuel González**, vende su despacho pan, facturas, calle 24 de Noviembre 1213 a **Salvador Félix Berenguer**. Reclamaciones de ley en mi oficina domicilio constituído.

e.30 oct.-N.° 7718-v.5 nov.

Orden señor **Tomás Merci**, remataré tienda J. B. Alberdi 4365. Recl. término de ley, martillero público Vicente **Vaccaro**.

e.30 oct.-N.° 7725-v.5 nov.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que **Gumercinda Conde** y **Gracia Cremona** venden Rest. bebidas y c. bochas, Avda. América 2778, a **Angel Contino**, domic. en el mismo. Recl. de ley.

e.30 oct.-N.° 7753-v.5 nov.

Se hace saber que **Serafín Bugni**, vende a **José Gómez**, su negocio de artículos de electricidad y radio, sito en **Lima** N° 1315, domicilio de ambos contratantes, donde deberá reclamarse dentro del término de ley.

e.30 oct.-N.° 7754-v.5 nov.

Al comercio: **Antonio Garrido Diéguez**, vende a **Pedro Borrajo Otero**, con el activo y pasivo, su parte mitad del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, que en común poseían en la calle Rivadavia 6654, domicilio de ambos. Reclamos en el mismo negocio, dentro del término de ley.

e.29 oct.-N.° 7698-v.4 nov.

José Mata, avisa que **Máximo González**, vende su despacho de pan Leopardi 29, su domicilio, a **José González**, domiciliado Jujuy 386. Reclamos mis oficinas Jujuy 392, T. 45-1943.

e.28 oct.-N.° 7655-v.3 nov.

Se hace saber por cinco días que se disuelve la Sociedad "**Dieste y Elías**", fábrica de calzados, Canning 1400, retirándose con su haber el socio Daniel Dieste y quedando a cargo del activo y pasivo el socio **José Elías**. Escribanía de Alberto J. Garrido, 25 de Mayo 179.

e.28 oct.-N.° 7672-v.3 nov.

Vendí mi parte mitad indivisa del negocio restaurant, despacho vinos y cervezas 25 de Mayo 676, a **Damián Aquiles Macos**. Reclamos Cerrito 466 escritorio 34, donde todos constituyen domicilio. Vendedor: **Onnik Bourian**.

e.28 oct.-N.° 7654-v.3 nov.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. Almacén despensa calle Córdoba 609, propiedad del señor **Joaquín Casal**, domiciliado en el mismo. Remataré sin base y al detalle **el día 3 de noviembre**, a las 14 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

e.28 oct.-N.° 7660-v.3 nov.

(1) Aviso al comercio, que se ha vendido negocio sastrería "**Casa Garci**" establecido en la calle Maipú N.° 596. Reclamaciones en Bmé. Mitre N.° 720. Vendedor, **Timoteo García**, domiciliado Av. de Mayo N.° 1144. Comprador **Antonio Kostoff**, domiciliado Maipú N.° 596, antes Bdo. de Irigoyen N.° 77.

e.29 oct.-N.° 7376-v.4 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que la Sociedad "**Eugenio Leone y Cía.**", con domicilio en Sáenz Peña 277, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma "Zaffaroni y Leone", según escritura de fecha 1.° de julio de 1936, pasada ante el Escribano Aquiles Yorio, con domicilio en la Avenida de Mayo 580. Para informes y reclamos, Sáenz Peña 277.

e.28 oct.-N.° 7676-v.3 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el **día 3 de noviembre**, a las 14 horas, bazar y juguetería, Monroe 2670, propiedad, **Víctor Lorda y Cía.**, reclamos término ley.

e.28 oct.-N.° 7659-v.3 nov.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 528, avisa que **Perigrina Alvarez** vende café lunch, vinos, cervezas, Defensa 611, su domicilio a **Bernarda M. Vázquez**, domiciliada E. Ríos 528. Reclamos de ley.

e.28 oct.-N.° 7670-v.3 nov

Avísase que por disolución de la sociedad **Ocariz, Ferreri y Cía**, con negocio de radio y anexos, en Cabildo 1760, se hace cargo del activo y pasivo Ernesto Cipriano Ocariz. Reclamaciones en el mismo.

e.28 oct.-N.° 7673-v.3 nov.

Se hace saber que **Andrés Ríos** cede a **Francisco Logiovine** sus derechos en la sociedad "Defala Abdelmalak y Cía.", con negocio de mercaderías al por mayor y menor, en Azcuénaga 588, con domicilio allí. Interviene escribano Arce Castro, C. Pellegrini 385.

e.28 oct.-N.° 7664-v.3 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 22 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación del número de directores.

4.° Elección de tres directores titulares por dos años.

5.° Elección de dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

7.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7720-v.18 nov.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los ... os el directorio convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes, de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio; y

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 de los estatutos).

Buenos Aires, 29 de octubre de 1937. — Juan B. Gaona (hijo), vicepresidente.

e 30 oct.-N.° 7711-v.18 nov.

R E Y
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7709-v.18 nov.

CH. C. RICHARDSON, SOC. ANON
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de noviembre 1937, 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuír utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 7437-v.5 nov.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia (expediente C. 337|937), en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil doctor Perazzo Naón, Secretaría Trujillo, se convoca a los feligreses ortodoxos, inscriptos en el padrón confeccionado por la Inspección General de Justicia, en base a los registros del Consejo, a la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el domingo 14 de noviembre próximo, a las 13,15 horas, en el local del Consejo, Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar las versiones dadas sobre la consideración de la reforma del artículo 6 de los estatutos, en las actas correspondientes a las asambleas del 7 de enero de 1934 y 6 y 13 de enero de 1935, a fin de establecer cuál es la verdadera.

2.° Reforma del artículo 6.° de los estatutos, en el sentido de que todo socio debe abonar una cuota mensual de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Justicia, el Juzgado y la Inspección General de Justicia.

3.° Designación de dos asambleístas, para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Se hace saber que la asamblea se realizará con el número de personas que concurran. (Art. 8.°, inc. c, de los estatutos). — Juan Carlos Gallegos, interventor judicial. — Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

e.30 oct.-N.° 7707-v.13 nov.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre 1937, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7724-v.18 nov.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 17 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXVIII ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Ratificación de la reforma del contrato social de "Carabela", sociedad de responsabilidad limitada.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Casado Sastre, presidente.

e.30 oct.-N.° 7721-v.16 nov.

LA PROGRESISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 16 de noviembre a las 11 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 7691-v.15 nov.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el martes 9 de noviembre próximo, a las 18 y 30 horas, en su local Viamonte 1435, con el objeto de modificar los estatutos.

Tratándose de una tercera citación y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos vigentes, la asamblea se efectuará con el número de socios que concurra.

Tomás Amadeo, presidente. — Guillermo Garbarini Islas, secretario.

e.29 oct.-N.° 7685-v.8 nov.

J U L I A N A S
Sociedad Anónima Ganadera & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias & Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del directorio y síndico.

4.° Elección de cuatro directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 7379-v.2 nov.

R. y N. del SEL Limitada
Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de noviembre de 1937 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975|979 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo Ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9); síndico y síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones, o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. —Raúl del Sel, secretario.

e.18-oct.-N.° 7426-v.-4-nov.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de noviembre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio terminado el 30 de junio le 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares.
3.° Elección de tres directores suplentes.
4.° Elección del síndico tutular.
5.° Elección del síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en conjunto con el presidente y el síndico.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la caja de la sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7398-v.3 nov.

RAE Y CIA. LTDA., SOC. ANON.
(Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el ocho (8) de noviembre de 1937, a las 17.30 horas, en Carlos Calvo N.° 3080, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.
2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director gerente.

e.19 oct.-N.° 7446-v.5 nov.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de noviembre de 1937, a las 20 horas, en el domicilio social, Córdoba 2678, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación y autorización de compra de inmuebles.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-N.° 7417-v.3 nov.

CIPO
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo N.° 122, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3. Elección del directorio.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7393-v.3 nov.

LA CONSTANCIA
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 15 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e inventario, que presentará el directorio con el informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1937.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente por el período de un año.
4.° Denominación de dos accionistas para que junto con el director gerente firmen el acta de la asamblea. — Erich Schmersow, director gerente. — Hans Flügel, director. — R. Antonio Carranza, director.

e.14 oct.-N.° 7341-v.3 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 noviembre 1937, a las 18,30 horas, en el Club Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elegir tres directores y cinco suplentes.
3.° Elegir síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7425-v.3 nov.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre próximo a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628. 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1937.
2.° Remuneración del síndico titular saliente.
3.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 7563-v.9 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Bartolomé Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de noviembre próximo venidero, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.16 oct.-N.° 7390-v.4 nov.

CIA. PASTORIL DE CAMARONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1937.
2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7667-v.16 nov.

FRANCIA - ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Aumento del número de directores (Art. 9.° de los estatutos) y elección de los mismos.
5.° Elección de un director titular por dos años.
6.° Elección de dos directores suplentes por un año.
7.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
8.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7671-v.16 nov.

ANDERSON, CLAYTON & CO.. S. A.
Comercial Algodonera Argentina

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las 9 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma a los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Vicepresidente.

e.29 oct.-N.° 7678-v.17 nov.

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo número 16 de los estatutos de esta Asociación, por la presente ponemos en conocimiento de Ud., que el día 4 de noviembre próximo venidero, a las 15 horas (3 p. m.), se celebrará la Décima Asamblea Ordinaria, en el local de la Asociación, calle Charcas N.° 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 10.° ejercicio vencido el día 30 de septiembre de 1937.
2.° Nombramiento del consejo directivo.
3.° Designación de dos asociados para que firmen, conjuntamente con el presidente, el acta de la presente asamblea. — El Presidente.

e.29 oct.-N.° 7688-v.2 nov.

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — El Secretario.

e.19 oct.-N.° 7440-v.5 nov.

THE COOPER - STEWART ENGINEERRING CO.
(South America) S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre próximo, a las 10 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición de una propiedad.
2.° Aumento de capital.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7662-v.16 nov.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente (artículo 21, 22 y 39).
3.° Elección de tres miembros del comité ejecutivo (artículos 21 y 34).
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 7580-v.10 nov.

MITJANS, COLOMBO & CIA.
S. A. Manufactura de Tabacos
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1937, en el local de la sociedad, Malabia 452, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937, indorme del síndico y destino que se dará a las utilidades.
2.° Elección de un director por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de los directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7591-v.16 nov.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Tercera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 10 horas, en el domicilio legal de la compañía, calle Rivadavia 659, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la sociedad por cincuenta años más.

2.° Reformas generales de los estatutos de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia N.° 659, con 3 (tres) días de anticipación (artículo 28 de los estatutos) al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7588-v.13 nov.

ZINGONI & COMPAÑIA LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial Sociedad Anónima

Décima Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1936|37.

2.° Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — Fernando Zingoni, presidente.

e.20 oct.-N.° 7497-v.6 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO Antes WIEBECK, TURTL Y COMPIANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1937, a la hora 15, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 7686-v.16 nov.

LA SEMILLA DE ORO

(En Liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1523, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del estado de la liquidación al 30 de septiembre de 1937, e informe de la comisión liquidadora. Discusión y aprobación de ambos documentos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para participar en la asamblea, es indispensable depositar las acciones, o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de esta plaza, en la contaduría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, hasta el día 3 de noviembre, contra retiro de la respectiva cédula de entrada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — La Comisión Liquidadora.

e.21 oct.-N.° 7515-v.2 nov.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 616, escritorio 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por los síndicos.

2.° Designar síndico "ad-hoc", para que dictamine sobre la Memoria y Balance.

3.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

4.° Elegir presidente, directores titulares y suplentes y síndicos y fijar su remuneración.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 20 de los estatutos.

e.26 oct.-N.° 7613-v.13 nov.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de octubre 1937, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el 10 de noviembre 1937 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 7636-v.8 nov.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DEL F. C. C. A. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los delegados electos, a la Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre de 1937, a las 14 horas, en Bartolomé Mitre 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del primer ejercicio, 1.° julio 1936 al 30 de junio 1937.

2.° Nombramiento de dos delegados para firmar el acta.

e.29 oct.-N.° 7680-v.2 nov.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros—Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Nombrar tres directores titulares y dos suplentes por terminación de su mandato los actuales.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — José Filippini, presidente.

e.25 oct.-N.° 7602-v.13 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23, inciso c), a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 6 de noviembre próximo a las 10 en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para donar a la Municipalidad de la Capital la superficie destinada a calles, ochavas y plaza según subdivisión de los terrenos en Liniers, a venderse en lotes.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

A efectos de la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.18 oct.-N.° 7429-v.5 nov.

EL HOGAR PROPIO

Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de noviembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años; un director suplente por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese. — Pedro Chiappe, Director Secretario.

e.22 oct.-N.° 7566-v.9 nov.

CORPORACION SODERA ARGENTINA, S. A. LTDA.

Convocatoria de Asamblea

Buenos Aires, 26 de Octubre 1937.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca los señores accionistas de la Corporación Sodera Argentina, (Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas, S. A. Lda.), a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, Rivadavia 5626, el día 17 de noviembre próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección por tres años de nueve directores titulares para formar el primer directorio de la corporación.

Elección por un año, de tres directores suplentes y de síndico y síndico suplente.

2.° Régimen de suscripción y transferencia de acciones.

3.° Fondo de rescate de acciones.

4.° Oficina de asuntos judiciales y administrativos.

5.° Publicidad.

6.° Contratos de suministro de envases.

7.° Préstamos. — p. Comisión Organizadora, Tomás Codagnone, secretario.

e.27 oct.-N.° 7645-v.15 nov.

LA FEDERAL

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 15 de septiembre de 1937.

2.° Retribución al administrador y síndico de la sociedad (Arts. 18 y 39 de los estatutos).

3.° Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1937|38.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos sociales.

Otra: De acuerdo con la rebaja de capital resuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 1936, se avisa a los señores accionistas que a partir del 1.° de noviembre próximo se procederá a resellar las acciones en la administración de la sociedad, calle Añasco 1541|45.

e.27 oct.-N.° 7649-v.15 nov.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre del corriente año a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 7641-v.15 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.
2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.
3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.
4.° Designación de dos directores para el cargo de presidente y director delegado, respectivamente.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7615-v.13 nov.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19, Catamarca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov.

Expte. 15.658-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Villa Dolores" y "La Paz" (Dto. 11).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11, Río IV. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov

Expte. 5273-M-37—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Paraná Guazú.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las Sucursales Canal S. Fernando (60) o Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 oct.-v.2 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo, Almirante Brown 146|50, Cap.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, pan, leche, etc.). Artículos de electricidad (lámparas). Ropería, repasadores, toallas, etc.). Medicamentos (útiles del laboratorio, farmacia, rayos X, fotografía, etc.). Menaje y ferretería. Utiles de escritorio (formularios, copiadores, etc.) y lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Director General de Administración.

e.30 oct.-v.5 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 3 de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, a consumirse durante el año 1938. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.29 oct. v.4 nov.

Fíjase el día 6 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, durante el año 1938. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.29 oct. v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, artículos de limpieza, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de muebles varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 18 de noviembre de 1937, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v.9 nov.

Expte. 15.655-DC|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Lincoln (Dto. 3°.), Estafeta Lincoln y la estación ferroviaria local y distribución de encomiendas a domicilio en la localidad asiento de la dependencia citada en primer término.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 oct. v.17 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Radiocomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 oct.-v.4 nov.

Expte. 1765 DC 37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Tinogasta" y "Medanitos" (Dto. 19).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS, DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día veintiséis de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital, durante el año 1938, de los siguientes artículos: leña, pan, leche, café, artículos de chanchería, artículos de carnicería, almacén y comestibles, fideos, verduras, pescado, huevos, aves, manteca.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 27 de 1937. — La Dirección.

e.27 oct.-v.15 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA CAPITAL

Belgrano 2322, Capital

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Dispensario Público Nacional de la Capital, calle Belgrano 2322, Cap. Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (pan, leche, carne, etc.). —

Medicamentos, útiles de laboratorio farmacia, drogas, Rayos X y artículos de fotografía. — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). — Ropería (guardapolvos, toallas, etc.). — Combustibles (carbón y leña). — Artículos de electricidad (lámparas y fusibles). — Utiles de limpieza, etc., etc.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — El Director General de Administración.

e.27 oct.-v2 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 5 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1937, del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937, Ley 12.345, siendo el fondo amortizante de v$n. 1.000.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 15 de noviembre próximo y hasta el 15 de diciembre de 1937.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir todas las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937.

e.21 oct.-v.5 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 165; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 3 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 166; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 3 a las 15 y 15 horas.

Licitación privada N.° 167; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 4 a las 15 horas. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.4 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 18 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de papeles en blanco y artículos varios con destino a Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 9 de noviembre de 1937, a las 11 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 159, de La Carlota (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba. El secretario general.

e.21 oct. v.8 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 16 de noviembre de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.28 oct.-v.15 nov.

Expediente C, N.° 19.419 - 1937

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 9 de noviembre próximo, para la adquisición de útiles con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.11 oct.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo para contratar la provisión de armarios, bancos de carpintería, butacas-pupitres, escritorios y listones de madera para bancos con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.19 oct.-v.17 nov.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 15 de noviembre próximo, a las 10 horas.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — (Fdo.): Juan L. Raggio, secretario.

e.16 oct-v13 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 6, para el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos para Colegio Militar (brochas, camisetas, camisas, guantes, medias, pijamas, tiradores, toallas), anteojos para nieve, medias tropa, pasamontaña, tricotas, dril, paño azul y verde oliva y franela, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División, Compras, de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.11 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación púb'ica para el día 18 de noviembre de 1937, por lo siguiente:

A las 15 horas, licitación pública número 7: por la provisión de caramañolas, marmitas, guantes para verano e invierno, paños para carpas vivac, calzoncillos, colchas, toallas, relojes de pared, impermeable para cama y tela impermeable, necesarios al Ejército durante el año 1938.

A las 16 horas: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Cap. Federal, C. de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.20 oct.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 4 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos de zapatería y talabartería, cueros en general y lona blanca para zapatillas, necesarios al Ejército, durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.6 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública Nos. 8 y 9, para el día 25 de noviembre de 1937, a las 15 hs., por la provisión de botines, camisas, pecheras, brin, tricotas, servilletas, cepillos, brochas y cascos, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 oct.-v.25 nov.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso para la adquisición de medicamentos, productos químicos y similares, útiles de farmacia y de laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, material hospitalario y similares, formularios e impresos, material de Rayos X y varios, necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1938. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas, en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 1133, los días hábiles de 7 a 20 h. hasta las 13 y los días sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 16 de noviembre de 1937, a las 12 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.3 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 23 de noviembre de 1937.

Capital Federal

Hora: 12,30. — "Construcción completa de un edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra (1.ª Sección de Obras — Escuela Superior de Guerra)", a levantarse en los terrenos del antiguo Comando de la 1.ª División de Ejército, ubicados en la Avenida Luis María Campos al 300 de la Ciudad de Buenos Aires. (Presupuesto Oficial: pesos 587.124.30 m|n.).

Paraná — Salta y Tucumán

Hora 12,45. — "Construcción de un pabellón de infecciosos", en cada uno de los Hospitales Militares Divisionarios en Paraná y Salta y Hospital Militar Guarnición en Tucumán. (Presupuestos Oficiales: $ 77.913.88 — $ 82.632.77 y pesos 80.983.98 m|n. respectivamente).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 17 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.25 oct.-v.8 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

(2.° llamado)

Expediente número 138.307|1937.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de 150 metros de caño, 30 nivómetros totalizadores y 30 pluviómetros tipo D, de hierro galvanizado tanto el caño como los aparatos, con torre del mismo material éstos últimos, con destino a la Dirección de Meteorología Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre próximo a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.28 oct.-v3 nov.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de víveres que serán necesarios durante el año 1938, para el racionamiento de inmigrantes y personal autorizado, dependiente de la de Inmigración cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre de 1937, a las 14,30 horas. —Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.28 oct.-v.3 nov.

Expte. 35.633|1937.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, para la atención de los distintos servicios de la misma, durante el año 1938, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.16 oct.-v.9 nov.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Licitación del Mercado de Abasto del Litoral

Las propuestas para la construcción y explotación del Mercado de Abasto del Litoral, serán recibidas en la Dirección de Comercio e Industria, hasta el próximo 8 de noviembre, en las condiciones establecidas en el Decreto N.° 110.231, publicado en el Boletín Oficial, el día 9 del mes en curso.

Los sobres serán abiertos el 16 de noviembre próximo, a las 16 horas, por el señor Escribano Mayor de Gobierno, en el despacho del señor Director de Comercio e Industria, con la presencia de éste, del Director de Administración del Ministerio de Agricultura e interesados que concurran al acto.

Dirección de Comercio e Industria. — Octubre de 1937.

e.28 oct.-v.8 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre 1937, por: cables de acero (pliego 4735), a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública para el día 17 noviembre 1937, por: torres de acero y coronas "Rotary" (pliego 4732), a las 14 horas: retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.v.10 nov

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: construcción estación de servicios en La Plata (pliego 4748), a las 15 horas; transformación instalación eléctrica en planta Santa Fe (4749), 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.3 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 noviembre 1937, por: accesorios para cañerías (pliego 4747), a las 14 horas; transformación toilette obreros y construcción cámara séptica y pozo absorbente, en Ingeniero White (4750), 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.3 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: cajones de álamo, desarmados (pliego 4746), a las 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 38.695 DC 937—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de empaquetaduras y materiales para juntas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 oct.-v.3 nov.

(Expte. 39.125 -DC- 937).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de prendas de vestir para obreros, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.27 oct.-v.2 nov.

(Expte. 24.701-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 oct.-v.2 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de La Lomita a Cancha Carreras, pesos 209.155.

Hasta el día 24 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 4463-v.17 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Perrugorría, Km. 60, pesos 459.894.

Camino de Km. 60. límite con Entre Ríos, $ 252.137.

Camino de Perrugorría — Río Corrientes, pesos 61.571.

Puente sobre el arroyo Sarandí, pesos 77.856.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 23 de noviembre, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 1473-v.17 nov.

Licitación pública para la adquisición de 14 automóviles y 6 camiones volcadores, $ 70.000.

Hasta el día 18 de noviembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 oct.-N.° 4060-v.6 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Hughes, $ 637.069.

Hasta el día 9 de noviembre en los Juzgados Federales de Mercedes y Rosario, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 4399-v.2 nov.

Licitación pública de las obras del camino desde el límite con La Rioja a Marayes, $ 125.861.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 oct.-N.° 4405-v.3 nov.

Obras en Santa Cruz
Licitaciones públicas:
Grupo 1

Camino de Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Camino de Cerro Fortaleza a Río Bote, $ 145.105.

Grupo 2

Ruta 3, Chimen Aike - Monte Aymond, $ 157.763.

Ruta 3, Puerto Coyle - Güer Aike, $ 289.309.

Ruta 292, Empalme Ruta 40, La Esperanza - Cancha Carreras, $ 166.370.

Ruta 292, Güer Aike - El Turbio - Límite con Chile, $ 298.426.

Se aceptan propuestas por los dos grupos, por uno de ellos o separadamente por cada obra.

Hasta el día 3 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 oct.-N.° 4404-v.3 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Salto Grande, pesos 18.220.

Hasta el día 24 de noviembre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 oct.-N.° 4460-v.5 nov.

Licitación pública para la adquisición de equipos mecánicos de trabajo, repuestos y materiales:

Noviembre 23, 14,30 horas, 1er. grupo, pesos 29.800, plazo breve de entrega.

Noviembre 30, 14,30 horas, 2do. grupo, pesos 160 000, C. I. F. Buenos Aires, con un plazo de entrega de 60 a 90 días.

Consultas en el Departamento de Conservación, Florida 835, Capital.

e.30 oct.-N.° 1471-v.18 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Manuel Ocampo, pesos 36.727.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 oct.-N.° 4411-v.5 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Posta, pesos 21.929.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 oct.-N.° 4407-v.5 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 472, para el suministro de treinta (30) columnas para alumbrado, construídas con caños de acero de una sola pieza, laminadas sin costura, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10.° piso, Edificio M. O. P.).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Edificio M. O. P., 10.° piso).

e.27 oct.-v.2 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 24 de noviembre de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Santa Fe.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.30 oct.-v.5 nov.

Hácese saber que el llamado a licitación pública para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina, que se anunció para el 25 del corriente mes, ha sido postergado hasta el 15 de noviembre próximo, a las 16 horas.

En esta última fecha se realizará la apertura de las propuestas bajo las mismas formalidades y requisitos señalados en el anuncio anterior.

Buenos Aires, Octubre 1937.

e.20 oct.-v.6 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 de noviembre de 1937. Mosaicos, azulejos, etc. (O. C. 1068|37).

25 de noviembre de 1937. Tornillos de bronce y de hierro, para madera y metales. (O. C. 1238|37).

26 de noviembre de 1937. Torres metálicas. (O. C. 1096|37).

29 de noviembre de 1937. Guinche locomóvil y guinche móvil oruga. (O. C. 1670|36).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.30 oct.-v.5 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Juan Fernando Flores, Alfonso Rodas** y **Juan Suárez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar el cargo que se les formula por resolución número 2227|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.- (Causa Fiscal N.° 64|1932). — Los Secretarios.

e.27 oct.-N.° 36 s|p.p.-v.8 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Julián Paso Viola**, ex Oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1911, de 1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 29|937). — Los Secretarios.

e.27 oct.-N.° 35 s|p.p.-v.8 nov.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 9-A-937, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 9

Vapor Australia; paquete 2788; fecha de entrada al puerto: julio 12|937; marca R. U. R. S. I. C. — SRL; número 1; un cajón.

El Jefe.

e.27 oct.-v.2 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Adrián**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lorenzo Reyes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Peregrina Rey de Amuedo**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Benito Amuedo.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Guesalaga**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Eladio Guesalaga.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué victima el obrero, don **Félix Caretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — **El Secretario.**

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Thaczuck Afanasy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Palomino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Lino Rosa **Ahumada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — **El Secretario.**

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cross**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. —El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Arabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gervasio Gonza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Puyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Peiszynsky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. **María Francisca Antonia Rumi de Sanz**, y **Epifania Francisca Edelmira Valdivieso de Sanz**, en su carácter de madre y esposa del ex empleado de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, don Luis R. Sanz.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Angela Aiello de Graziani**, por sí y sus hijos menores Teresa Francisca y Antonio Vicente Graziani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Graziani.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos F. Gorosito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María A. G. de Delgado**, por sí y sus hijos menores Antonia, Juana Paz, Francisco José y Edmundo Delgado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex auxiliar 3.° de la O. Química Nacional de San Juan, don José Darío Delgado.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Feliciano Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del **Trabajo**, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Zubic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octudre 25 de 1937. — El Secretario.

e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa C. de Boletti**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alejandro Boletti.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. **Amelia F. de Carranza** y doña **Angélica Augusta Carranza** en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Angel Carranza.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Francisca Ortiz**, por sí y sus nietos menores de edad Sara Justina, Juan Carlos, Raúl Luciano y Sara Esther Ortiz, por sí **Francisca Lucía Ortiz de Ramos**, en su carácter de madre e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Juan Faustino Ortiz.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa L. de Cattagna** y **Ana Luisa Cattagna**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Cattagna.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Zanzotte de Clementi**, por sí y su hijo menor Alberto Florencio Clementi, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Jesús Clementi.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eva María** y **Catalina María Garayalde**, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña María S. de Garayalde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María M. de Maltagliati**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Maltagliati.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Angel R. Kammermann** y doña **Josefa G. de Kammermann**, en su carácter de padres del ex maestro de la Escuela N.° 1 del C. E. 1°., don Ricardo Kammermann.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Emma María Ciarlo de Campos**, por sí y sus hijos menores Emma Elsa y Rodolfo Aníbal Campos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Mario Alberto Campos.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Isabel D'Angelantonio de Flamminio**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Roque Flamminio.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Estela Camere Raña de Martínez**, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Administración General de Contribución Territorial, don Miguel José María Martínez.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Lilia Celia Rojas de Villalba** por sí y sus hijos menores Celia Felisa, Emma Juliana, Humberto Augusto, Eduardo Mario y Dámaso Sabino Villalba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex ayudante principal de la Prefectura General Marítima, don Humberto Leonardo Villalba.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Catalina C. de Capoferri**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Artaserse Capoferri.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana Carolina G. de Pintos**, por sí y sus hijos legítimos Federico Guillermo Carlos, Graciela Esther y Carlos Alberto Pintos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Federico Gerónimo Pintos Uzal.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Filomena N. de Celedon, y Carlota Sabastina Celedon**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Marcos Celedon.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Marta Elena C. de García**, por sí y su hija menor Ercilia Elena García, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Director de la Universidad Nacional de Córdoba, don Juan Gualberto García.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Guillermina A. de Malbrán**, por sí y su hijo menor Luis Guillermo Malbrán, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Emilio Malbrán Ferreyra.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Damián Barros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen Otero de Unanua** y doña **María Rosa Unanua** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Dámaso Unanua.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa M. de Bagnera**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Bagnera.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio o Milan Repac**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e 2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Priore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937 — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Grillet**to, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Secretario.

e.2 oct. v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Héctor Bay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Puracchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Scarna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937 — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Ferrer**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.778), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1890 s|p p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Edmundo José Ginés Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones a su esposa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1913 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 336|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 320|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Girardot entre Heredia y Estomba, parroquia 49, manzana 113, parcela 27 del Catastro Municipal, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 11.615, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.27 oct.-N.° 2237 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Crámer, entre Jaramillo y García del Río, parroquia 18, manzana 266, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2254 s|p.p.15 nov.

Por disposición del Juez Civil Dr. Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Santiago Buscarello o Buscarelli.**
Buenos Aires, Septiembre 30 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.20 oct.-N.° 2102 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 a, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7058, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 B, partida 152, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7057, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 c, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7060, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, b, partida 131, por el término de quince días para que comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pablo Gallinares**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.27 oct-N.° 2181 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini.**
Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.13 oct.-N.° 1990 s|p.p.v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Farina**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.27 oct.-N.° 2253 s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 D, partida 150, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2195 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Ortiz Enrique.**
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.27 oct.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 D, partida 129, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7067, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2193 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, partida 133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7063, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2194 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 A, B, partida 127, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7069, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2191 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 C, partida 128, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7068, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2192 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Cía o Cío.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario, p. a. s. A. Dinegro.
e.13 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Betere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.20 oct.-N.° 2154 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos de la Garma**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro)
e.13 oct.-N.° 1967 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Portal**, procesado por el delito de falsif. de instrumentos públicos y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.20 oct.-N.° 2150 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 C, partida 132, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7064, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21 de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Saladillo entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 76, manzana 22, parcela 14 del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 6884, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2257 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez, doctor Froncisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Ruggiero.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 oct.-N.° 1947 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot hace saber por el término de cinco días a los que sean interesados, que en la sucesión de doña **Inés Dulce de De Rosa** y otro, que se tramita por la Secretaría del doctor L. A. Padilla, el acreedor por la suma de un mil doscientos setenta pesos, D. Salvador Quibús, solicita entrega de la mitad de su crédito a lo que se accede con conformidad de partes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.27 oct.N.° 2258 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín López (a) "El Andaluz"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2136 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, **cita** y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos María Rabazini o Carlos Rabazini**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán de**ducir sus acciones.**

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1910 s|p.p.-v 4nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Kranzl**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1909 s|p.p.-v.4 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Martínez o Martínez Rañon.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1908 s|p.p.-v.4 nov

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Ruiz de Farmache.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.27 oct.-N.° 2159 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Ruiz**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.880), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Ondarzardi u Eleuteria Insaurralde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones **de la ley.**

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 oct.-N.° 1958 s|p.p.-v.12 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougie, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 B, partida 126, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 A, C, D, partida 125, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2190 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougie, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 A, partida 130, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2189 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Henden Allen.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 oct.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **G. R. Baass**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción de correspondencia se sigue contra **Amara Gómez de Villalba**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937 — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937 — Emilio Natalio Gil secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1941 s|p.p.-v.12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ovidio M. García**, procesado por el delito de adulteración de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 sept.-N.° 1906 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, dctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Aruain y Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1997 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — **Ernesto N. Black**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1943 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio **Gómez**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Diego Melin** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nemesio Martín Barra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 2099 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Titta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1887 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Andrés Sala**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.863), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — **Práxedes M. Sagasta, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Manuel García y Luis C. Imbrogno**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la **Secretaría** del autorizante.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 oct.-N.° 2083 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Chiappori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.13 oct.-N.° 1996 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 b, partida 148, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le ocrresponda en el juicio que, bajo el N.° 7061 le ha iniciado ante su Juzgado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58, partida 147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7062, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2203 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 c, partida 153, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7056, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2204 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. 3.ª, partida 1648', calle Aristóbulo del Valle 1635, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7055, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2205 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 4549, calle Universidad 1061|73, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7052, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2206 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Giardini** y don **Esteban Pascual Giardini**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2171 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 31, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 331|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2173 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 35, en el juicio que por cobro de pesos sigue Raúl A. Weselblat contra **José Jasik**, que tramita ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de 10 días, a D. José Jasik, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de constituirle domicilio en los estrados del Juzgado, donde se notificarán las providencias sucesivas (artículo 433, 436 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.27 oct.-N.° 2180 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, Pda. 1313|14, calle Tacuarí s|n. esquina Patagones 802|20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 7042, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2207 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 3666, calle Australia 1763|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7053 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2208 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **José Inocencio Amato** y doña **María Luisa Mazzarella de Amato**.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Verón Zubillaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16|937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct. N.° 2210 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación a **Francisco Santos o Souza**, procesado por el delito que prevé el artículo 25 de la Ley N.° 11.386, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Capital Federal, Septiembre 16 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.13 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guner Silvas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.27 oct.-N.° 2212 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Juan Manuel Morales**, clase 1918, matrícula 2.957.846, D. M. 46, como infractor al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Octubre 18 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 oct.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Pardo**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Juscia, Lavalle y Uruguay.

e.27 oct.-N.° 2214 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 oct.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Stadek** o **Sladek**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2116 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2112 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Maure, lotes 9 y 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2118 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2119 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Padilla Frías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2148 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Herman Bernhardt.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 oct.-N.° 1939 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2121 s|p.p.-v. 6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Maidana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2066 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin** y **Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1998 s|pp.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Lautaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en debeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 2149 s|p.p.-v,25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Volta, lote 23, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2122 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bautista o Juan Bautista Mayaire.**

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 oct.-N.° 1956 s|p. p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Luis Fourcade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 11 de 1937. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.20 oct.-N.° 2129 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Lecot**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2128 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al ciudadano **Samuel Antonio Picciani**, clase 1918, matrícula 2.957.812, D. M. 46, para que dentro de dicho término a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2131 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2108 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.°, calle Avenida Vértiz, lotes 10 y 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2110 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Mijalevich.**

Buenos Aires, veintiuno de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2101 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este edicto a **Deonisio López**, clase 1919, matrícula 2.957.825, D. M. 46, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2130 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Luis María Campos, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2111 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2117 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2113 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Matienzo, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2109 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Etelfredo M. Ferioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en perjuicio de José Benito Seara, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre siete de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 oct.-N.° 2132 s|p.p.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.20 oct.-N.° 2133 s|p.p.-25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán (Juzgado Letrado N.° 1, secretaría Criminal y Correccional a cargo escribano Nacional don Raúl González Palau), se cita, llama y emplaza a **Rivero Nicolás o Pantaleón**, para que comparezca a prestar declaración en la causa que se le sigue por **defraudación**, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — R. González Palau, secretario.
Local del Juzgado, calle Roca N.° 855.
e.20 oct.-N.° 2134 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Cosentino**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.20 oct.-N.° 2135 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Galiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 oct.-N.° 2127 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Paredes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 oct.-N.° 2145 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cognete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 oct.-N.° 2138 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Enrique Culla**.
Buenos Aires, veinticinco de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.20 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Jorge Newbery, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.20 oct.-N.° 2104 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues, lote 23, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.20 oct.-N.° 2105 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Borges Castro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.20 oct.-N.° 2137 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galino o Galindo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calla Avenida Vértiz, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.20 oct.-N.° 2106 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.20 oct.-N.° 2107 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.
e.20 oct.-N.° 2115 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Liberato Ortiz**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 421, año 1937, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.
Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.
Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (La Pampa).
e.20 oct.-N.° 2140 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gallardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 oct.-N.° 2139 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Germán Elosegui**.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.29 sept.-N.° 1911 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Germana María Tanguy**.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.20 oct.-N.° 2100 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Albino Juárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 oct.-N.° 2142 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 oct.-N.° 2143 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 oct.-N.° 2144 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ernesto Lobo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 oct.-N.° 2146 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 260 del Código Penal, se sigue contra **Angel Rosa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.29 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Mercadal**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al artículo 261 del C. Penal, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.29 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Giménez Dávila,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Soto,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárse.e rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2184 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafá Amado,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Carbio,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 oct.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo F. Gómez,** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 oct.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Grill,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15|937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38 692, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2222 s|p p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30, manzana E, empadronado en el Registro la la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N° 2223 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado número 16 de la Capital hace saber a o los propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca e) San Blas y Médanos, parroquia 20 B., manzana 202, parcela 14 del Catastro Municipal, por el término de cinco días, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, expediente Jud. N.° 52, por cobro de pavimento, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo el deudor opuesto excepción alguna dentro del término legal que se encuentra vencido, según informa el actuario en este acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 507 del Cód. de Proc. y 42 de la Ley 11.924, llévese adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, sus intereses y costas. Regulo en doscientos ochenta pesos moneda nacional, los honorarios de la dirección letrada y los procuratorios, respectivamente. — Fdo.: Federico Figueroa. Ante mí: Francisco de las Carreras". — Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Atento lo manifestado, publíquese la sentencia de fs. 22 vta., por cinco días, en los Boletines Oficial y Judicial. — Fdo.: Federico Figueroa. — Ante mí: Francisco de las Carreras.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario. p. a. s. A. Dinegro.

e.27 oct.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Franklin Melo,** para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 352, año 1937, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 20 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 260, Santa Rosa (F. C. O.), Pampa Central.

e.27 oct.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado número 16 de la Capital, hace saber a o los propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca e) San Blas y Médanos, parroquia 20 B., manzana 202, parcela 3 del Catastro Municipal, por el término de cinco días, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, expediente Jud. N.° 54, cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo el deudor opuesto excepción alguna dentro del término legal que se encuentra vencido, según informa el actuario de este acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 507 del Cód. de Proc. y 42 de la Ley 11.924, llévese adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, sus intereses y costas. Regulo en doscientos y ochenta pesos moneda nacional, los honorarios de la dirección letrada y los procuratorios, respectivamente. — Fdo.: Federico Figueroa. — Ante mí: Francisco de las Carreras". — Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Atento lo manifestado, publíquese la sentencia de fs. 23 vta., por cinco días, en los Boletines Oficial y Judicial. — Fdo.: Federico Figueroa. — Ante mí: Francisco de las Carreras.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario. p. a. s. A. Dinegro.

e.27 oct.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schpilberg** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pirota de Bisaccia y Rosa Bisaccia** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General G. Artigas entre Navarro y Lacar, parroquia 21 A, manzana 337, parcela 16 del Catastro Municipal, a fin de comparezca a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 13.039, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Carlos N. Novaro (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2233 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Dosil Sánchez,** para que dentro del tercer día de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el sumario "Dosil Sánchez Manuel, Imp. Internos, 1831 1.° 1934", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Secretaría, Octubre 19 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.27 oct.-N.° 2242 s|p p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Treinta y Tres, lote 31, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37.746 del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 6213, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 nov.
e 29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Polonsky y Ramón Angel Gallino,** procesados por estafa; **Manuela Nicolasa Sena,** por tentativa de estafa; **Amadeo Capitaneo,** por defraudación y **José Cordellini y Francisco Wera Homs,** por falso testimonio, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 oct.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Salomón Beck,** propietario del inmueble calle Paysandú e) Cucha Cucha y Maturín, parroquia 170, manzana 50, parcela 35 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial 14.211), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 oct.-N.° 2226 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mariano Acosta p|c. 3301|3799, e) Cnel. Roca y Avda. Cruz, lote 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.986), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1937. — **Francisco Méndez Casariego,** secretario.

e.27 oct.-N.° 2227 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^6, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2217 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alcides Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 oct.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.406, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2220 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Benito Nicomedes** y de don **Antonio Nicomedes**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2155 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor Fernando Cermesoni, Juez de Comercio de la Capital de la República, cita por quince días a don **Ernesto F. Durand**, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Hernández Juan contra Portillo Julián", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término no compareciere, se nombrará Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 193[illegible] — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2157 s|p.p.-v.[illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6208, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2221 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2165 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^5, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6192, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2218 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.236, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2216 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2170 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Isidoro Clerieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2219 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Julia Dellepiane o Dellepiani**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2160 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Avda. Cnel. Roca 5301| 5499, p|c. Fonrouge y Larrazábal pdo. 4402 p|c. a 5300, frac. 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.987), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2228 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Graña** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Maier Leivi Vogler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa quese le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 oct.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José María García Quiroga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Severo Novoa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.13 oct.-N.° 1968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Albert Schwartzmann**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.885), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 oct.-N.° 1994 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.6 oct.-N.° 1960 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.29 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan José Duarte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Tito Rizzoli**.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 oct.-N.° 2078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Pignataro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 sept.-N.° 1912 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Juri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 oct.-N.° 1944 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón González Fernández**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.882) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aristomuño y Felipe Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Eduardo Piantelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Art. 175, inciso 4.° del C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937 — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.6 oct.-N.° 1940 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Arismendi o Ariz mendi**.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.6 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Fortunato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 sept.-N.° 1914 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 oct.-N.° 1933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Green**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 24|37. - E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 oct.-N.° 1934 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo Ibáñez**, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que por ante la Secretaría del autorizante se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.29 sept.-N.° 1904 s|p.p-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José Manuel García y Luis C. Imbrogno**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.29 sept.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov

Por disposición del Juez Federal de la Capital, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Ricardo Antelo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante ese Juzgado por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Septiembre 23|1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.20 oct.-N.° 2126 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Santiago Asad**.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 oct.-N.° 2079 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José o José María o Roberto García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la acusa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 sept.-N.° 1903 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Antonio Raggi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 264 del Código Penal, se sigue contra **Carlos Raúl Correa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario
e.29 sept.-N.° 1901 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.6 oct.-N.° 1935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.6 oct.-N.° 1936 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl u Oscar Padilla**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Amigo**, procesado por el delito de robo, causa número 17.864, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.29 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Anacleto Silva**.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26 de esta Capital, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cosquín entre Tandil y Chicago, parroquia 76, manzana 91, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente judicial número 13.046, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2232 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Méndez** y **Elvira Pombo de Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 oct.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Américo Pascarelli (a) Foxtrot**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1966 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Fernández** (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales, causa N.° 10.861, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1995 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Noguero**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 oct.-N.° 7420-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Filomena Limardo**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 oct.-N.° 1937 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. Magariños Cervantes, entre Molière y V. Hugo, parroquia 20 F, manzana 130, parcela 9 c, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de afirmado sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente judicial 13.035, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 oct.-N.° 2231 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovich** y **Milano Savic** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Avda. Vértiz lotes 6 y 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2120 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pérez, Raquel Díaz, Miguel Filemón Gómez** y **Emilio Hermida**, procesados por hurto; **Laureano Rodríguez Queija, Ana o Anita Franco** y **Manuel Ibáñez Rúa o Pedro Soria**, procesados por tentativa de estafa. **David del Riccio**, procesado por estafa y **Ernesto Román López**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1945 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Tristán Adrián Malbrán**.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2158 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Morabita**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 1?.?54), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1907 s|p.p.-v.4 nov.

Por intermedio del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2114 s|p.p.-v.6 nov.

El doctor Horacio Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Egiziaca Amoresano**, por 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Bs. As., Sptbre. 29 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 oct.-N.° 1955 s|p.p.-v.12 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ERMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — Entre don Ernesto Jürgens, casado, argentino, y don Francisco Cosentino, también casado, italiano, naturalizado argentino, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, se ha convenido en reformar en los términos siguientes, el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrado entre los mismos, como únicos componentes, con fecha 27 de Mayo de 1936 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Agosto 1936, bajo el N.° 134, al folio 3, del libro 2 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 1.° — La actual denominación social "Dulux, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda reemplazada por la de "Ermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2.° — El capital social queda reducido a la suma de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.00 c|l.), aportado en la proporción de Nueve mil pesos curso legal ($ 9.000.00 c|l.) por el socio señor Ernesto Jürgens y Un mil pesos curso legal ($ 1.000.00 c|l.) por el señor Francisco Cosentino. — 3.° — Los balances serán practicados semestralmente al 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año y las utilidades serán repartidas en la proporción del cincuenta por ciento (50 o|o) para cada uno de los socios. — 4.° — Quedan reformadas en la medida necesarias para dar efecto a las precedentes modificaciones, las cláusulas 1a., 5a. y 7a., del contrato social, quedando subsistente y en pleno vigor el mismo en cuanto a todas sus demás disposiciones. — De conformidad con lo que antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contrayentes, se firma este contrato, en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Ernesto Jürgens. — F. Cosentino.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.29 oct.-N.° 7682-v.4 nov.

OST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, la constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada Ost, que a continuación se transcribe:

Primer Testimonio. — Número Doscientos cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen: Don Alberto López Goizueta, casado y don David C. Fernández Bott, soltero, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocidas, doy fe, así como de que concurren respectivamente en nombre y representación de Don Juan Francisco Sarasin y Don Alfredo Hoffmann, personería que justifican con el testimonio que me exhiben y copiado dice: "...". Y los comparecientes, ejercitando los mandatos transcriptos, que aseguran estar en pleno vigor, otorgan: Primera: A partir desde el día de hoy, declaran constituida entre los Señores Juan Francisco Sarasin y Alfredo Hoffmann, domiciliados en Basilea, de nacionalidad suiza, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto la explotación de papeles para decorados, de las marcas "Oltros", "Salubra" y "Tekko", como así otros artículos del ramo de decoración que se estimara conveniente. Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Ost", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá el asiento principal de sus negocios sociales en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una, importe éste que ha sido aportado íntegramente por ambos socios y por partes iguales en mercaderías existentes en la Ciudad de Buenos

Aires y que la constituye: un mil rollos de papel para decorado marca "Oltros", de siete metros cincuenta centímetros de largo por cincuenta centímetros de ancho y un mil rollos dobles de papel marca "Salubra", de nueve metros con cincuenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho; justipreciados de acuerdo a su valor de costo, con más los derechos aduaneros totalmente abonados. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios, así como el uso de la firma social, estarán a cargo del Señor Walter Gautschi, de nacionalidad suiza, con domicilio en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, en la Ciudad de Buenos Aires, a quien se le nombra Gerente de la Sociedad y el que deberá dedicar todo el celo y actividad en favor del mejor desarrollo y progreso de la Sociedad. — Quinta: El gerente designado queda autorizado para realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o sus sucursales o con cualquier otra institución de crédito, oficial o particular, hacer descuentos, solicitar créditos a favor de la Sociedad; abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales, pagarés y demás documentos comerciales, girar contra depósitos o en descubierto, renovar, cancelar o amortizar obligaciones y realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales, pero no podrá comprometer la firma social, en negocios ajenos a la Sociedad. — Sexta: En caso de fallecimiento del Señor Walter Gautschi y a partir del mismo día en que este ocurra, la Gerencia será desempeñada por su esposa Doña Jeanne Gautschi Nicollier, de nacionalidad suiza, con las mismas facultades y restricciones a que se refiere la cláusula anterior. — Séptima: El Señor Walter Gautschi, queda autorizado también para delegar el cargo de Gerente que se le confiere si tuviere que ausentarse del país por razones de los mismos negocios, expresándose así en el mandato que otorgue, el tiempo porque regirá el mismo. — Octava: El sueldo que se le asigna al Señor Walter Gautschi como Gerente, es el de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales. — Novena: De todas las utilidades y pérdidas que hubiere, se distribuirán entre los socios por partes iguales; y de conformidad con el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, anualmente se deducirá el cinco por ciento de las utilidades líquidas, para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Décima: La duración de la Sociedad por el presente contrato, se establece por el término de diez años, a partir de la fecha de esta escritura. — Undécima: Cada año el treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se requerirá la conformidad de ambos socios contratantes, cuya voluntad deberá manifestarse por escrito. — Duodécima: La contabilidad, liquidación y partición de la Sociedad, serán respectivamente llevadas y efectuadas en la forma que los dispone el Código de Comercio al respecto. — Décima tercera: Los socios no podrán ceder o transferir a terceros en ninguna forma o por ningún valor, las cuotas parcelarias a que se refiere el artículo noveno de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Décima cuarta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los otorgantes se atienen a las disposiciones pertinentes de la nombrada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman junto con los testigos Don Juan Biondo y Don Aurelio Quintero y el Traductor Don Francisco Conte Mac Donell, quien certifica ser exacta la traducción por él realizada y copiada precedentemente, todos mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe. Alberto López Goizueta. — David C. Fernández Bott. — Francisco Conte Mac Donell. — Juan Biondo. — Aurelio Quintero. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio, en cinco sellos de un peso y cincuenta, números un millón ciento noventa y ocho mil novecientos veintiocho al un millón ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y uno, inclusive y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — B. Raúl Goyenechea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.29 oct.-N.º 7677-v.4 nov.

CILABA

Sociedad de Responsabilidad Limitada Empresa de Transporte Fluvial de Ganado en Pie — Negocios Rurales

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Francisco Alberto García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Folio 1017 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen: Don Evaristo Cisneros, que firma: «E. Cisneros»; Don Luis Cayetano Allegretti, que firma: «Luis C. Allegretti»; Doña Concepción Duarte Ezcurra de Labaronne, que firma: «Concepción Duarte de Labaronne», y Don Arnoldo Rebori, los tres primeros vecinos de esta Capital, Pasaje Güemes, tercer piso, y el último nombrado vecino de la Ciudad de Formosa, de tránsito aquí, y todos los comparecientes de estado civil casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre ellos han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de continuar la explotación de los negocios sociales de la extinguida Sociedad «Cisneros y Labaronne», disuelta por escritura que pasó el autorizante al folio mil quince del presente protocolo. — Y a tal efecto los comparecientes otorgan y declaran: Primero: Queda constituída a partir del primero de Septiembre próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, una Sociedad del expresado carácter, que girará bajo la razón social de «Cilaba», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Empresa de Transporte fluvial de ganado en pie. — Negocios Rurales. — Su domicilio será en esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad en diez años, que empezarán a correr desde la fecha expresada en el artículo anterior. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad será explotar el negocio de Transporte de Haciendas, comisiones, consignaciones, explotaciones y negocios rurales y todo otro negocio o industria lícita ya sea como principales agentes o comisionistas que tenga atingencia con el objeto principal. — La Sociedad podrá ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comerciales y civiles que sean necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, y a ese efecto celebrar toda clase de contratos, sobre embarcaciones, bienes muebles, inmuebles, ganados y productos agrícolas, adquiriéndolos en compra, permuta, cesión, dación en pago y en toda forma, venderlos, enajenarlos, hipotecarlos o prendarlos así como aceptar hipotecas de cualquier clase, prendas, warrants y toda clase de garantías, dar o tomar muebles, inmuebles y embarcaciones en locación o arrendamiento por un plazo que exceda o no de seis años, contratar locaciones de servicios; conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza que sean y revocarlos; hacer quitas y remisiones de deudas, dar y tomar dinero prestado; realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sean con bancos particulares u oficiales, el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y con cualquier otra institución de crédito y en todos ellos obtener dinero en préstamo otorgando garantías sean hipotecarias, navales o comunes, o de cualquier otra clase o naturaleza, celebrar contratos de mutuo, firmando los documentos del caso, y en todos ellos descontar, girar letras de cambio, pagarés, vales y otras obligaciones; abrir cuentas corrientes; hacer depósitos de dinero, cheques, títulos u otros valores en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, en custodia o en otra forma, girando fondos depositados o en descubierto y endosar cheques, librar cheques en cuentas corrientes; suscribir cualquier documento creditorio en favor o en su cargo, y practicar actos y contratos con los poderes públicos, reparticiones nacionales y provinciales. — Las facultades consignadas son solamente aclarativas y no limitativas en manera alguna. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales quedan integrados en este acto la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la forma que se explicará más adelante, y los Cuatrocientos mil pesos restantes los socios los integrarán a medida que lo requiera el desenvolvimiento de los negocios y serán completados con el aporte íntegro de las utilidades líquidas que dejen las operaciones sociales o con el capital que aportará un nuevo socio, cuyo derecho de admisión desde ya aceptan de conformidad todos los socios; o conjuntamente en parte con las utilidades y en parte con el aporte de un socio nuevo. — Los seiscientos mil pesos integrados, los aportan los socios en la siguiente proporción: Doscientos treinta y dos mil pesos el socio Evaristo Cisneros, representados por el haber líquido que a él le correspondió en la extinguida Sociedad «Cisneros y Labaronne», y constituído por las embarcaciones Cilaba número uno, Cilaba número tres, Cilaba número cuatro y Cilaba número cinco, en las partes indivisas que más adelante se expresarán; implementos y mejoras rurales, muebles y útiles, créditos a cobrar, seguros en vigor y aportes al Fondo de Defensa Ganadera. — Doscientos treinta y dos mil pesos la socia Señora Concepción Duarte Ezcurra de Labaronne, que aporta en haciendas vacunas, lanares y caballares y sembrados que se encuentran en establecimientos de campo ubicados en la Provincia de Buenos Aires y Territorio de Formosa. — Noventa mil pesos el Señor Rebori, representados por el crédito que por esta suma él tenía contra la Sociedad «Cisneros y Labaronne», y el socio Señor Allegretti aporta la suma de Cuarenta y seis mil pesos, representados por el haber líquido que a él le correspondió en la Sociedad «Cisneros y Labaronne», y constituída en idéntica forma que el aporte del Señor Cisneros. — Los aportes de todos los socios y el valor de los mismos resulta del inventario general practicado con fecha primero de Septiembre próximo pasado, con motivo de la iniciación de las operaciones de la Sociedad que por este acto se formaliza y que debidamente firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. — El referido capital de seiscientos mil pesos se considerará dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una. — Quinto: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios gerentes, Señores Cisneros, Rebori y Allegretti, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los actos y objetos de la Sociedad y podrán hacer uso de las facultades que establece el artículo tercero, sin perjuicio de las facultades que les acuerde la ley, pero no podrán en ningún caso usar de la firma social en actos extraños a la Sociedad o para suscribir fianzas o garantías a favor de terceros para fines particulares o para suscribir documentos de favor o complacencia. — Tampoco podrán formar parte de otras Sociedades ni intervenir por cuenta propia o en representación de terceros en operaciones comerciales o industriales afines al objeto de la Sociedad. — Si alguno de los socios tuviere que atender intereses particulares y éstos tuvieren afinidad con los de la Sociedad, quedará autorizado a ello solamente con el consentimiento de todos los demás socios, dado por escrito. — Para comprar o vender bienes, inmuebles y embarcaciones, celebrar hipotecas comunes o navales, celebrar contratos de arrendamiento y conferir poderes generales o especiales, se requerirá la firma de dos socios gerentes conjuntamente. — Sexto: Los socios Señores Cisneros y Rebori, gozarán por su trabajo personal, un sueldo mensual de Setecientos pesos cada uno, y el socio Señor Allegretti, Quinientos pesos, sueldos que se imputarán a gastos generales. — Séptimo: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y una vez ejecutados dentro de los treinta días y registrados en el libro de inventarios, los socios deberán firmarlo en prueba de su aprobación; y para el caso contrario, el disconforme hará constar al pie del mismo las razones que lo mueven a manifestarse en contra de él. — Los socios que se encuentran ausentes podrán manifestar su voluntad por telegrama colacionado. — Octavo: Las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas que produzca o sufriere la Sociedad serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — De las utilidades líquidas se deducirá un diez por ciento para fondo de reserva, cesando esta obligación cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital. — Las utilidades que a cada socio le correspondiere se capitalizarán en su totalidad hasta integrar el capital social fijado en el artículo cuatro del presente contrato. — Una vez totalizado el capital social, las utilidades posteriores se capitalizarán únicamente en un sesenta por ciento. — Noveno: En caso de ocurrir el fallecimiento de uno o de alguno de los socios, los herederos de los socios tendrán opción a que se le abone la parte de capital y utilidades que le correspondiera al socio premuerto, conforme a un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se practicará dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha del fallecimiento o a continuar en la Sociedad, interviniendo una sola persona en representación de los herederos sin más facultad que la que establece el Código de Comercio para los socios comanditarios y sin goce de sueldo. — Si los herederos desean retirar la parte de capital y utilidades que le correspondía al socio fallecido, percibirán éstas en seis cuotas, a los plazos de seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses, con más un interés del cinco por ciento anual. — Décimo: Si alguno de los socios desea retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo a los demás socios con una anticipación mínima de ciento ochenta días por telegrama colacionado, al vencimiento de estos ciento ochenta días se practicará un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y la parte de capital y utilidades que le correspondieren al socio que se retira, le serán entregadas en seis cuotas a los plazos de seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses de la fecha del balance con más un interés del cinco por ciento anual. — Undécimo: En todo lo que no esté previsto por este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en caso de divergencia o duda sobre su interpretación o sobre la marcha o liquidación de los negocios sociales serán resueltas por árbitros arbitradores con designación de un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Como consecuencia de los aportes que realizan los socios Señores Evaristo Cisneros y Luis Cayetano Allegretti, establecidos en el artículo cuarto, éstos transfieren en absoluta propiedad y dominio a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, las embarcaciones antes nombradas y que se describen a continuación: a) Chata Corral a motor Cilaba Número Uno, inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República bajo el número tres mil ciento treinta y cuatro, de porte de cien toneladas de registro neto, con todos sus útiles, aparejos, enseres y demás accesorios que forman parte integrante de la misma. — b) Chata Corral a motor Cilaba Número Tres, inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República bajo el número dos mil quinientos noventa y cinco, de porte de sesenta y cinco toneladas con una centésima de otra, con todos sus útiles, aparejos, enseres y demás accesorios que forman parte de la misma. — c) Chata denominada Cilaba Número Cuatro, inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República, bajo el número dos mil novecientos nueve, de porte de ciento ochenta y una toneladas, cincuenta y dos centésimas de otra de registro neto, con todos sus útiles, aparejos, enseres y demás accesorios que forma la misma. — d) Chata Cilaba Número Cinco, inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República, bajo el número dos mil novecientos ocho, de porte de ciento ochenta y una toneladas, cincuenta y dos centésimas de otra de registro neto, con sus útiles, aparejos, enseres y demás accesorios que forman parte integrante de la misma. — Le corresponden las embarcaciones descriptas a los Señores Cisneros y Allegretti, en una proporción de un ochenta por ciento para el primero y un veinte por ciento para el segundo, por habérsele adjudicado en la escritura de disolución social de la Sociedad «Cisneros y Labaronne», que pasó ante mí, el autorizante, con fecha de hoy, al folio mil quince del presente protocolo, doy fe. — Las embarcaciones descriptas reconocen las siguientes hipotecas: Las chatas Cilaba número cuatro y Cilaba número cinco, una hipoteca en primer lugar, a favor del Señor Sergio Urtiaga, en garantía de la suma de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional, pagaderos en cinco cuotas semestrales de cinco mil pesos cada una, con más el interés del seis por ciento anual, constituída por escritura otorgada el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante el Señor Escribano de Marina Raúl López Cabanillas. — Esta hipoteca se encuentra reducida en la actualidad en virtud de las amortizaciones efectuadas, a la suma de Diez mil pesos moneda nacional. — La Chata

Cilaba número tres, está gravada con hipoteca en primer término a favor del Señor Francisco P. Revidatti, en garantía de la suma de Treinta y tres mil seiscientos veinte y un pesos con setenta y cinco centavos, constituída por escritura otorgada el día ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis ante el Señor Escribano Eulalio J. Martínez, la que en testimonio, debidamente legalizado fué protocolizado en la Escribanía de Marina a cargo del Señor Escribano Raúl López Cabanillas, el tres de Junio de mil novecientos treinta y seis. — Esta hipoteca se halla reducida en la actualidad a la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional. — Las Chatas Cilaba Número Tres, Cilaba Número Cuatro y Cilaba Número Cinco, reconocen una hipoteca en segundo lugar por la suma de Cien mil pesos, para garantir una cuenta corriente, constituída a favor de la Sociedad «Santamarina e Hijos», por escritura otorgada el diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, ante el Señor Escribano Doctor Raúl López Cabanillas, al folio trescientos veinte y dos del Registro a su cargo. — Estos gravámenes hipotecarios los toman a su exclusivo cargo la Sociedad que se constituye por este acto, y se obliga a abonar dichos préstamos en los mismos términos y condiciones de su constitución, que declaran todos los comparecientes a nombre de la Sociedad conocer y aceptar en todas sus partes. — Bajo los once artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato constitutivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Cilaba», Empresa de Transporte Fluvial de Ganado en Pie — Negocios Rurales, y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman ante mí, junto con los testigos Don Jesús Rodríguez y Don Luciano Meurillón, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. Cisneros. — Concepción Duarte de Labaronne. — Arnoldo Rebori. — Luis C. Allegretti. — Jesús Rodríguez. — L. Meurillón. — Está mi sello. — Ante mí: Domingo Pérez Virasoro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Extendido en los sellos de un peso y cincuenta centavos, números del un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento veinte y cuatro al un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento veinte y nueve, inclusive, y correlativos. — Sobrerraspado: obligaciones - constituído - habérsele - Arnoldo - b. Vale. — Entrelíneas: mil - Vale. Hay una estampilla y un sello. — Domingo Pérez Virasoro.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.29 oct.-N.º 7683-v.4 nov.

LA CAMIONERA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado La Camionera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del contrato social, cuyo tenor es el siguiente:

Entre los Señores Alberto D'Alessandro, argentino; Antonio Rossi Quatropani, suizo; José García Mejuto, español; Guillermo Rossi, argentino, y Rafael Ricardo Rossi, argentino, todos casados y mayores de edad, y domiciliados, el primero en la calle General Urquiza Nro. 1640 y los cuatro restantes en la calle Pavón N.º 1479, de esta Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nro. 11.645, y por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "La Camionera Argentina". — Segundo: Las actividades de la Sociedad, consistirán en el transporte de toda clase de materiales y mercaderías, con excepción de carnes y sus derivados. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Cuarta: La duración de la Sociedad, se fija en el plazo de cinco años, a contar desde la fecha del presente contrato. Seis meses antes de la expiración de dicho plazo, los socios resolverán por mayoría de votos, que representen las tres cuartas partes del capital, si se prorroga o disuelve la Sociedad. Para el caso de que se resolviera la continuación de la Sociedad. y uno o más socios quisieran retirarse, éstos podrán hacerlo, debiendo los socios que resuelvan seguir con las operaciones sociales pagarle o pagarles la parte que le o les corresponda, según balance que se practicará. El o los socios salientes se obligan a acordar un plazo de doce meses a los socios restantes, para que les sea satisfecho en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, el importe que resulte correspondiente. — Quinta: El capital social inicial se fija en la suma de $ 25.000 (Veinticinco mil pesos m|n.), dividido en 250 cuotas de $ 100 (Cien pesos m|n.) cada una y del cual $ 4.000 (Cuatro mil pesos m|n.), será aportado en efectivo, dentro de los treinta días de celebrado este contrato por los socios Antonio Rossi Quatropani, José García Mejuto, Guillermo Rossi y Rafael Ricardo Rossi, a razón de $ 1.000 (Un mil pesos m|n.) cada uno y el resto de $ 21.000 (Veintiún mil pesos m|n.), los socios lo consideran integrado con los implementos de trabajo y herramientas que se detallan en el inventario separado. El valor atribuído a esos efectos lo es en atención a su estado y capacidad de producción. La proporción de este material que se adjudica cada socio es la siguiente: Sr. D'Alessandro, 50 cuotas de $ 100, o sea $ 5.000 (Cinco mil pesos m|n.); Sres. Antonio Rossi Quatropani, José García Mejuto, Guillermo Rossi y Rafael Ricardo Rossi, 40 cuotas de $ 100, o sea $ 4.000 (Cuatro mil pesos m|n.) para cada uno. — Sexto: El capital social podrá ser aumentado siempre que así se resolviera en Asamblea Extraordinaria con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — Séptimo: Los socios Sres. Alberto D'Alessandro y José García Mejuto, quedan designados socios - gerentes y los que obrando siempre conjuntamente tendrán la dirección y administración de la Sociedad. Los socios gerentes en representación de la Sociedad, podrán hacer por sí o por apoderado, toda clase de operaciones propias del negocio, pudiendo adquirir bienes inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, hipotecarlos o prendarlos, alquilarlos por los plazos que estimen convenientes, otorgar toda clase de escrituras, conferir toda clase de poderes, ceder, percibir, cobrar, otorgar recibos y cartas de pago, firmar, girar y endosar cheques, letras, giros, vales, pagarés y otras obligaciones que se deban o correspondan a la Sociedad, depositar toda clase de valores en los Bancos oficiales o particulares y retirar en cualquier momento las sumas de dinero que existan depositados en dichos establecimientos como pertenecientes o a la orden de la Sociedad; estar en juicios civiles o administrativos, como actores o demandados, con las mas amplias facultades. — Los socios-gerentes, Sres. D'Alessandro y García Mejuto, percibirán mensualmente como única remuneración la suma de $ 400 y $ 200 (Cuatrocientos pesos y Doscientos pesos m|n.), respectivamente. — Octavo: El socio Sr. Antonio Rossi Quatropani, queda designado Síndico y en tal carácter tendrá a su cargo: el control de los negocios, anotaciones y asientos de los libros, así como velar por el fiel cumplimiento de lo acordado en el presente estatuto. — Noveno: Los socios Sres. Antonio Rossi Quatropani, José García Mejuto, Guillermo Rossi y Rafael Ricardo Rossi, quedan autorizados para negociar por su cuenta en el ramo de transporte de carnes y sus derivados. — Décimo: Los socios-gerentes, por carta certificada, dirigida a la dirección que cada socio tenga registrada en la Gerencia, llamarán a los socios a Asamblea General Ordinaria una vez por año, para tratar sobre el Balance presentado y a Asamblea General Extraordinaria cuantas veces los socios-gerentes o el Síndico lo creyeran necesario para tratar asuntos de importancia. — Décimoprimero: Cualquier socio tendrá igualmente derecho a llamar a Asamblea Extraordinaria con aviso de diez días de anticipación, y con obligación de indicar los asuntos a tratarse. — Décimosegundo: No podrán tratarse otros asuntos que los indicados en las respectivas órdenes del día. — Décimotercero: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de actas rubricado y cada acta será firmada por todos los socios presentes. — Décimocuarto: Anualmente, el 30 de Septiembre, se practicará un inventario y balance general. El valor del material de transporte será objeto en cada balance de un castigo razonable. — Décimoquinto: Las ganancias que produzca la Sociedad, serán repartidas entre los socios en proporción a sus cuotas. Décimosexto: En las Asambleas se resolverá sobre la fecha y forma de pago de las sumas que correspondan a cada socio, no debiendo el plazo de pago exceder de los seis meses del último balance. Si en vez de ganancias hubiera pérdidas, éstas serán debitadas en la cuenta capital de cada socio, en relación al capital aportado, a no ser que los socios resolvieran hacer nuevos aportes de capital para igualar las pérdidas sufridas. — Décimoséptimo: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no importa la disolución de la Sociedad; los herederos, legatarios o representantes legales, no podrán pedir la parte del socio fallecido o incapacitado hasta la terminación del plazo de duración de la Sociedad, establecido en este contrato, y deberán nombrar un representante único, quien previa incorporación a la Sociedad, por mayoría de votos de los demás socios, tendrá los mismos derechos que en vida tuvo el socio fallecido o incapacitado. — Décimoctavo: No se permitirá bajo ningún concepto la extracción anticipada de fondos, aunque sea a cuenta de utilidades y ni aun con imputación a la cuenta personal del socio. — En prueba de conformidad con lo que antecede, firman todos los socios el presente contrato, que está extendido en los sellos de diez centavos, año 1937, Nros. 1.033.984, 1.033.985 y 1.033.986, en Buenos Aires, a treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.28 oct.-N.º 7656-v.3 nov.

TEA FILM ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Testimonio: Escritura Número Quinientos treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don José Marelli, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Potosí tres mil setecientos cuarenta y cuatro, don Antonio López de Calatayud, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Tálcahuano setecientos veinte y ocho, argentino; don Alexis Adelheim, soltero, ruso, domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos noventa y uno; don Sylla Máximo Monsegur, que firma «Sylla M. Monsegur», casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Sergio Stapran, casado en primeras nupcias, letón, domiciliado en la calle Suipacha veintiocho y don Alberto Biner, conocido artísticamente como Alberto Arlis, casado en primeras nupcias, ruso, domiciliado en la calle Montevideo novecientos veinte y ocho, todos personas mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a tal efecto lo dejan formalizado bajo las bases, cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de la cinematografía y producción de films, como la distribución de los mismos en todo el territorio argentino y en el extranjero. — Segundo: La Sociedad girará y realizará todas sus operaciones, con la denominación «Tea Film Argentina», Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su asiento principal en esta Ciudad de Buenos Aires, y su domicilio en la calle Talcahuano setecientos veinte y ocho de la misma Ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representaciones dentro o fuera de la República. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, comenzando su existencia desde el día de la fecha. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en dinero efectivo y muebles, y en la siguiente forma: El señor José Marelli, la suma de cinco mil pesos; el señor Antonio López de Calatayud, cinco mil pesos; el señor Alexis Adelheim, diez mil pesos; el señor Sylla Máximo Monsegur, cinco mil pesos; el señor Sergio Stapran, cinco mil pesos; el señor Alberto Arlis, diez mil pesos, todo moneda nacional de curso legal argentino. — En cuanto al aporte de este último socio, queda representado por los distintos muebles que entrega bajo inventario a la Sociedad, sobre los que declara el señor Biner, bajo su responsabilidad, no pesa embargo. gravamen ni restricción de ninguna naturaleza y que transfiere a la misma Sociedad. — Se incluye también como aporte social dentro del valor del capital con que contribuye, el importe de los derechos que tiene y le corresponde, y que cede y transfiere a favor también de la Sociedad, como autor de la obra «...Y pasa la cumparsa», inspirada en el tango «La Cumparsita», de cuya música es autor el señor Matos Rodríguez, obras, títulos y derechos sobre los que igualmente, declara el señor Biner, no pesa embargo, gravamen ni restricción alguna. — Estas cesiones y transferencias son aceptadas por los demás consocios, tomando a su cargo el señor Biner la obligación de efectuar a favor de la Sociedad que ahora se constituye, las inscripciones que fueran menester para el libre ejercicio de los derechos que desee hacer valer la misma Sociedad, cuyos componentes aceptan el valor de diez mil pesos que a ello se atribuye. — Quinto: El Capital Social suscripto por los socios se ha integrado totalmente, hecho que se justificará en la forma prescripta por el artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco citada. — Sexto: La Dirección Administrativa de la Sociedad estará a cargo exclusivo del señor Antonio López de Calatayud, quien asumirá el cargo de Director General con las facultades necesarias prescriptas por el artículo diez y seis de la ley citada, pudiendo hacer uso de la denominación social, tanto en la correspondencia como en todas las operaciones financieras y contratación en general y que interesen a la misma, con la limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al giro de su comercio, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: Todos los gastos, obligaciones, órdenes de pago, compromisos y obligaciones en general que deba realizar el Director General, serán precedidos de la conformidad establecida en el Libro de Actas, por la mayoría de los miembros, quienes representan un voto cada uno. — Octavo: Todos los socios firmantes de este contrato, ejercerán sin limitación alguna todos los actos de fiscalización que crean menester, tanto en el rodaje o producción de cualquier película como en la administración de la Sociedad, pudiendo cualquiera de ellos hacer acto de presencia en el estudio en el momento de la filmación de la película. — Cualquier trasgresión o extralimitación que perjudique el desarrollo artístico, técnico o financiero de la Empresa, será reprimida por el Director General con la suspensión de esta facultad, pena que será aplicada exclusivamente a juicio del mismo y cuya decisión será inapelable. — Noveno: La Dirección de Producción se hallará a cargo del señor Alexis Adelheim, quien con tal motivo asumirá el cargo de Director de Producción con los derechos y obligaciones propios de las mismas funciones que por su cargo ejerce. — Décimo: La Dirección Artística se hallará a cargo del señor Alberto Biner, quien ejercerá el cargo de Director Artístico con todos los derechos y obligaciones propios del ejercicio de las funciones que como tal le toque desempeñar. — Undécimo: Los cheques serán suscriptos por el Director General, señor Antonio López de Calatayud, juntamente con el Director de Producción, señor Alexis Adelheim y uno cualquiera de los otros socios. — Duodécimo: Trimestralmente se procederá a efectuar un balance del estado social como también un inventario de sus instalaciones, muebles, valores, dinero y créditos, activos y pasivos. — Dichos balances e inventarios quedarán durante quince días a la consideración de los socios en las oficinas del Director General, quien hará uso para ello del empleado que fuere menester, debiendo los señores socios, dentro de ese plazo expresar su conformidad o disconformidad y haciendo constar las observaciones al pie de los mismos actos. — Transcurrido el plazo indicado dichos balances e inventarios quedarán aprobados automáticamente, siempre, que hayan obtenido la conformidad de la mayoría de los socios. — El silencio guardado por alguno o algunos de los miembros de la Sociedad, dentro del término antes establecido, será considerado sin más trámite como una conformidad, computándose su voto como favorable a la aprobación de los mismos. — Las ganancias serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado y las pérdidas soportadas en la misma proporción. — Décimo tercero: El Capital Social queda dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro sin la menor interrupción y el socio fallecido

o incapacitado, será sustituído por sus herederos al solo efecto de percibir los beneficios que pudieran corresponder al mismo, no pudiendo intervenir en las decisiones de la Sociedad sin su incorporación, que se haría por el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital o por la unanimidad de los demás socios al no exceder éstos del número de cinco. — En cuanto a las utilidades del socio fallecido, incapacitado, cuyos herederos y representantes no continúen en la Sociedad, les será entregada a éstos en tres cuotas de ciento veinte días cada una, beneficios y pérdidas que se acreditarán hasta el día del fallecimiento, incapacidad o separación del socio. — Décimo quinta: Las resoluciones que interesen a la Sociedadd y que no estuviesen expresamente previstas en el presente contrato, serán tomadas por la mayoría de los socios. — Décima sexta: En el caso que cualquiera de los socios deseare hacer transferencia de la parte que pudiera corresponderle en la Sociedad, deberá dar aviso al Director General con cuatro meses de anticipación, debiendo dar opción a favor de cada uno o de todos los socios, por el precio en que estimare la transferencia de sus derechos. — En el caso que no fuera aceptada dicha oferta por los socios o cualquiera de ellos, el socio saliente tendrá derecho a ofrecerla a cualquier persona, siempre que este acto no fuera prohibido por las disposiciones de la ley respectiva. — Décima séptima: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiera sobre la interpretación de este contrato, o de algunas de sus cláusulas durante el curso de las actividades sociales, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores designados uno por cada parte, árbitros que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, y tendrá para los socios la fuerza y efecto de cosa juzgada. — En las diez y siete cláusulas precedentes, queda constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las partes ofrecen cumplir en todas sus partes, prestando su más decidido apoyo en el éxito de su giro. — En este acto las partes dejan constancia que los cargos de Director Administrativo, de Producción y Artístico serán gratuitos, dándose por compensadas cada uno de ellos en cuanto a los honorarios o emolumentos que esos cargos representen a favor de cada uno de ellos, con la proporción que les corresponde a los mismos en los beneficios sociales determinados precedentemente de acuerdo al capital aportado por los mismos. — Así lo otorgaron y previa lectura y ratificación, firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Carlos Moure y don Alfredo E. Roland, vecinos y hábiles, doy fe. — José Marelli. — Antonio López de Calatayud. — Alexis Adelheim. — Sylla M. Monsegur. — Sergio Stapran. — Alberto Biner. — Tgo.: J. C. Moure. — Tgo.: Alfredo E. Roland. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Calvete.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.28 oct.-N.° 7663-v.3 nov.

BUENOS AIRES DENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Valentín del Valle, Español, de cuarenta y ocho años de edad, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil novecientos sesenta y nueve; Don Ebenezer William Hope, Inglés, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco y Don Julio Kramer, Alemán, soltero, de treinta y cinco años, domiciliado en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, los tres vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe, como de que concurren en ejercicio de su propio derecho, haciéndolo además el Señor del Valle en nombre y representación de Don Alberto Carlos Mayon, que firma «A. C. Mayon», Argentino, casado, con domicilio en esta Ciudad, en el indicado de la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, en virtud del poder especial otorgado a su favor con fecha treinta de Julio próximo pasado, ante mí, el autorizante, y al folio setecientos uno de este Registro a mi cargo, cuyas partes pertinentes dicen así: «... comparece don Alberto Carlos Mayon, que firma «A. C. Mayon», de estado casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, hábil, a quien conozco, doy fe, y expone: Que confiere Poder Especial a favor de Don Valentín del Valle. . . . . . Agrega el Señor Mayon: Que asimismo confiere Poder Especial a favor del mismo mandatario Señor Valentín del Valle, para que en su nombre y representación y una vez obtenida y resuelta la disolución de la Sociedad de la referencia, constituya entre el otorgante Señor Mayon, el propio apoderado Señor del Valle y los Señores Ebenezer W. Hope y Julio Kramer, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de «Buenos Aires Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada», facultándolo a tal fin para que establezca el objeto, duración, domicilio, monto y aporte del capital social, distribución de utilidades y contribución a las pérdidas, bases para la liquidación y partición organización de la Administración y fiscalización, nombramiento de Gerente y cuantas cláusulas y condiciones se requieran de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, otorgue y suscriba la escritura correspondiente, solicite publicaciones e inscripciones en el Registro Público de Comercio, haga el depósito exigido, formule toda clase de declaraciones y practique en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran para el mejor desempeño del presente mandato. — A. C. Mayon. — Amadeo F. Capano. — S. del Castillo. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Gilberto Casco, — ...» «Es conforme de que certifico, asegurando el Señor del Valle hallarse vigente el mandato preinserto, por no haberle sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna. — Y los Señores comparecientes en el carácter que concurren, exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que formalizan por este acto, bajo las condiciones siguientes: Primero: Don Valentín del Valle, su representado Don Alberto Carlos Mayon y los Señores Ebenezer William Hope y Julio Kramer, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a explotar los negocios de representaciones, importación y venta de artículos dentales, sus similares y anexos, sin perjuicio de efectuar otros negocios que, relacionados con su objeto principal, directa o indirectamente favorezcan su desarrollo, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esa naturaleza establecido en esta Ciudad, calle Cangallo número mil trescientos cuarenta y dos, de propiedad de los Señores comparecientes y el representado Señor Mayon, en virtud de la disolución de la Sociedad en Comandita que giraba con la denominación de «Buenos Aires Dental Depot» y bajo el rubro social de «J. Toral Palmero y Compañía», otorgada con esta misma fecha, ante mí, el autorizante, al folio ochocientos cuarenta y cinco de este Reigstro y que transfieren, como sucesora, a la Sociedad que se constituye por este acto, con su activo y pasivo. — La Sociedad podrá ampliar sus negocios, mediando acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de «Buenos Aires Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada», su plazo será indeterminado, a contar desde la fecha, y tendrá su domicilio en esta Ciudad, asiento principal de sus operaciones. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de Un mil pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios en la siguiente proporción: Don Valentín del Valle, ciento cuarenta y siete mil pesos; Don Alberto Carlos Mayon, noventa y nueve mil pesos; Don Ebenezer William Hope, cincuenta y un mil pesos y Don Julio Kramer, tres mil pesos moneda nacional, y que fué integrado totalmente, como resulta de los libros de la Sociedad «Buenos Aires Dental Depot» «J. Toral Palmero y Compañía», de cuyo Activo y Pasivo se han hecho cargo. — Cuarto: La Sociedad será administrada por todos los socios, quienes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás nacionales, provinciales, del país o Extranjeros y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los citados Establecimientos Bancarios u otros o comerciales o de particulares, con sujeción a sus Leyes y Reglamentos, y prestar dinero, estableciendo, en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, letras, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en ocasión de cada Balance General o en Asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por los Administradores, a petición de un número de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — La citación se hará por carta certificada con ocho días de anticipación y expresará los asuntos que se han de tratar. — La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, computándose a cado socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las resoluciones adoptadas por los socios se harán constar en un acta que firmarán todos los presentes. — Sexto: Anualmente, en el mes de Agosto, los socios administradores practicarán un Balance General del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se harán mensualmente. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance al diez por ciento del capital, y el noventa y cinco por ciento restante entre los socios, en proporción a sus aportes. — Octavo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — En las condiciones expuestas dejan constituída la Sociedad de la referencia, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto, Don Amadeo F. Capano y Don Sebastián del Castillo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. del Valle. — E. W. Hope. — J. Kramer. — Amadeo F. Capano. — S. del Castillo. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Gilberto Casco. — Concuerda con la matriz de su referencia, que pasó ante mí al folio ochocientos cuarenta y ocho vuelto del Registro ciento cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Buenos Aires Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cinco sellos de diez centavos moneda nacional de curso legal, números: ochocientos noventa y cinco mil noventa y uno; ochocientos noventa y cinco mil noventa y dos; ochocientos noventa y cinco mil noventa y tres; ochocientos noventa y cinco mil ciento y ochocientos noventa y cinco mil ciento uno, habilitados cada uno de ellos con estampillas por valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso leagl cada uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete. — Gilberto Casco. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.27 oct.-N.° 7635-v.2 nov.

MINERALES Y METALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que «Minerales y Metales», Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha solicitado la inscripción del siguiente contrato de prórroga del término de duración de la misma: «En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los quince días de Octubre de mil novecientos treinta y siete, entre los señores Thomas Jefferson Williams, que firma «Thos. J. Williams», casado, norteamericano, mayor de edad, domiciliado en calle Solís N.° 227, por una parte, y por la otra el señor Juan Im Obersteg, que firma «J. Im Obersteg», casado, suizo, mayor de edad, domiciliado en calle Solís N.° 229, ambos en su carácter de socios y únicos componentes de la Sociedad «Minerales y Metales», Sociedad de Responsabilidad Limitada (c$l. 50.000.— de capital), constituída por ante el Escribano Público José Defelice, inscripta en fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, bajo el N.° 65, al folio 269 del Libro Primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital (Matrícula de Comerciante N.° 229, Libro 33, folio 509), y cuyo término de duración (tres años), de acuerdo a lo establecido en el Art.° 3.° de los Estatutos, vence el día dieciséis (16) de Enero de mil novecientos treinta y ocho (1938), de común acuerdo han convenido expresamente en prorrogar por otros tres años más, o sea hasta el diecinueve (19) de Enero del año mil novecientos cuarenta y uno (1941), el término de duración de la sociedad, firmándose el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Thos. J. Williams. — J. Im Obersteg».

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.30 oct.-N.° 7715-v.5 nov.

Se hace saber por el término de 5 días, que Doña Antonia Sala de Chaubell y Doña Ramona Josefa Rigau de Trias, como comanditarias y Don Baudilio Mir, Don Jorge Mir, Don Julián Chaubell y Sala y Don Ricardo Luis Mir, como solidarios, domiciliados en la calle Sarmiento 1155, constituirán una sociedad en comandita bajo el rubro de «Mir, Chaubell y Cía.», para continuar los negocios de la extinguida Sociedad «Mir, Chaubell y Cía», domiciliada en la calle Sarmiento 1155, de cuyo activo y pasivo se hará cargo y en la que tenían parte los antes nombrados, unos como socios y los otros como sucesores del socio Benito José Trias y de la esposa del socio Baudilio Mir, cuya sociedad explotaba el negocio de mueblería, fábrica, exposición y venta de muebles, sito en esta Capital, en la calle Sarmiento 1155, y con una sucursal en la calle Florida 665 y otra en la Ciudad de La Plata, en la calle 50 N.° 637. — Las observaciones de ley se formularán ante el Escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí 119.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Pedro F. Grande, escribano nacional.

e.30 oct.-N.° 7702-v.5 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 200.546

CALEFERVES

Octubre 8 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.085. — Aviso N.° 5987.

v.6 nov.

Acta N.° 200.552

SPASEDOL

Octubre 8 de 1937. — Société Chimie et Atomistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5826.

v.6 nov.

Acta N.° 200.553

DULCOA

Octubre 8 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5827.

v.6 nov.

Acta N.° 200.559

REX

Octubre 8 de 1937. — Rafael Pasquini, — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 6083.

v.6 nov.

Acta N.° 200.560

COMODORO

Octubre 8 de 1937. — Antonio O. E. García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículo sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6084.

v.6 nov.

Acta N.° 200.562

PAINTGRIP

Octubre 8 de 1937. — The Armco International Corporation, de Middletown, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6111.

v.6 nov.

Acta N.° 200.563

MUTER

Octubre 8 de 1937. — Alejandro G. Mintz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.476. — Aviso número 6103.

v.6 nov.

Acta N.° 200.566

ULTRA FLEX

Octubre 8 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.479. — Aviso N.° 6108.

v.6 nov.

Acta N.° 200.571

MIRADOR

Octubre 8 de 1937. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.214. — Aviso N.° 6052.

v.6 nov.

Acta N.° 200.573

FLUDIOSE

Octubre 8 de 1937. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6124.

v.6 nov.

Acta N.° 200.574

FACH

Octubre 9 de 1937. — Fernando A. Chretien. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6090.

v.6 nov.

Acta N.° 200.575

INVERNINA

Octubre 9 de 1937. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.705. — Aviso N.° 6125.

v.6 nov.

Acta N.° 200.576

ADAMANT

Octubre 9 de 1937. — Evans, Thornton & Cía. S. A. — Para distinguir asfalto en panes, asfalto líquido, techos y pisos de asfalto composiciones y conglomeraciones a base de asfalto, telas y sus similares impregnadas con asfalto de la clase 3. — Renovación de la N.° 103.838. — Aviso N.° 6114.

v.6 nov.

Acta N.° 200.585

JULIA

Octubre 9 de 1937. — Hnos. de M. López & Cía. S. en C. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 6126.

v.6 nov.

Acta N.° 200.578

BISMALGAN

Octubre 9 de 1937. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.172. — Aviso N.° 5828.

v.6 nov.

Acta N.° 200.579

LECIARSENOL

Octubre 9 de 1937. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.170. — Aviso N.° 5829.

v.6 nov.

Acta N.° 200.580

GUCHO

Octubre 9 de 1937. — M. Guterman y F. Chomski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5830.

v.6 nov.

Acta N.° 200.582

PRACTIC

Octubre 9 de 1937. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.477. — Aviso N.° 6129.

v.6 nov.

Acta N.° 200.583

METRIFLUX

Octubre 9 de 1937. — A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.206. — Aviso N.° 6128.

v.6 nov.

Acta N.° 200.584

XILAN

Octubre 9 de 1937. — A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.207. — Aviso N.° 6127.

v.6 nov.

Acta N.° 200.586

BRESSAN

Octubre 9 de 1937. — Palmieri Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso número 6131.

v.6 nov.

Acta N.° 195.931

ELA

Abril 10 de 1937. — Ernst L. Arnold, de Carlsfeld, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1382.

v.6 nov.

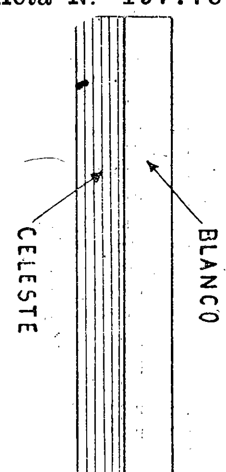
Acta N.° 197.044



Mayo 26 de 1937. — Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2337.

v.6 nov.

Acta N.° 197.781



Junio 25 de 1937. — David Hogg & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 3162.

v.6 nov.

Acta N.° 198.250

LEON

Julio 15 de 1937. — Produits du Lion Noir, Etablissements Fernand George, de Montrouge, Francia. — Para distinguir bórax, cristal de soda, azul de lavar, sacamanchas, preparados para encerar y lustrar pisos, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.668. — Aviso N.° 3708.

v.6 nov.

Acta N.° 198.928



Agosto 12 de 1937. — Holler & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 120 000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 105.854. — Aviso N.° 4057.

v.6 nov.

Acta N.° 200.212

HELOSAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir intrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en octubre 16 de 1937. — Aviso N.° 1607.

v.6 nov.

Acta N.° 200.093



Septiembre 22 de 1937. — La Argentina S. A., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.629. — Aviso N.° 5507.

v.6 nov.

Acta N.° 200.326

CHARITA

Septiembre 30 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos queso, manteca, crema y huevos. — Renovación de la número 103.216. — Aviso N.° 5670.

v.6 nov.

Acta N.° 200.389

EDIFICIO BRITANICO

Octubre 4 de 1937. — Royal Mail Lines Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 103.933. — Aviso N.° 5766.

v.6 nov.

Acta N.° 200.555



Octubre 8 de 1937. — José Angel Abdala. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.455. — Aviso N.° 6091.

v.6 nov.

Acta N.° 200.564

PAULISTA

Octubre 8 de 1937. — Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.322. — Aviso N.° 6109.

v.6 nov.

Acta N.° 200.565

PAULISTA

Octubre 8 de 1937. — Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.323. — Aviso N.° 6110.

v.6 nov.

Acta N.° 200.569

PELIKANOL

Octubre 8 de 1937. — Francisco Arean. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.324. — Aviso N.° 6105.

v.6 nov.

Acta N.° 200.587



Octubre 9 de 1937. — Sucesión de Francisco Francioni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.494. — Aviso N.° 6130.

v.6 nov.

Acta N.° 200.589



Octubre 11 de 1937. — Juan María Riccinti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6112.

v.6 nov.

Acta N.° 200.590

ADUANERO

Octubre 11 de 1937. — Carlos Howard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6133.

v.6 nov.

Acta N.° 200.591

Dorothy Gray

Octubre 11 de 1937. — Dorothy Gray Salons, de Bloomfield, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.426. — Aviso N.° 6004.

v.6 nov.

Acta N.° 200.592

"LA CASTELLANA"

Octubre 11 de 1937. — S. A. Comercial John Layton & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.199. — Aviso N.° 6005.

v.6 nov.

Acta N.° 200.599



Octubre 11 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6012.

v.6 nov.

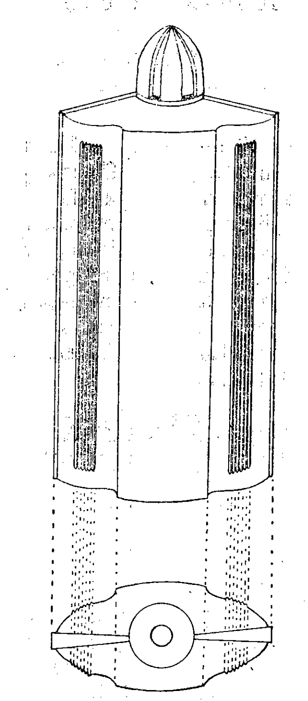
Acta N.° 200.593

KATANGA

Octubre 11 de 1937. — Mario Tresoldi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6006.

v.6 nov.

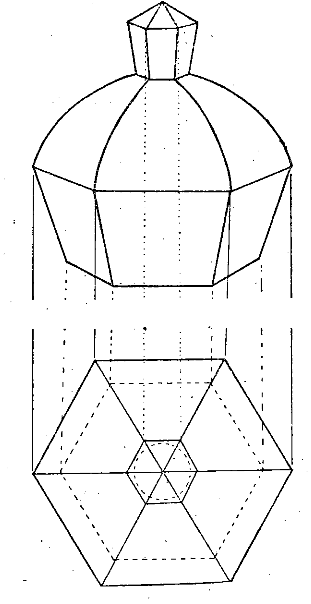
Acta N.° 200.596



Octubre 11 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 6009.

v.6 nov.

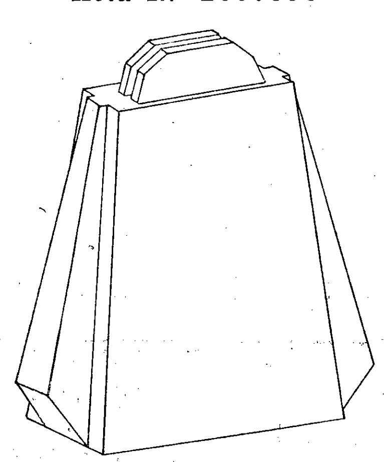
Acta N.° 200.597



Octubre 11 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 6010.

v.6 nov.

Acta N.° 200.598



Octubre 11 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 6011.

v.6 nov.

Acta N.° 200.600

DOMESTIC

Octubre 11 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6013.

v.6 nov.

Acta N.° 200.601



Octubre 11 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6014.

v.6 nov.

Acta N.° 200.602



Octubre 11 de 1937. — E. Vaillant & Cie. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.115. — Aviso N.° 5831.

v.6 nov.

Acta N.° 200.603

ANFITRION

Octubre 11 de 1937. — Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5832.

v.6 nov.

Acta N.° 200.604

CORUNDITE

Octubre 11 de 1937. — K. L. G. Sparking Plugs Ltd., de Londres, Inglaterra. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5833.

v.30 oct.

Acta N.° 200.605

ADELFA

Octubre 11 de 1937. — Prada y Toñño. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5834.

v.6 nov.

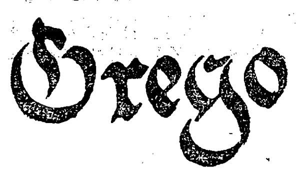
Acta N.° 200.606

CHIRIPA

Octubre 11 de 1937. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.991. — Aviso N.° 5979.

v.6 nov.

Acta N.° 200.607



Octubre 11 de 1937. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.827. — Aviso N.° 5977.

v.6 nov.

Acta N.° 200.608

SIGNO

Octubre 11 de 1937. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.990. — Aviso N.° 5978.

v.6 nov.

Acta N.° 200.609

BI - BI

Octubre 11 de 1937. — Juan Manuel Castaños. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6137.

v.6 nov.

Acta N.° 200.610

" A. A. A."

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 11 de 1937. — Sandalazini Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6136.

v.6 nov.

Acta N.° 200.612

LIBAINA

Octubre 11 de 1937. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6135.

v.6 nov.

Acta N.° 200.613

CAPITAL

Octubre 11 de 1937. — Astarita Dell'Erba & Cía., Manufactura Química, Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.981.

v.6 nov.

Acta N.° 200.615

Amylcaine

Octubre 13 de 1937. — Novocol Chemical Manufacturing Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6016.

v.6 nov.

Acta N.° 200.611

LOMA BLANCA

Octubre 11 de 1937. — Loma Negra S. A., Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6134.

v.6 nov.

Acta N.° 200.616

MONOCAINE

Octubre 13 de 1937. — Novocol Chemical Manufacturing Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6017.

v.6 nov.

Acta N.° 200.617

TABESTHESIN

Octubre 13 de 1937. — Novocol Chemical Manufacturing Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6018.

v.6 nov.

Acta N.° 200.618

ETOSCOL

Octubre 13 de 1937. — E. Tosse & Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos medicamentos para la tos. — Aviso N.° 6019.

v.6 nov.

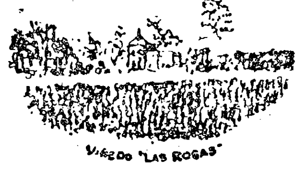
Acta N.° 200.619

BENCED

Octubre 13 de 1937. — S. A. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6144.

v.6 nov.

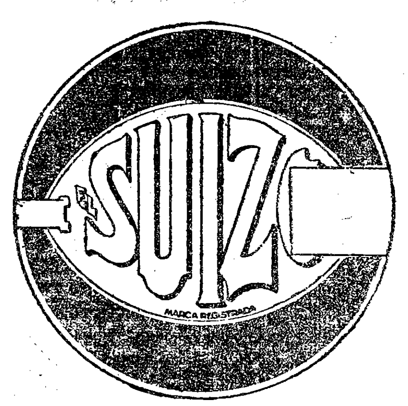
Acta N.° 200.620



Octubre 13 de 1937. — Alejandro Suárez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 106.145. — Aviso N.° 5835.

v.6 nov.

Acta N.° 200.621



Octubre 13 de 1937. — López Hnos. & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 103.941. — Aviso N.° 5836.

v.6 nov.

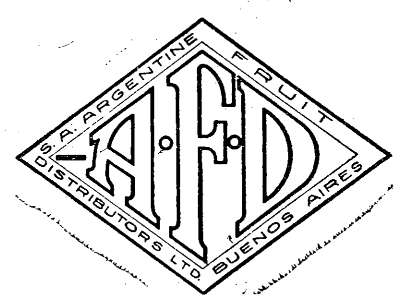
Acta N.° 200.622

SULFELIN

Octubre 13 de 1937. — Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5837.

v.6 nov.

Acta N.° 200.624



Octubre 13 de 1937. — Argentine Fruit Distributors, S. A. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5839.

v.6 nov.

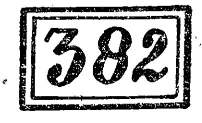
Acta N.° 200.625

LA RAMALLOSA

Octubre 13 de 1937. — Manuel L. Lemos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5840.

v.6 nov.

Acta N.° 200.626



Octubre 13 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6145.

v.6 nov.

Acta N.° 200.627

EMULAX

Octubre 13 de 1937. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6146.

v.6 nov.

Acta N.° 200.628

EDENIA

Octubre 13 de 1937. — Moisés Fricher. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6147.

v.6 nov.

Acta N.° 200.629



Octubre 13 de 1937. — Aglibert Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6154.

v.6 nov.

Acta N.° 200.630

ANACONDA

Octubre 13 de 1937. — Santos Nicotra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6140.

v.6 nov.

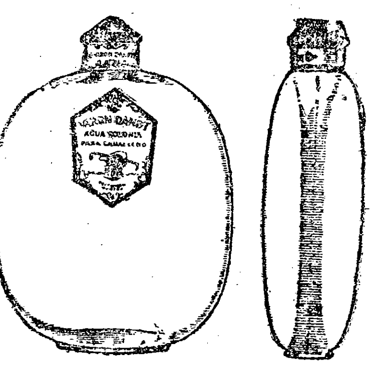
Acta N.° 200.632

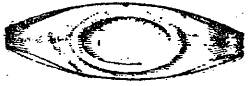


Octubre 13 de 1937. — Andrés Bausili Sanromá. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Renovación de la número 104.024. — Aviso N.° 6151.

v.6 nov.

Acta N.° 200.633





Octubre 13 de 1937. — Andrés Bausili Sanromá. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Renovación de la número 104.025. — Aviso N.° 6152.

v.6 nov.

Acta N.° 200.631



Octubre 13 de 1937. — Andrés Bausili Sanroma. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.992. — Aviso N.° 6150.

v.6 nov.

Acta N.° 200.634

ABORG

Octubre 13 de 1937. — José Groba y Armando Morales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6148.

v.6 nov.

Acta N.° 200.635



Octubre 13 de 1937. — P. Colombo & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6153.

v.6 nov.

Acta N.° 200.636

PECOSANT

Octubre 13 de 1937. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6159.

v.6 nov.

Acta N.° 200.637

PECOSANT

Octubre 13 de 1937. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6160.

v.6 nov.

Acta N.° 200.638

VOLANDO A CIEGAS

Octubre 13 de 1937. — Julio Saraceni. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 6161.

v.6 nov.

Acta N.° 200.639

BALSAMO ARGENTINO

Octubre 13 de 1937. — Víctor Rodríguez y Sixto Soba. — Para distinguir bálsamos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 6107.

v.6 nov.

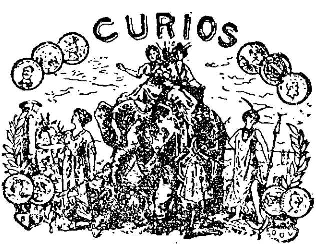
Acta N.° 200.640



Octubre 13 de 1937. — Copello Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda.; Capital $ 260.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6106.

v.6 nov.

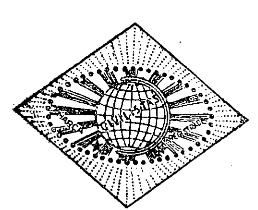
Acta N.° 200.641



Octubre 13 de 1937. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.001. — Aviso N.° 6157.

v.6 nov.

Acta N.° 200.642



Octubre 13 de 1937. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.002. — Aviso N.° 6158.

v.6 nov.

Acta N.° 200.643

ENCIOL

Octubre 13 de 1937. — Elena Bernárdez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6149.

v.6 nov.

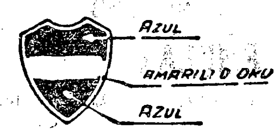
Acta N.° 200.644

C.A.D.A.C.

Octubre 14 de 1937. — Gualterio Daniel y Guenter Julio Wolff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6162.

v.6 nov.

Acta N.° 200.645



Octubre 14 de 1937. — Club Atlético Boca Juniors, Asociación Civil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6164.

v.6 nov.

Acta N.° 200.646



Octubre 14 de 1937. — Pinasco & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 6123.

v.6 nov.

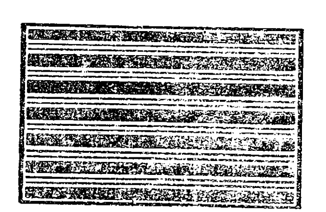
Acta N.° 200.647

ESOTUBERCULINA

Octubre 14 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6020.

v.6 nov.

Acta N.° 200.648



Octubre 14 de 1937. — National Carbon Company Inc, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir linternas eléctricas, pilas secas y baterías, de la clase 20. — Renovación de la número 106.101. — Aviso N.° 6021.

v.6 nov.

Acta N.° 200.649



Octubre 14 de 1937. — The Walpamur Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 104.565. — Aviso N.° 6022.

v.6 nov.

Acta N.° 200.650

MUFFETS

Octubre 14 de 1937. — The Quaker Oats Company, de N. Jersey, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.191. — Aviso N.° 6023.

v.6 nov.

Acta N.° 200.653

GLUCOSOL

Octubre 14 de 1937. — Bombelli y Rey Kelly. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5841.

v.6 nov.

Acta N.° 200.654

GLUCOSOL

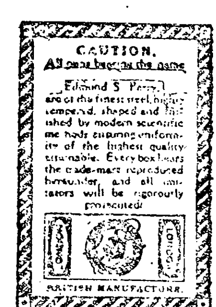
Octubre 14 de 1937. — Bombelli y Rey Kelly. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5842.

v.6 nov.

Acta N.° 200.651

SCRIPTA OMNIA BENE SCRIPTA,
PENNA ISTA BENEDICTA.

EDMUND S. PERRY. LONDON.
ESTABLISHED 1918.



Octubre 14 de 1937. — E. S. Perry Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plumas de acero y de otro material para escribir, de la clase 18. — Aviso N.° 6024.

v.6 nov.

Acta N.° 200.652

MONZA
MARCA REGISTRADA

Octubre 14 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6025.

v.6 nov.

Acta N.° 200.655

RAILKO

Octubre 14 de 1937. — Small & Parkes Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir material hecho total o principalmente de asbestos o fibras textiles para uso como superficie de rozamiento o fricción, de la clase 3. — Aviso N.° 5843.

v.6 nov.

Acta N.° 200.656

OSVANNA

Octubre 14 de 1937. — Adolfo Telesio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5844.

v.6 nov.

Acta N.° 200.657

PATORUZU

Octubre 14 de 1937. — Adolfo Telesio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5845.

v.6 nov.

Acta N.° 200.658

ESTIVAL

Octubre 14 de 1937. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5846.

v.6 nov.

Acta N.° 200.659

RHODIA INFROISSABLE

Octubre 14 de 1937. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5847.

v.6 nov.

Acta N.° 200.660

RHODIA INFROISSABLE

Octubre 14 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 5848.

v.6 nov.

Acta N.° 200.661

FLY-TOX

Octubre 14 de 1937. — Rex Research Corporation, de Toledo, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.226. — Aviso N.° 5849.

v.30 oct.

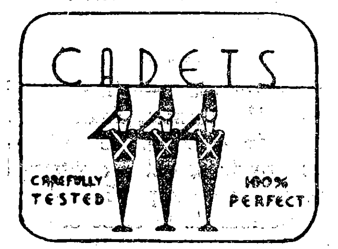
Acta N.° 200.662



Octubre 14 de 1937. — Antonio Esteban Andreu. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6089.

v.30 oct.

Acta N.° 200.663



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 6. — Aviso número 6115.

v.30 oct.

Acta N.° 200.664



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos en general. Aviso número 6118.

v.6 nov.

Acta N.° 200.667

POLIHORMON

Octubre 14 de 1937. — J. Humberto Riganti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.872. — Aviso N.° 6113.

v.6 nov.

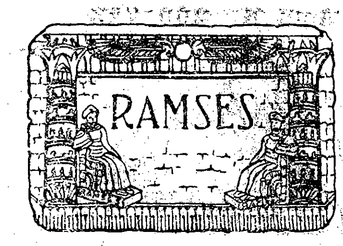
Acta N.° 200.668

PIM - PUM

Octubre 14 de 1937. — Luis José Roudeyrou. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.031. — Aviso número 6201.

v.6 nov.

Acta N.° 200.665



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos en general. Aviso número 6117.

v.6 nov.

Acta N.° 200.666



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos en general. Aviso número 6116.

v.6 nov.

Acta N.° 200.669

GUNZE

Octubre 14 de 1937. — R. Hara & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 6172.

v.6 nov.

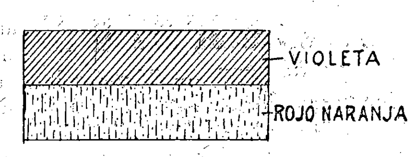
Acta N.° 200.670



Octubre 14 de 1937. — F. Ahlgrens Tekn. Fabrik A|B., de Gävle, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6170.

v.6 nov.

Acta N.° 200.671



Octubre 14 de 1937. — R. y N. del Sel Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6171.

v.6 nov.

Acta N.° 200.675



Octubre 14 de 1937. — Gastón Romani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6167.

v.6 nov.

Acta N.° 200.672

Recta

Octubre 14 de 1937. — Fabrique D'Horlogerie Recta, S. A. — Para distinguir relojes en general, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Renovación de la N.° 106.046. — Aviso N.° 6169.

v.6 nov.

Acta N.° 200.673

DAV

Octubre 14 de 1937. — Deutscher Achsenverband G. m. b. H., de Hagen, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6175.

v.6 nov.

Acta N.° 200.674





Octubre 14 de 1937. — S. A. Migone & Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 6166

v.6 nov.

Acta N.° 200.707



Octubre 15 de 1937. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg-Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8; menos: relojes de bolsillo. — Renovación de la N.° 104.439. — Aviso N.° 6205.

v.6 nov.

Acta N.° 200.708



Octubre 15 de 1937. — Siemens-Reiniger-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6: menos: preservativos. — Aviso N.° 6207.

v.6 nov.

Acta N.° 200.679



Octubre 15 de 1937. — Angel Mazzanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5704.

v.6 nov.

Acta N.° 200.680

TULIPAN

Octubre 15 de 1937. — Benito Amigot. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6208.

v.6 nov.

Acta N.° 200.709



Octubre 15 de 1937. — Siemens-Reiniger-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6206.

v.6 nov.

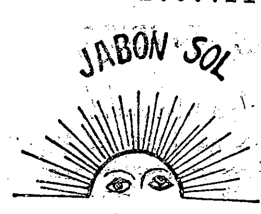
Acta N.° 200.710



Octubre 15 de 1937. — Francisco Girbau. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Renovación de la número 104.672. — Aviso número 6026.

v.6 nov.

Acta N.° 200.711



Octubre 15 de 1937. — Thomas J. Williams. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.742. — Aviso N.° 6027.

v.6 nov.

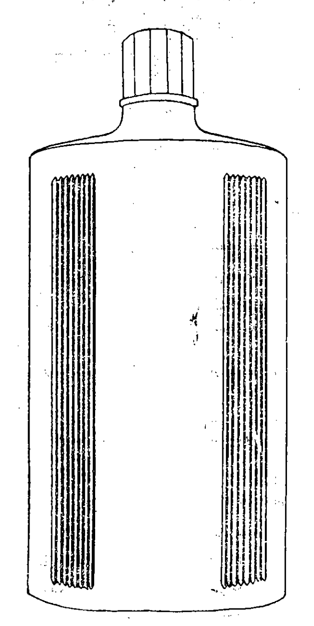
Acta N.° 200.714

MARMOLA

Octubre 15 de 1937. — Raladam Company, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.192. — Aviso N.° 6030.

v.6 nov.

Acta N.° 200.712



Octubre 15 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 6028.

v.6 nov.

Acta N.° 200.715

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company, S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 106.804. — Aviso N.° 5850.

v.6 nov.

Acta N.° 200.716

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 106.805. — Aviso N.° 5851.

v.6 nov.

Acta N.° 200.717

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.806. — Aviso N.° 5852.

v.6 nov.

Acta N.° 200.718

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 106.807. — Aviso N.° 5853.

v.6 nov.

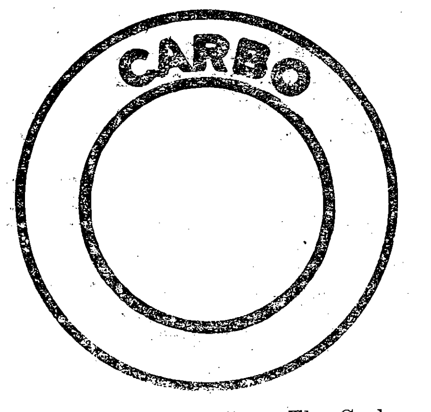
Acta N.° 200.719

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 106.808. — Aviso N.° 5854.

v.6 nov.

Acta N.° 200.721



Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 106.810. — Aviso N.° 5856.

v.6 nov.

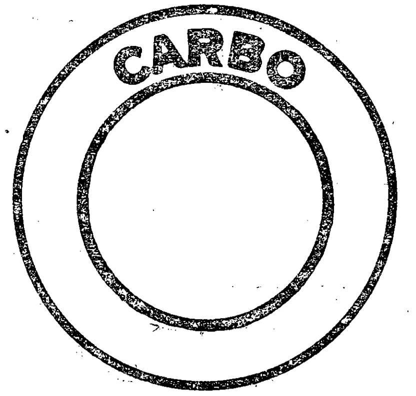
Acta N.° 200.720

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 106.809. — Aviso N.° 5855.

v.6 nov.

Acta N.° 200.722



Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de manaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 106.811. — Aviso N.° 5857.

v.6 nov.

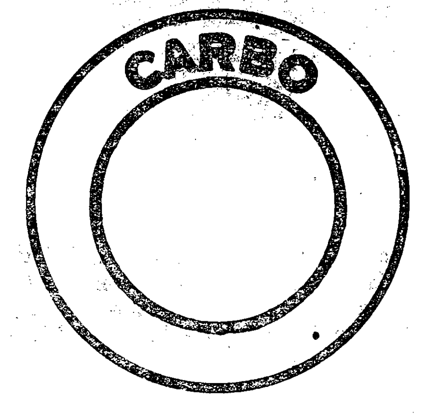
Acta N.° 200.725

LINEX

Octubre 15 de 1937. — Roberto Herrmann y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5860.

v.6 nov.

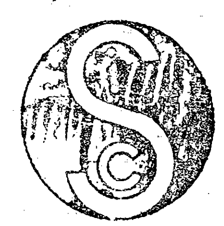
Acta N.° 200.723



Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 106.812. — Aviso N.° 5858.

v.6 nov.

Acta N.° 200.724



Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 106.813. — Aviso N.° 5959.

v.6 nov.

Acta N.° 200.726



Octubre 15 de 1937. — María Esther Martínez Vives. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6221.

v.6 nov.

Acta N.° 200.743



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 16 de 1937. — Arcadio Fascetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6228.

v.6 nov.

Acta N.° 200.727

LA CARTUJANA

Octubre 15 de 1937. — Francisco Vilches. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6211.

v.6 nov.

Acta N.° 200.728



Octubre 15 de 1937. — Rull, Sauret y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6202.

v.6 nov.

Acta N.° 200.729

EUREKA

Octubre 15 de 1937. — United States Rubber Export Company Ltd., de N. York. E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 103.869. — Aviso número 6212.

v.6 nov.

Acta N.° 200.730



Octubre 15 de 1937. — Heintze & Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.576. — Aviso número 6216.

v.6 nov.

Acta N.° 200.731

Ota

Octubre 15 de 1937. — Heintze & Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.577. — Aviso número 6217.

v.6 nov.

Acta N.° 200.732

Dis

Octubre 15 de 1937. — Heintze & Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 104.578. — Aviso N.° 6218.

v.6 nov.

Acta N.° 200.744



Octubre 16 de 1937. — Virgilio Baigorri. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6227.

v.6 nov.

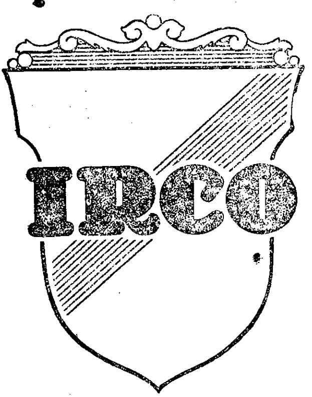
Acta N.° 200.742



Octubre 16 de 1937. — P. Colombo & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6230.

v.6 nov.

Acta N.° 200.746



Octubre 16 de 1937. — Iriarte & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 671.300. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6209.

v.6 nov.

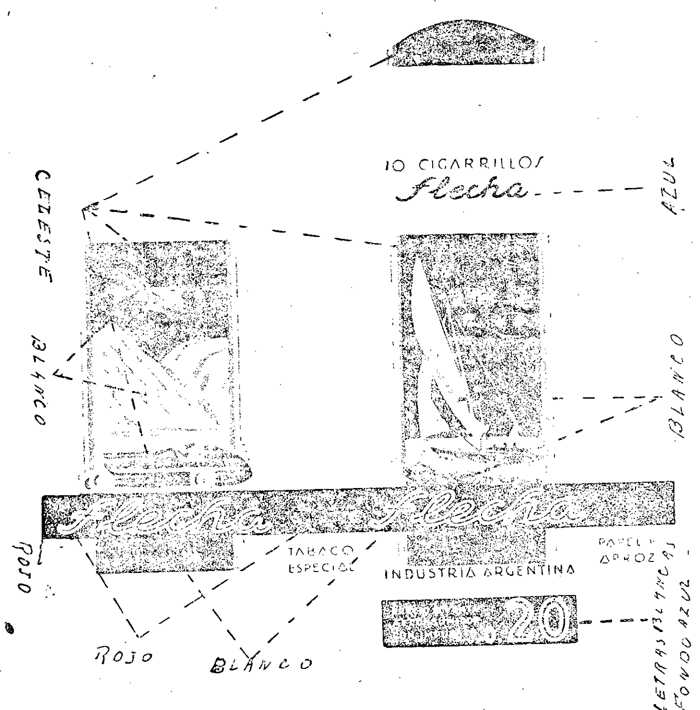
Acta N.° 200.745

IRCO

Octubre 16 de 1937. — Iriarte & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 671.300. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6210.

v.6 nov.

Acta N.° 198.788



Agosto 5 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 4243.

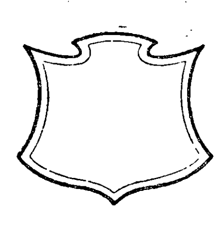
v.6 nov.

Acta N.° 199.315



Agosto 27 de 1937. — Roullet & Cie. Successeurs de J. Denis, Henry Mounié & Cie., de Cognac, Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.767. — Aviso N.° 4719. v.6 nov.

Acta N.° 200.524

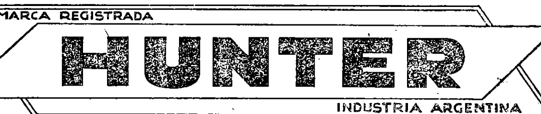




Octubre 8 de 1937. — The American Tobacco Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.447. — Aviso N.° 56 89.

v.6 nov.

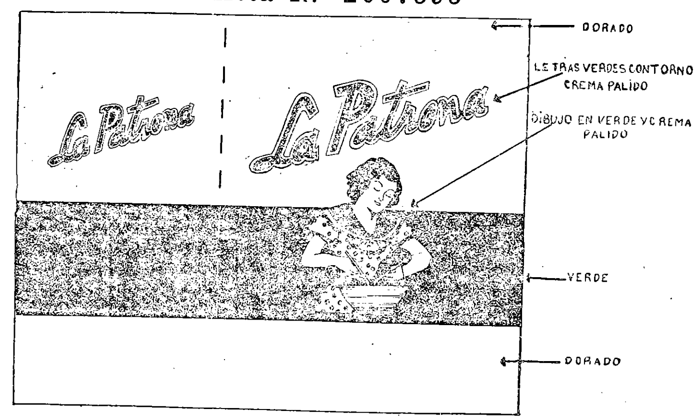
Acta N.° 200.594



Octubre 11 de 1937. — Alfred John Edwin Hunter. — Para distinguir un aparato automático para contar bolsas de cereales u otro contenido en cintas transportadoras, máquinas apiladoras, canaletas de embarque u otros medios similares de transporte, de la clase 6. — Aviso N.° 6007.

v.6 nov.

Acta N.° 200.595



Octubre 11 de 1937. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate canchada o elaborada en cualquiera de sus formas. — Aviso N.° 6068.

v.6 nov.

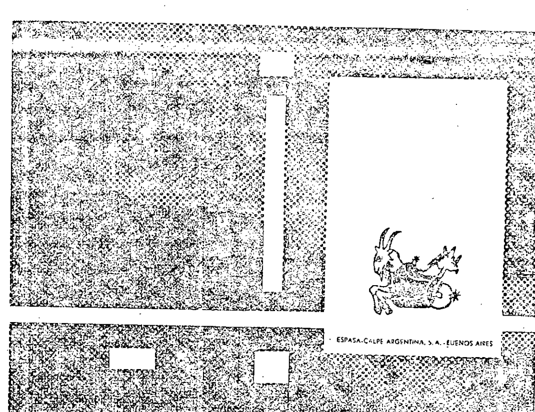
Acta N.° 200.614

ALTOMARE

Octubre 13 de 1937. — José Campo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6015.

v.6 nov.

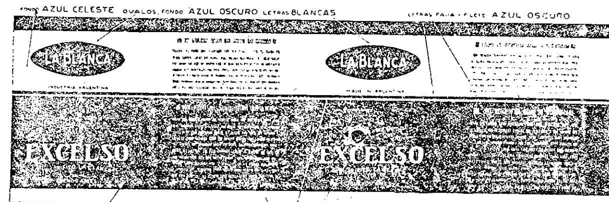
Acta N.° 200.623



Octubre 13 de 1937. — Cía. Editora Espasa-Calpe Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5838.

v.6 nov.

Acta N.° 200.713



Octubre 15 de 1937. — S. A. La Blanca, Cía. Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir productos de quesería, aceites comestibles, dulces, frutas y legumbres en conserva y frutas secas, de la clase 22. — Aviso N.° 6029.

v.6 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional